

**Expediente:** IEM-PES-419/2024  
**Oficio:** IEM-SE-CE-1474/2024  
**Asunto:** Remisión de constancias  
 Morelia, Michoacán, a 28 de mayo de 2024.

**MTRO. ISAAC DAVID RAMÍREZ BERNAL**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
 Viaducto Tlalpan, número 100, Col. Arenal  
 Tepepan, Alcaaldía, Tlalpan, C.P. 14610,  
 Ciudad de México.  
**P R E S E N T E**



**Oficialía de Partes**

**30 MAYO 2024**

**RECIBIDO**

Hora: Originales: Anexos:

*30/05/24*  
*19:45 hrs*  
*Horacio Vargas*  
*1 Anexo (legajo)*

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro del expediente citado al rubro, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, remito para los efectos legales correspondientes, la totalidad de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador citado al rubro, conformado con motivo de la queja presentada por Leonel Ruíz Villaseñor, en cuanto Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante dicho órgano desconcentrado, por medio del cual presenta queja en contra de Laura Ivonne Pantoja Abascal, candidata a Diputada Local por el distrito 06 de Zamora, postulada por la candidatura común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como, por hechos presuntamente constitutivos de infracción a la materia electoral, relativas a la Fiscalización de diversos eventos difundidos a través de redes sociales.

Lo anterior toda vez que, la materia de fiscalización de recursos relacionados con los partidos políticos y sus candidatos es facultad del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado b, inciso a, numeral 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, numeral 1, inciso a, fracción VI, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7, numeral 1, inciso d, de la Ley General de Partidos Políticos

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.



**A T E N T A M E N T E**

**MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

Elaboró	Oscar Orlando Mendoza Arreguín
Revisó	César Edemir Alcantar González
Autorizó	Maria de Lourdes Becerra Pérez

OFICINAS CENTRALES – OFICIALÍA DE PARTES  
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Mich. Tel. (443)3221400,  
**COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL**  
 Valle de Guayangareo no. 502, Valle Quieto, C. P. 58066, Morelia, Mich. Tels. (443)7794930 y (443)7794931

13/12/2019  
10/12/2019  
11/12/2019  
12/12/2019  
13/12/2019  
14/12/2019  
15/12/2019  
16/12/2019  
17/12/2019  
18/12/2019  
19/12/2019  
20/12/2019  
21/12/2019  
22/12/2019  
23/12/2019  
24/12/2019  
25/12/2019  
26/12/2019  
27/12/2019  
28/12/2019  
29/12/2019  
30/12/2019  
31/12/2019

9

R

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** IEM-PES-419/2024.

**QUEJOSO:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**DENUNCIADOS:** LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL, Y PARTIDOS  
POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA.

**CONDUCTAS DENUNCIADAS:** CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS  
EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN.







Contencioso Electoral IEM <contencioso@iem.org.mx>

### QUEJA PARTIDO VERDE ZAMORA

1 mensaje

**SELENE F** <sm\_luna@hotmail.com>

28 de mayo de 2024, 14:55

Para: "contencioso@iem.org.mx" <contencioso@iem.org.mx>

**De:** escaner.ricohgd13@gmail.com <escaner.ricohgd13@gmail.com>

**Enviado:** martes, 28 de mayo de 2024 08:50 p. m.

**Para:** Selene <sm\_luna@hotmail.com>

**Asunto:** Message from "RNP002673D3B835"

This E-mail was sent from "RNP002673D3B835" (MP 3055).

Scan Date: 05.28.2024 16:50:25 (-0400)

Queries to: escaner@ricoh.com



20240528165025715.pdf

7770K



Recibir original que  
consta de 89 fojas

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DENUNCIADOS: LAURA IVONNE  
PANTOJA ABASCAL, EL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

MATERIA DE LA DENUNCIA:  
VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD  
ELECTORAL EN MATERIA DE  
FISCALIZACIÓN.

H. CONSEJO DISTRICTAL VI,  
CON SEDE EN ZAMORA, MICHOACÁN  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.  
P R E S E N T E



Lic. Leonel Ruiz Villaseñor en mi carácter de Representante Propietario del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** (en adelante PVEM), ante el Consejo Distrital del Instituto Electoral de Michoacán (en adelante IEM), promoviendo con la personalidad que tengo debidamente reconocida ante ese Consejo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos, citas y notificaciones las oficinas que ocupa la representación de PVEM, ubicadas en la calle Galeana número 600, esquina con Calle Ferrocarril, Fraccionamiento el Carmen, C.P. 59620, de esta Ciudad de Zamora, Michoacán y autorizando para los mismos efectos a los **CC. Joel Díaz Ramírez, Eduardo Israel Ramos Castillo y Magdalena Covarrubias Ramírez**, comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 442, 443, 445, 456, 470, 474, 475, 476, 477, y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, 61, 79 y demás relativos a la Ley General de Partidos Políticos; 1°, 2°, 3°, 5°, 10° y relativos del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral; 1°, 3°, 17, 18, 25, 26, 27, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 96, 127, 143 bis, 204, 223, 224, 226 y demás relativos al Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 25, 27, 28, 29, 43 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de fiscalización, vengo a presentar **QUEJA** por violaciones a la normatividad electoral relativas a la Fiscalización; y, consecuentemente para que se inicie **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** en contra de la Candidata a



3  
Diputada Local de Zamora, Michoacán postulado por la coalición PAN-PRD, Ciudadana **LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL** (en adelante **IVONNE PANTOJA**) y de los **PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** (en adelante **PRD**) y, **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** (en adelante **PAN**), los cuales pueden ser debidamente notificados en el domicilio que para tal efecto tengan registrado ante ese Órgano Administrativo Electoral.

Se basa la presente queja en los siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO.** El 15 quince de abril del año 2024, inició el Periodo de Campaña Electoral para las candidaturas a diputada/o local, por lo que las candidaturas durante este periodo deben realizar actividades proselitistas en apego a la normatividad electoral vigente, del mismo modo desde el inicio del citado periodo las y los candidatos y partidos políticos deben cumplir con los lineamientos y normas en materia de fiscalización.

**SEGUNDO.** La candidata denunciada, por medio de sus redes sociales ha difundido su imagen y sus actividades de campaña, por lo que se detectó que ha realizado acciones en contravención a la legislación electoral en materia de fiscalización, esto al no reportar la totalidad de la propaganda utilitaria correspondiente del periodo del 15 de abril de 2024 al 19 de mayo de 2024, esto de conformidad al portal <https://portal-fiscalizacion.ine.mx/detalle/precam/20694>, por tal motivo se desconocen los ingresos y gastos necesarios para adquirir determinada propaganda electoral. Lo anterior podría configurarse una aportación de un ente prohibido y la omisión en reportar en tiempo real.

Lo anterior, consta en las publicaciones siguientes:

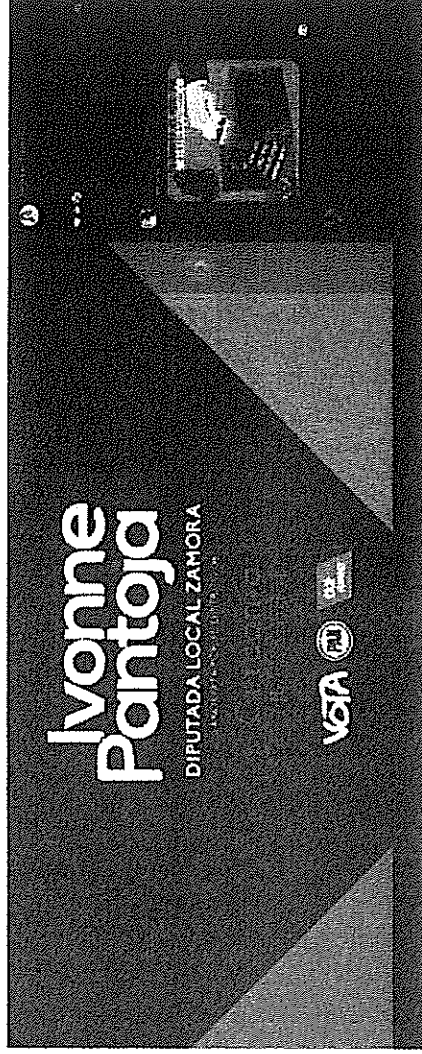
#### I. Datos de la publicación: del día 15 de abril de 2024

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=877247624414669&set=a.39045709309>

3727

Evidencia:





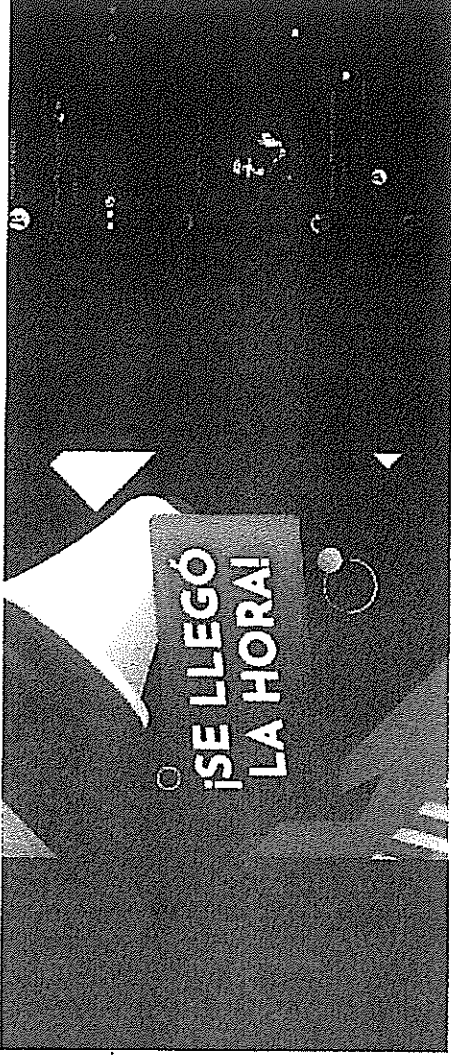


4  
La candidata hace pública el inicio de su campaña, mediante su red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, el 15 de abril de 2024 aproximadamente a las 2:58 a.m.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=877410127731752&set=a.390457083093728>

Evidencia:

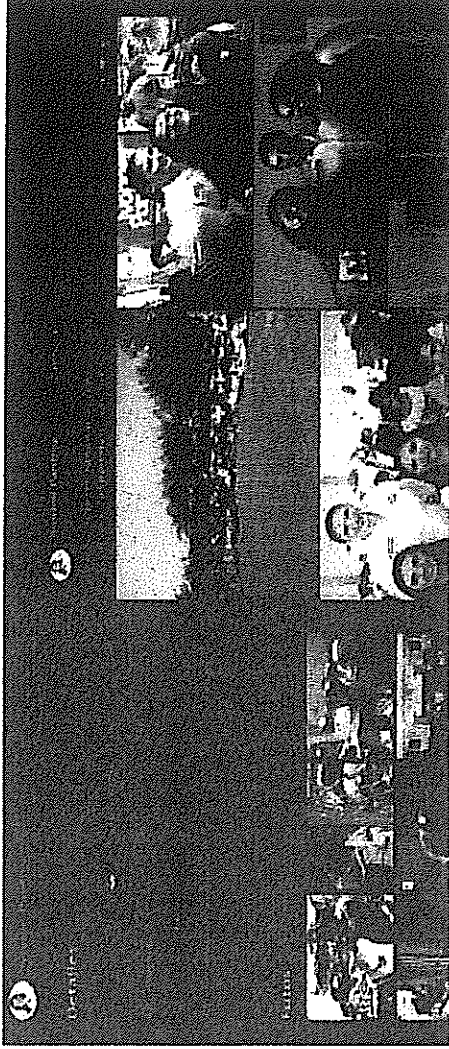


C  
La candidata hace pública el inicio de su campaña, mediante su red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, el día 15 de abril de 2024 aproximadamente a las 8:45 a.m.

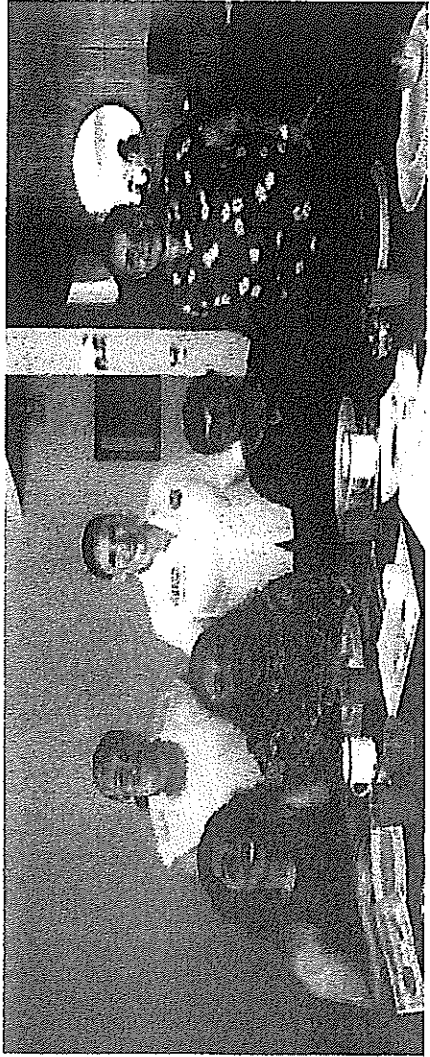
Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/tkqjzmMXVvwME93ni/?mibextid=oFDknk>

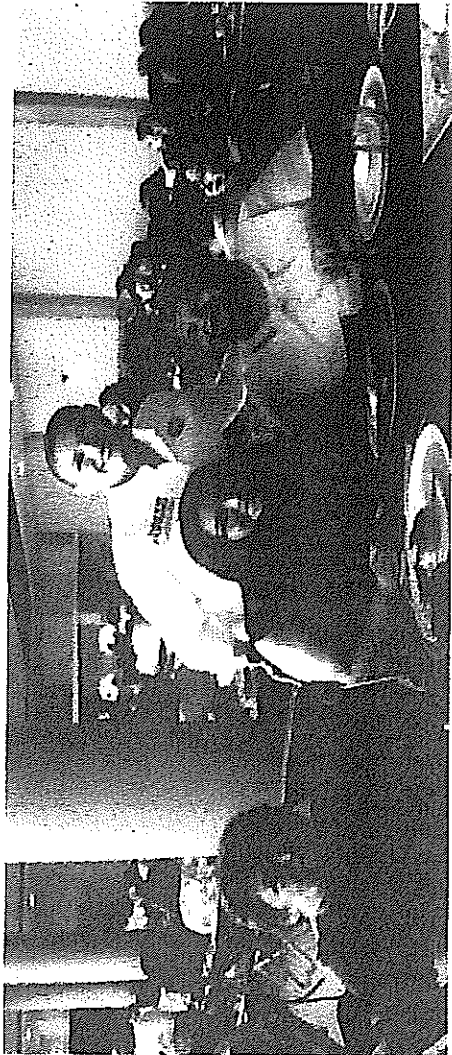
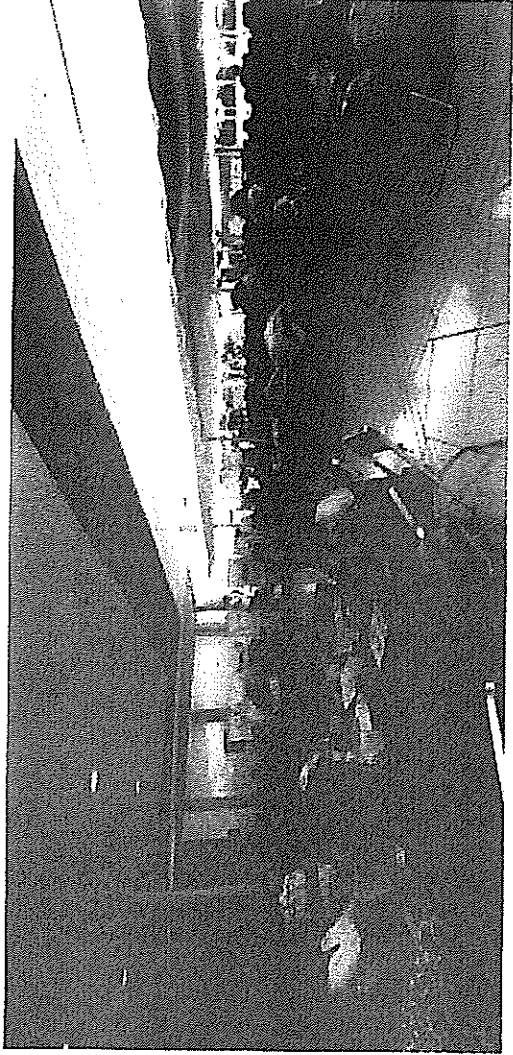
Evidencia:











La candidata se identifica con camisa color blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, en un desayuno que ofreció en un salón techado y jardín con capacidad para 600 personas aproximadamente, incluido servicio de meseros; así como mesas, sillas, manteles, vajilla, desayuno (que incluye: pan, café, jugo, fruta), donde se hizo entrega de volantes y material utilitario, dicho evento estaba cubierto con lonas de 60 x 160 cm. acompañada de soportes tipo araña de las mismas medidas y otras lonas tipo espectacular de la candidata.

Hipervínculo:

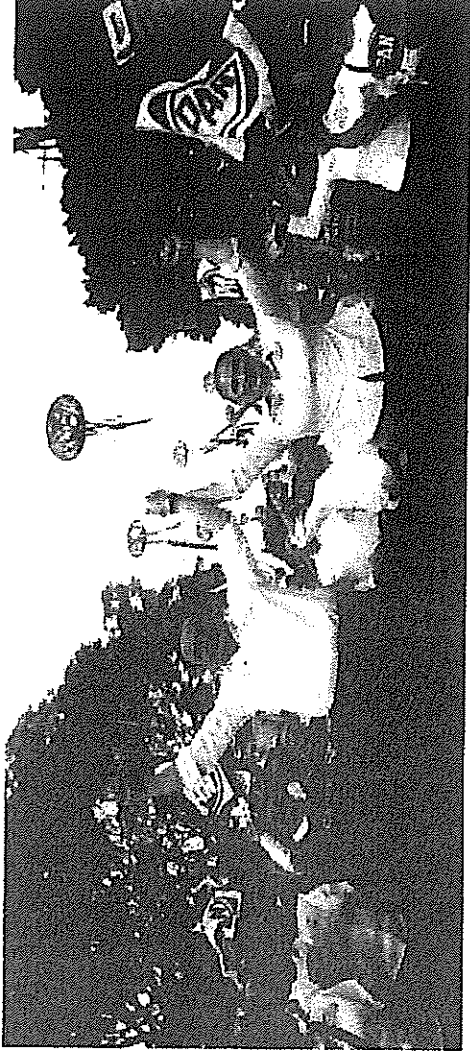
<https://www.facebook.com/share/p/HQYUzbZPIUWQkqapP/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:









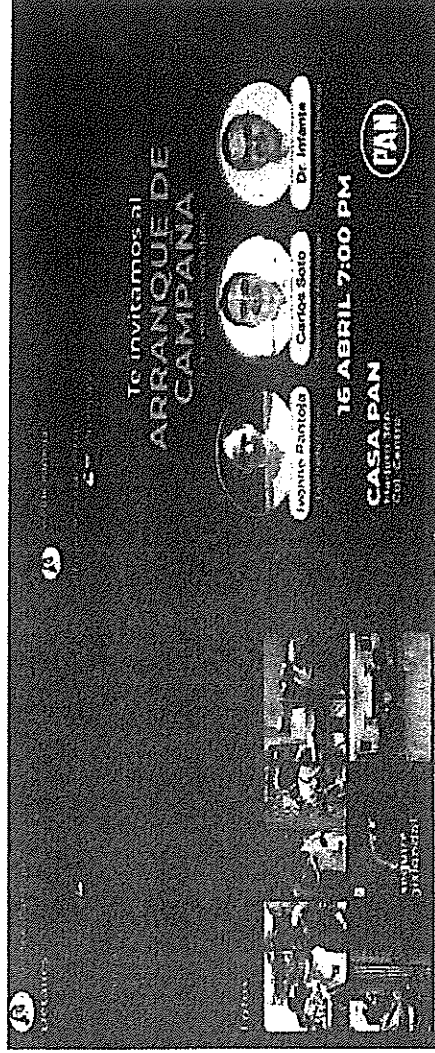
Siendo las 10:24 p.m. del día 15 de abril de 2024, se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, asistida con su brigada, realizaron labor proselitista en la colonia Ramirez, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizó entrega de gorras, volantes, banderas, playeras y pulseras a los asistentes a dicho evento.

## II. Datos de la publicación: del día 16 de abril de 2024

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=877828554356576&set=a.390457089760394>

Evidencia:



El día 16 de abril de 2024 a las 8:30 a.m., a través de su cuenta oficial Ivonne Pantoja, en la red social META (Facebook) hizo extensiva la invitación de "ARRANQUE DE CAMPAÑA", para el mismo día 16 de abril a las 7:00 p.m., en la casa PAN, ubicada en la Calle Francisco I. Madero número 366 de la Colonia Centro, de Zamora, Michoacán.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/reel/786854323035849>

Evidencia:





La candidata porta un chaleco azul marino bordado con el logo del partido que representa "PAN", en el "reel" de fecha 16 de abril del presente año, se puede identificar que se dio el arranque de campaña desde las instalaciones de las oficinas del PAN, donde se entregaron banderas a los asistentes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/reel/735560002062339>

Evidencia:



El día 16 de abril de 2024, se identifica a la candidata por portar una camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, se encuentra en las instalaciones de InterCeramic entregando a los trabajadores volantes en alusión a su campaña.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/hbCkyWRqoP8HtKVV/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





La candidata se le puede identificar por portar una camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, se encuentra en la dulcería "La Esperanza", donde se reunió con el personal que labora ahí, y colocó lonas de su imagen publicitando su campaña, de un soporte tipo araña (estructura soporte de lona) ambos de 60 x 160 cm. aproximadamente, así como entrega de volantes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/kLo6X2muBVpYsXKp/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 16 de abril de 2024, siendo las 11:40 a.m., a la candidata se le puede identificar por portar una camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, menciona que se reunió con el sindicato Francisco J. Mújica, del Ayuntamiento de Zamora, con quienes además de compartir sus propuestas, entregó propaganda utilitaria como volantes, además de colocar una lona tipo espectacular y otra tamaño 60 x 160 cm., con soporte tipo araña de las mismas medidas.

**III. Datos de la publicación: del día 17 de abril de 2024.**

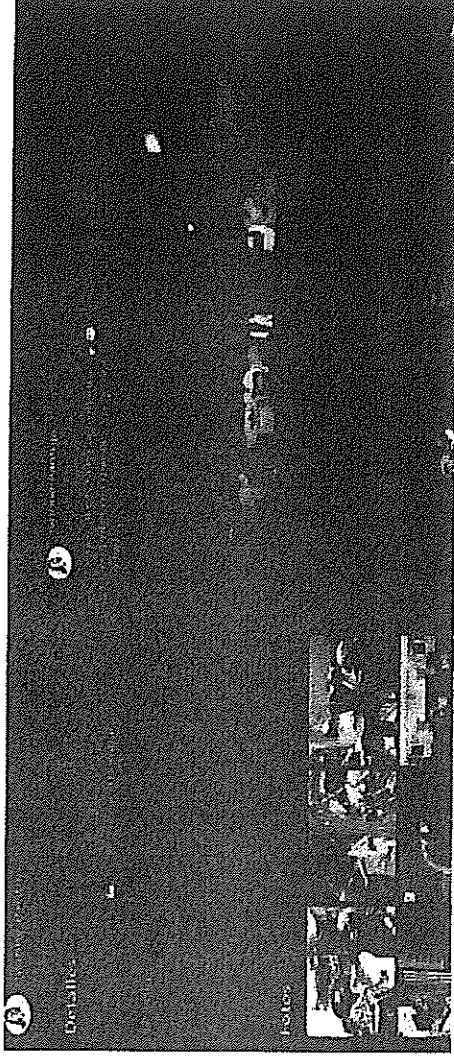
Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/uDZSsrY8zTzUCaim/?mibextid=oFDknk>





Evidencia:

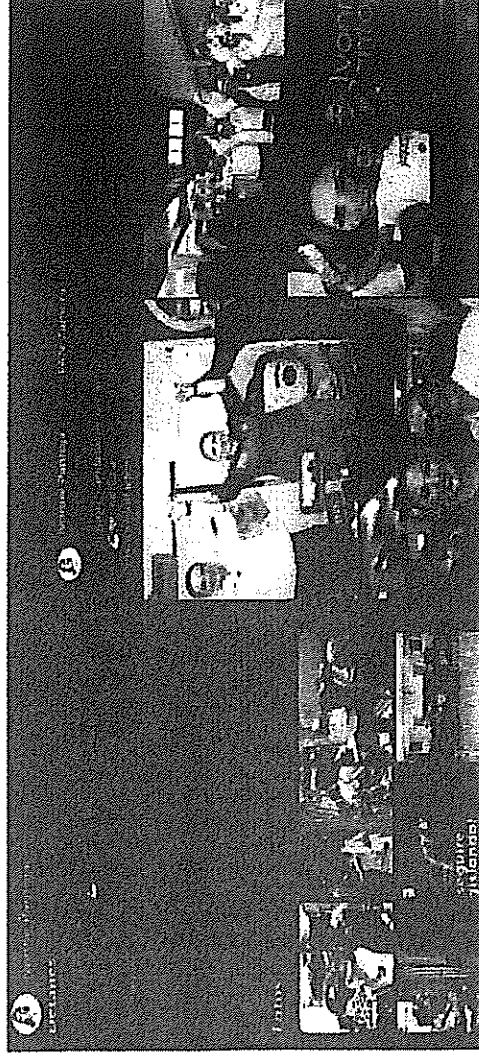


El día 17 de abril de 2024, siendo las 7:06 a.m., se compartió una publicación en su red social META (Facebook), desde la página oficial Ivonne Pantoja, reunida con personal del aseo público, donde a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa y chaleco azul marino ambos grabados con su nombre y partido al que representa PAN, en dicha reunión les entregó (material utilitario) bolsas tipo totebag color azul con logos plasmados del partido, así como con su nombre.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/hpD6CLsDJNMzEYsy/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



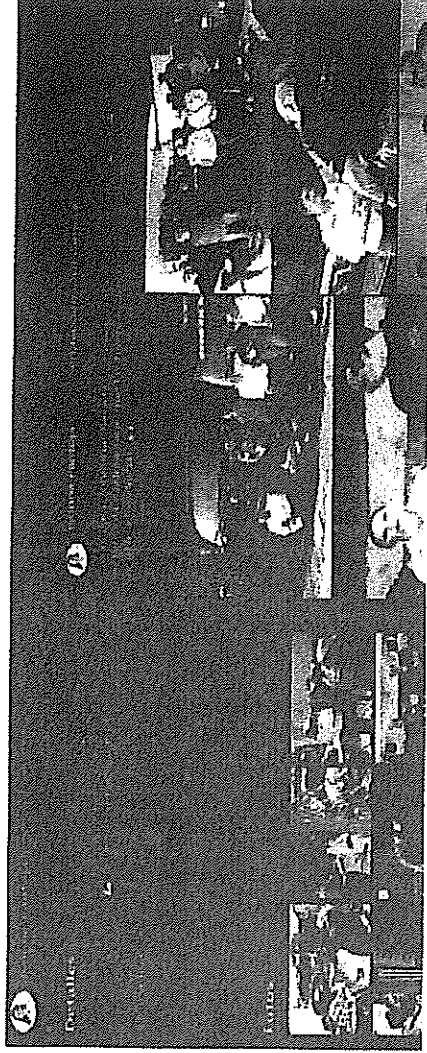
El día 17 de abril de 2024, siendo las 9:25 a.m., se compartió una publicación en su red social META (Facebook), desde la página oficial Ivonne Pantoja, donde se aprecia que se reunieron con simpatizantes del PAN, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, donde se entregaron playeras blancas con cuello redondo con el nombre de la candidata y partido al que representa PAN, en las oficinas del PAN, colocaron lonas y soportes tipo araña, ambos de medidas 60 x 160 cm. y otras tipo espectacular, además se entregaron volantes y pulseras.



Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/FXqm8eABXqVwyB7I/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

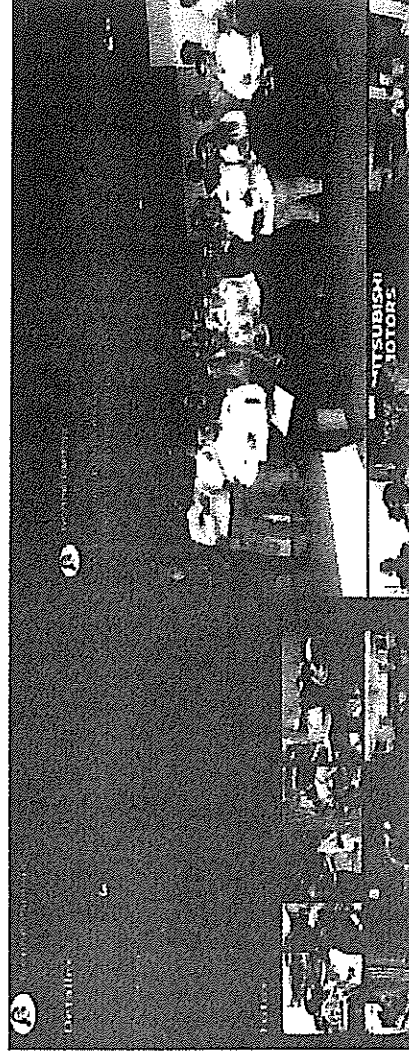


El día 17 de abril de 2024, siendo las 3:18 p.m., se compartió una publicación en su red social META (Facebook), desde la página oficial Ivonne Pantoja, donde a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja". En la parte superior derecha de la misma camisa, se reunieron con el personal de Protección Civil, les entregaron material utilitario, así como son volantes y gorras.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/k3Qv3Xz6DKMYTLKD/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



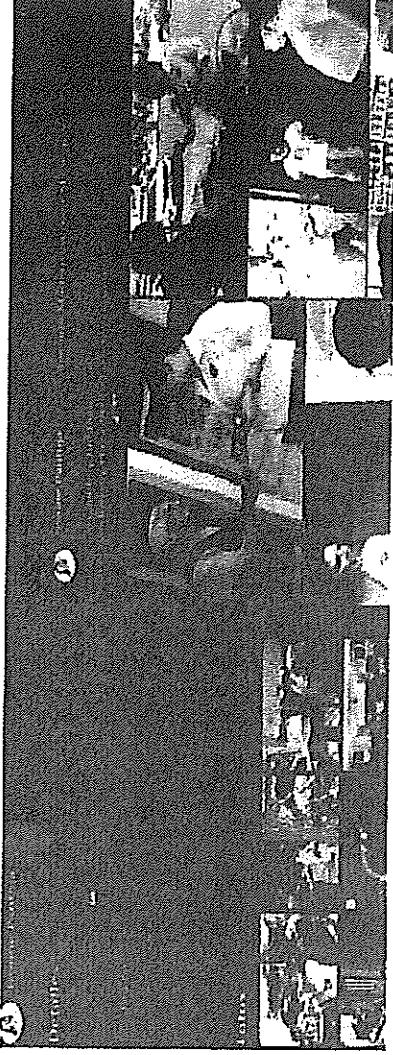
El día 17 de abril de 2024, siendo las 4:16 p.m., se compartió una publicación en su red social META (Facebook), desde la página oficial Ivonne Pantoja, la candidata, quien se identifica por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, se reunió en las oficinas de Grupo Flosol, donde se entregó volantes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/kAKTVZUuS4YDhMsG/?mibextid=oFDknk>



Evidencia:

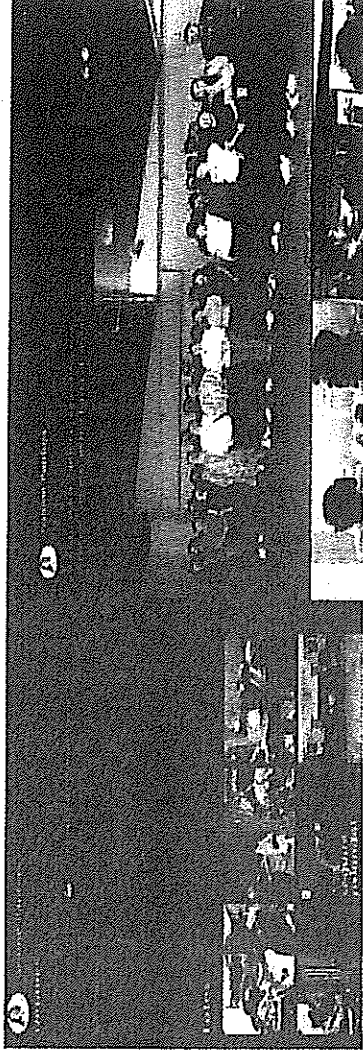


El día 17 de abril de 2024, siendo las 4:51 p.m., se compartió una publicación en su red social META (Facebook), desde la página oficial Ivonne Pantoja, donde a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, realizó un recorrido con comerciantes locales entregando material utilitario, así como volantes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/kBWAgsdiajBrisNC/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 17 de abril de 2024, siendo las 7:22 p.m., se compartió una publicación en su red social META (Facebook), desde la página oficial Ivonne Pantoja, donde a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, realizó un recorrido con comerciantes locales entregando material utilitario, así como volantes.

**IV. Datos de la publicación: del día 18 de abril de 2024.**

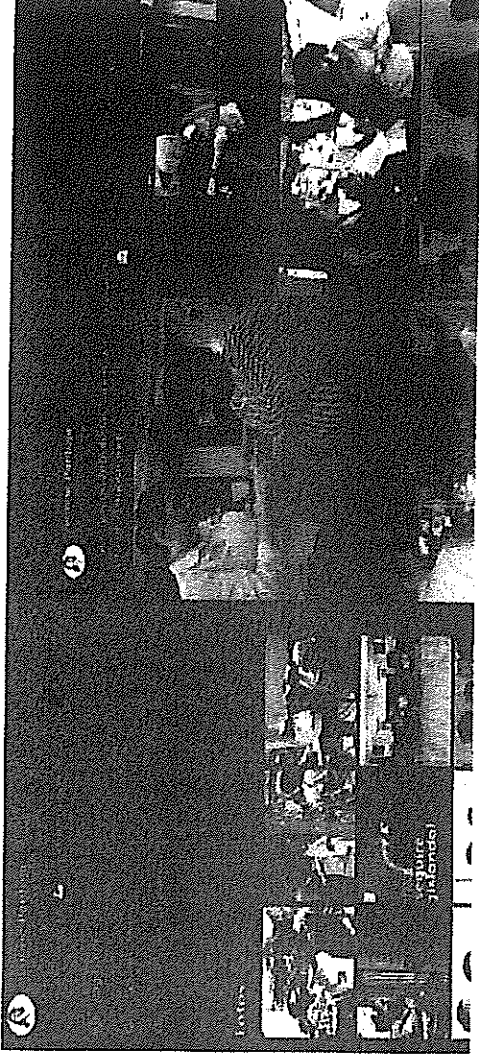
Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/bWkvydE79BxJlUkT/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





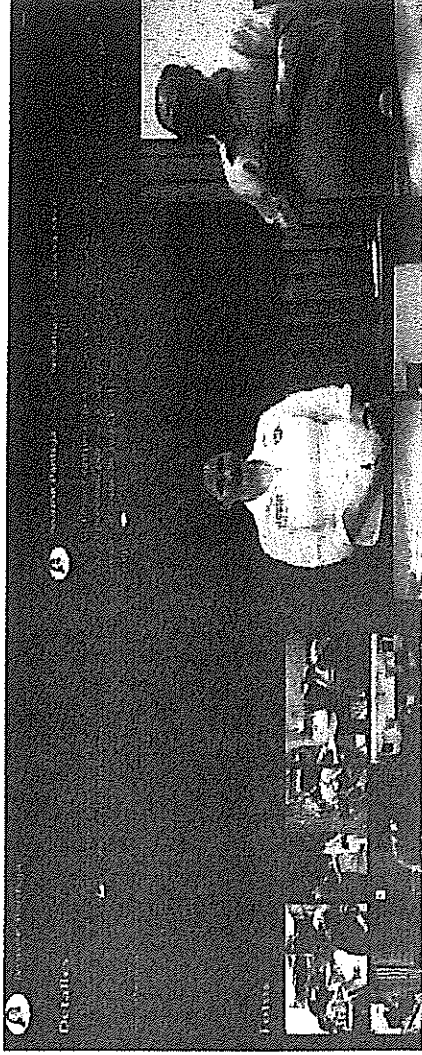


El día 18 de abril de 2024, siendo las 8:30 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja a la cual se le puede identificar una camiseta azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camiseta y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camiseta, visito el Fraccionamiento Arboledas, entregando pulseras y volantes a los ciudadanos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/1sa7g2Xz9gbxRwcd/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



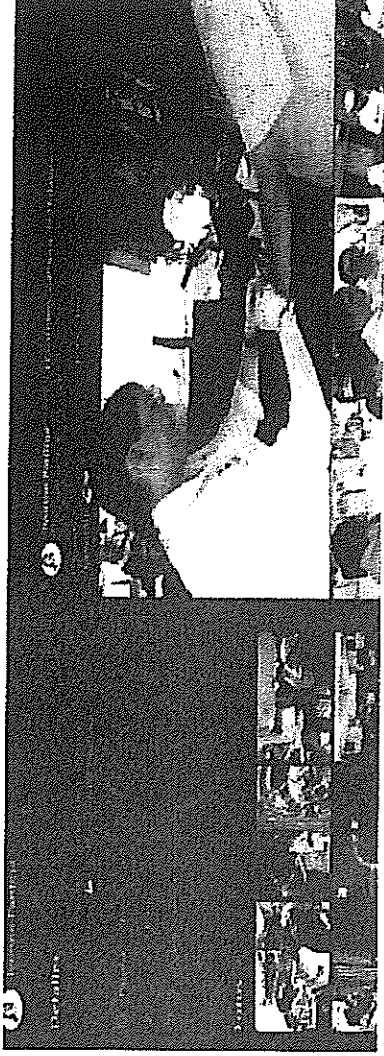
El día 18 de abril de 2024, siendo las 1:42 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja quien porta una camiseta blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camiseta y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camiseta, visito las oficinas que ocupa la Notaría número 53, a cargo del Lic. Efrén Contreras, donde colocó una lona de medidas 60 x 160 cm, así como un soporte tipo araña de la misma medida, en el evento se le vio entregando volantes a los presentes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/T5zw38fhb4ggppb/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



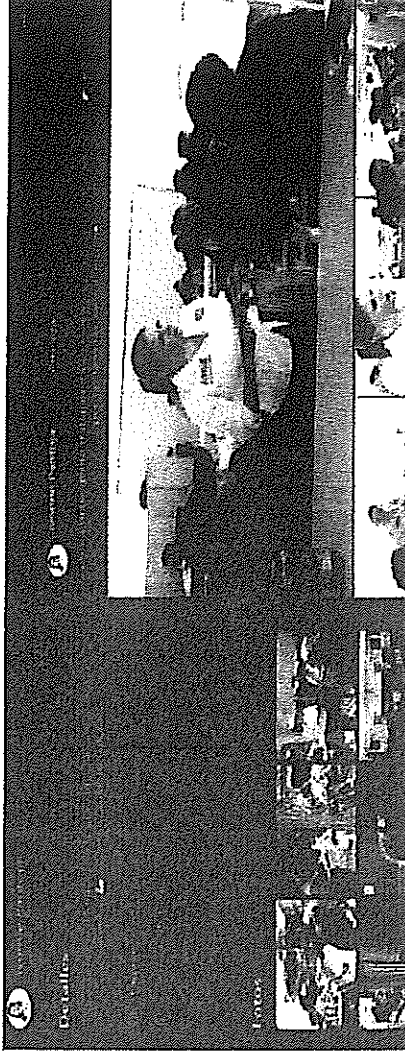


El día 18 de abril de 2024, siendo las 4:44 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, visitó el mercado del Carmen, repartiendo, gorras, volantes, pulseras, bolsas tipo totebag color azul con logos plasmados del partido, así como con su nombre y demás material utilitario.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/hvpMX15C3imTTcfP/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 18 de abril de 2024, siendo las 7:57 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, visitó el mercado del Carmen, donde colocó una loneta de la medida 60 x 160 cm, así como un soporte tipo araña de las mismas medidas, repartiendo, gorras, volantes, bolsas tipo totebag color azul con logos plasmados del partido, así como con su nombre y demás material utilitario.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/IvonnePantojaA/videos/160767256682315>

Evidencia:



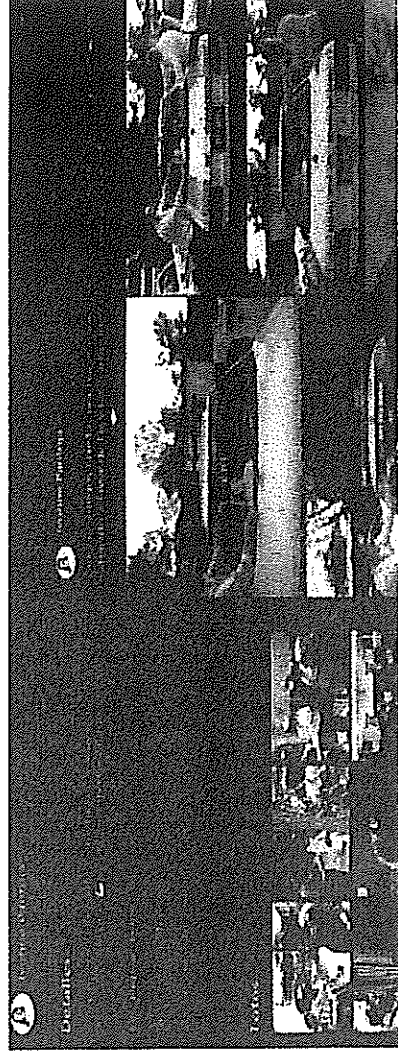


El día 18 de abril de 2024, siendo las 8:30 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, con la asistencia de su brigada, realizó actividad proselitista en el centro de Zamora, Michoacán, entregando a los asistentes, playeras blancas cuello redondo, banderas, volantes, pulseras y material utilitario.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/8c4KLvzVbnToXAMN/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 18 de abril de 2024, siendo las 11:32 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, en el evento colocó 2 lonas de las medidas 60 x 160 cm acompañadas con 2 soportes tipo araña de las mismas medidas, y una lona tipo espectacular con su soporte respectivo, en el mismo se le vio entregando a las personas volantes, pulseras, gorras, playeras blancas cuello redondo,



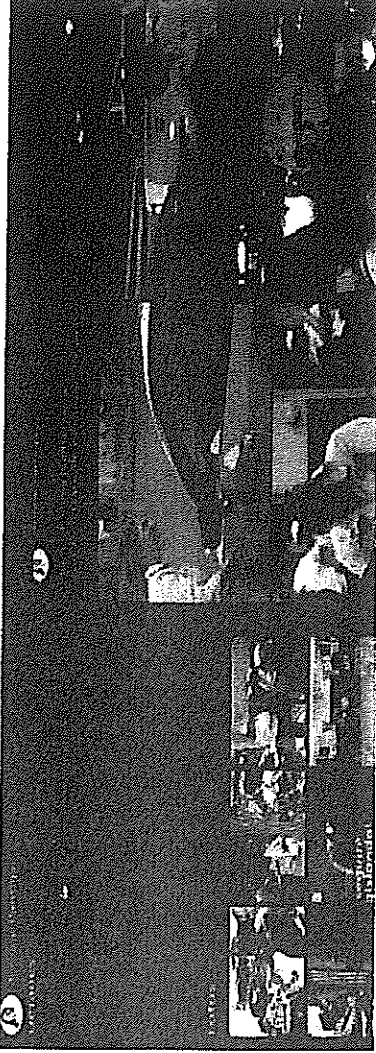
demás material utilitario y pegando una cantidad considerable de microperforados a un grupo de transportistas (taxis) tal como se aprecia en las imágenes.

**V. Datos de la publicación: del día 19 de abril de 2024.**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/LPzJmLioZWQhytrp/?mibextid=oFDkknk>

Evidencia:



El día 19 de abril de 2024, siendo las 9:30 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, asistida con su brigada, donde realizó actividad proselitista en el centro de Zamora, Michoacán, entregando a las personas banderas, volantes, pulseras y material utilitario.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/FeCbm8FwTHImzwoF/?mibextid=oFDkknk>

Evidencia:



El día 19 de abril de 2024, siendo las 4:29 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, realizando labor proselitista en las oficinas que ocupa



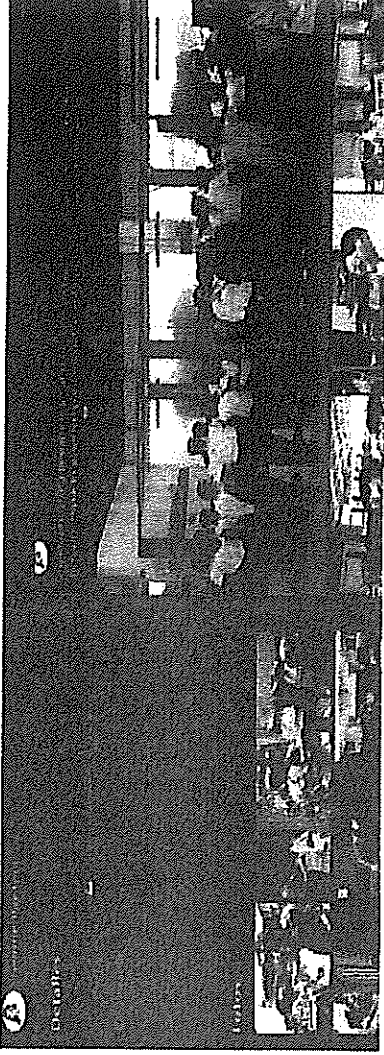


17  
la firma fiscal RSM Bogarín, donde entrego a los asistentes volantes, pulseras y material utilitario.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/Gg7pU85FrAJW5CCm/?mibextid=oFDkknk>

Evidencia:



El día 19 de abril de 2024, siendo las 5:31 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camiseta azul, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camiseta y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camiseta, realizó labor proselitista en el establecimiento Honda, donde colocó 2 lonas de las medidas 60 x 160 cm con sus 2 respectivos soportes tipo araña de la misma medida, también se asistió de una bocina y un micrófono para hacerse oír entre los asistentes, en el evento entregó a los asistentes volantes, pulseras y demás material utilitario tal como se puede apreciar en las imágenes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/w219DM5EDgKTLUw/?mibextid=oFDkknk>

Evidencia:



El día 19 de abril de 2024, siendo las 7:15 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camiseta azul, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camiseta y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camiseta, realizó labor proselitista en el establecimiento Lasser, donde entregó a los asistentes bolsas tipo totebag color azul con su

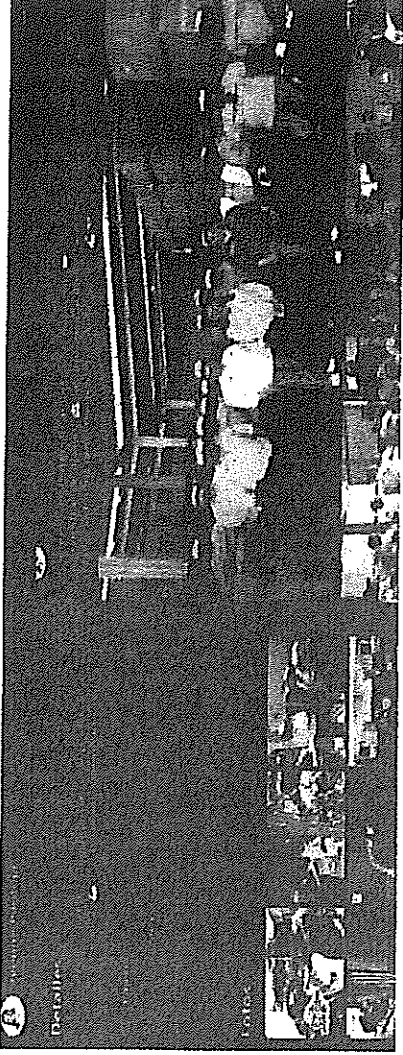


nombre impreso, volantes, pulseras y demás material utilitario tal como se aprecia en las imágenes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/boZKPwsgEPqbNFJy/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

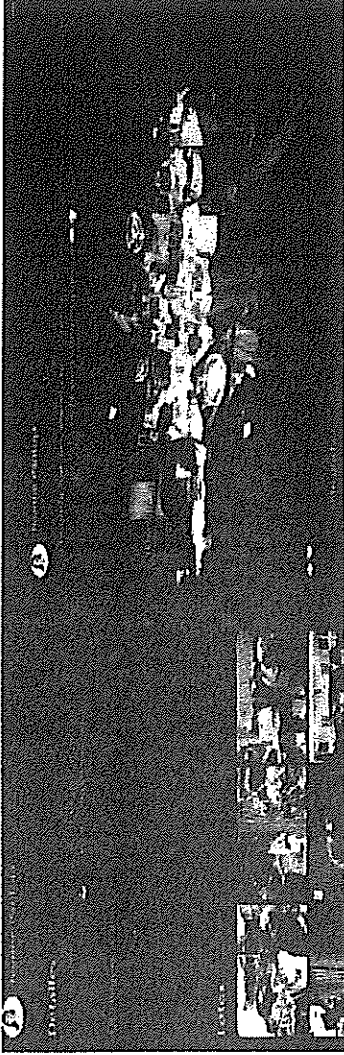


El día 19 de abril de 2024, siendo las 7:30 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camiseta azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camiseta y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camiseta, realizó labor proselitista en el establecimiento Nova Casa, donde colocó una lona de 60 x 160 cm así como su respectivo soporte de la misma medida, donde entregó a los asistentes gorras, volantes, pulseras y demás material utilitario.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/Qf1x5kLnDKKoztLV/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 19 de abril de 2024, siendo las 9:06 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camiseta azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camiseta y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camiseta, con la asistencia de su brigada, donde realizó actividad proselitista en las calles de Zamora, Michoacán, entregando a las personas banderas, bolsa tipo totebag color azul con su nombre impreso, volantes, pulseras y demás material utilitario como se puede ver en las fotos.



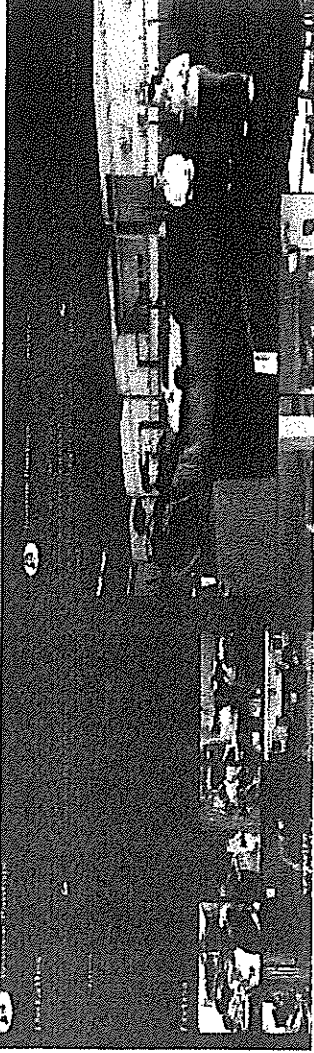
161

**VI. Datos de la publicación: del día 20 de abril de 2024.**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/gn2tuUjGZGUZQfe/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

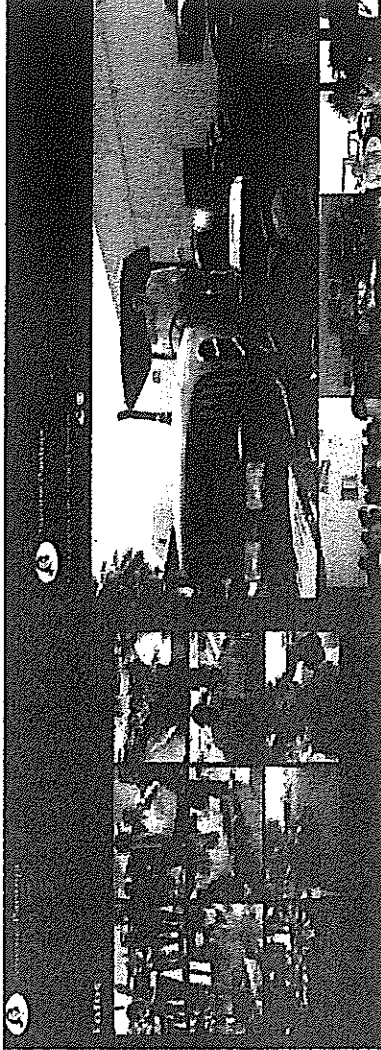


El día 20 de abril de 2024, siendo las 1:14 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, realizó actividad proselitista en el establecimiento automotriz FORD, entregando al personal volantes, pulseras y material utilitario así como se aprecia en las imágenes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/DhkTET1injcWfkzU/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 20 de abril de 2024, siendo las 10:09 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, realizó actividad proselitista en el establecimiento JOHN DEERE, en donde colocó 2 lonas de las medidas 60 x 160 cm así como sus respectivos soportes tipo araña de las mismas medidas, entregando al personal volantes, gorras, y demás material utilitario.

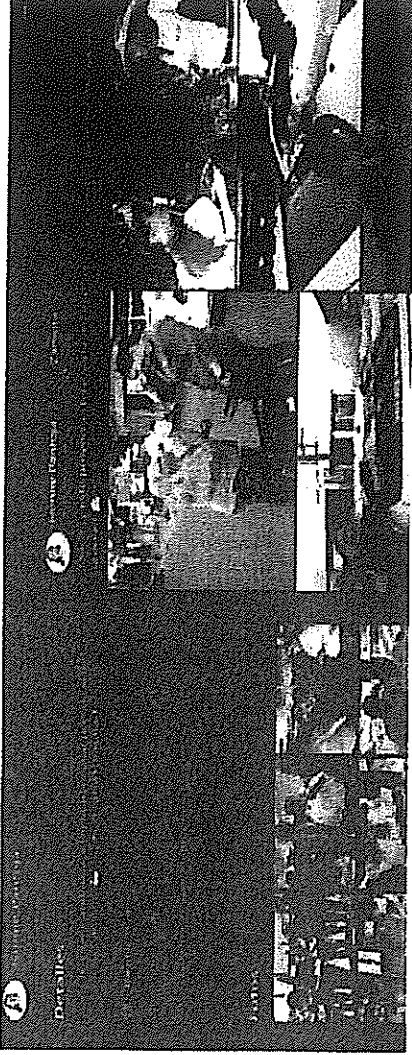
**VII. Datos de la publicación: del día 21 de abril de 2024.**



Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/Ln1XUEFGmTvw7TWJ/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 21 de abril de 2024, siendo las 10:37 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa azul, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, asistida con su brigada, realizó labores proselitistas en las calles de Zamora, donde entregó a las personas volantes, gorras, pulseras, banderas, material utilitario y microperforados a diferentes vehículos que transitaban por las calles, tal como se puede ver en las fotos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/hoSE6eoP2fzUVJ/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 21 de abril de 2024, siendo las 10:38 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, la candidata quien se identifica con una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien asistió al municipio de Sahuayo, Michoacán a un evento proselitista acompañado de su brigada, evidenciando los gastos de traslado que erogó para acudir a dicho evento, tal como se puede ver en las fotos.

**VIII. Datos de la publicación: del día 22 de abril de 2024.**

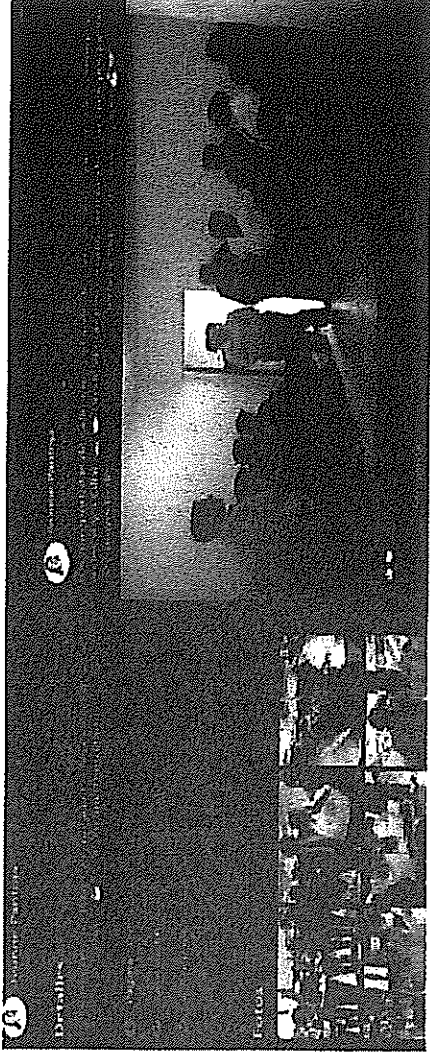




Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/X17U1pDVhgC9VLfS/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 22 de abril de 2024, siendo las 8:15 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien acudió a las oficinas administrativas de Radio Taxis del Valle de Zamora, realizando labores de proselitismo, donde entregó a las personas volantes, gorras, pulseras, material utilitario y microperforados.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/xy9sKvaLNQ2QWuTF/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



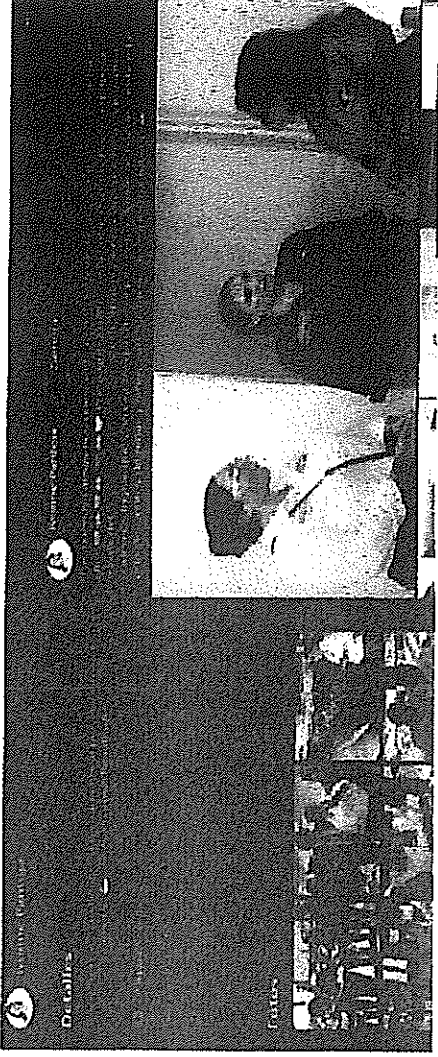
El día 22 de abril de 2024, siendo las 9:15 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, con la asistencia de su brigada, realizó actividades de proselitismo en las calles de Zamora, Michoacán, entregando a las personas volantes, playeras blancas de cuello redondo, calcomanías y microperforados, tal como se aprecia en las imágenes.

Hipervínculo:



<https://www.facebook.com/share/p/SC5ALLYSKa34rM2F/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

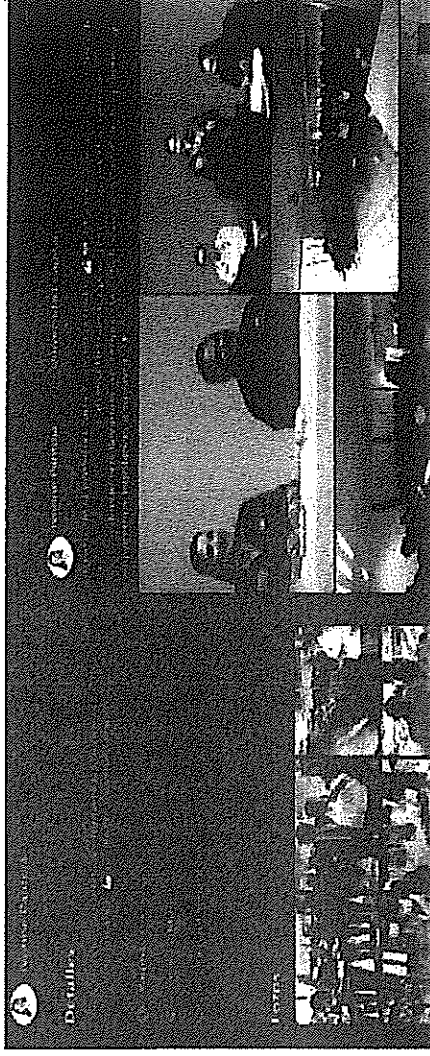


El día 22 de abril de 2024, siendo las 12:39 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, visitando las instalaciones del Crit Promoton, y entregando volantes, además se aprecia que está produciendo un vídeo en dichas instalaciones, así como se logra ver en las fotos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/MWJQkgZSVVKnXyuD/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



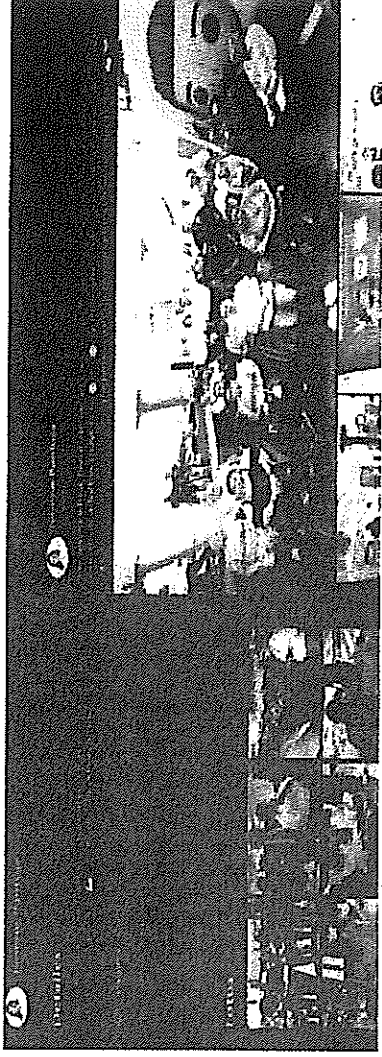
El día 22 de abril de 2024, siendo las 12:39 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, visitando las instalaciones de la Universidad Capital donde coloco 2 lonas de las medidas 60 x 160 cm así como sus respectivos soportes tipo araña de las mismas medidas, y entregando volantes a los alumnos que se encontraban en dicho auditorio, tal como se muestra en las fotos.



Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/NyRQKq8uKwgKdda/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 22 de abril de 2024, siendo las 7:23 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, realizando su labor proselitista rentando un inmueble para realizar dicha actividad, en el cual se encuentra cubierto con lonas de 60 x 160 cm. acompañada de soportes tipo araña de las mismas medidas y otras lonas tipo espectacular de la candidata, repartiendo volantes tal como se ve en las imágenes.

#### **IX. Datos de la publicación: del día 23 de abril de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/T3RpdoVoEvgRnSXQ/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 23 de abril, siendo las 8:07 a.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, asistida con su brigada, realizaron labor proselitista en el Fraccionamiento Ex Hacienda, de Zamora, quien realizó entrega de lonas, volantes, bolsas tipo totebag color azul con su



nombre impreso, pulseras y material utilitario a los vecinos de dicho fraccionamiento.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/mEumjYzbMMD7U4Gx/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

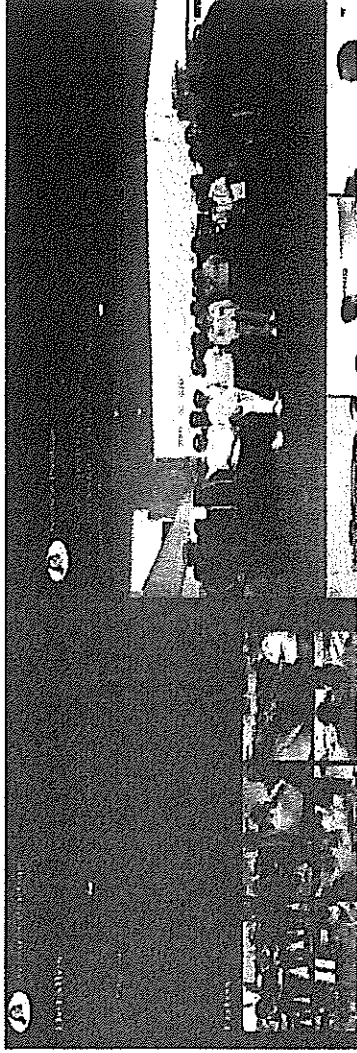


El día 23 de abril de 2024, siendo las 11:38 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camiseta azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camiseta y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camiseta, visitó el establecimiento mercantil Casa Valdés, asistiendo de una bocina y micrófono para hacer oír entre los asistentes, donde realizó actividad proselitista, entregando a los empleados volantes, playeras, gorras y pulseras, tal como se ve en las imágenes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/6dhD1fMGY6WueTSR/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 23 de abril de 2024, siendo las 3:40 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camiseta azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camiseta y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camiseta, visitó la empresa Alfrut, asistiendo de una bocina y





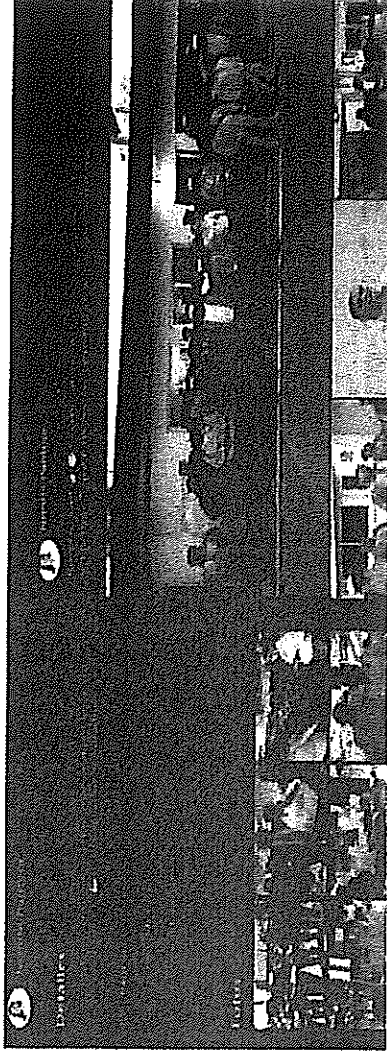
micrófono, donde realizó actividad proselitista, entregando a los empleados volantes, playeras, gorras y pulseras, tal como se ve en las fotos.

**X. Datos de la publicación: del día 24 de abril de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/pCSsg4p7ZU91gQ5n/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 24 de abril de 2024, siendo las 8:03 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, estando presente en la empresa Energas, asistiéndose de una bocina y micrófono para hacerse escucha ante los asistentes, donde realizó actividad proselitista, entregando a los empleados volantes y gorras.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/tFchyQRYLNA6sus/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 24 de abril de 2024, siendo las 8:03 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, estando presente en el rastrero municipal,

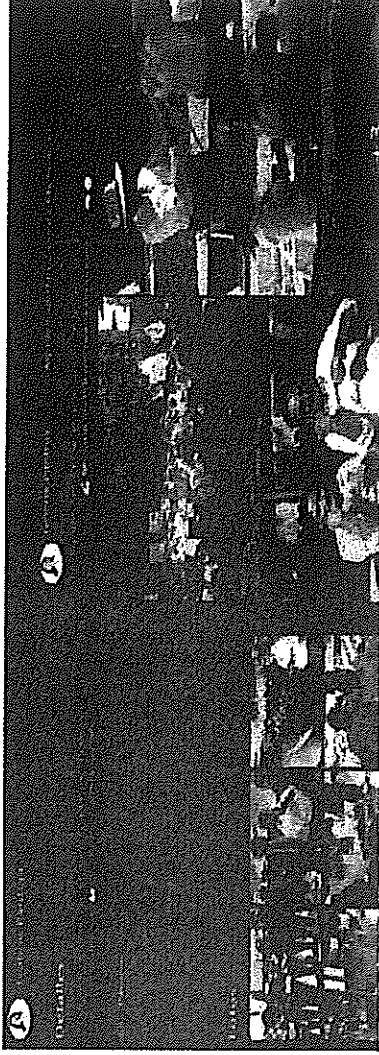


26  
donde realizó actividad proselitista, entregando a los empleados volantes y gorras, así como se aprecia en las imágenes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/FXkUCgmMcx7VLsKS/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

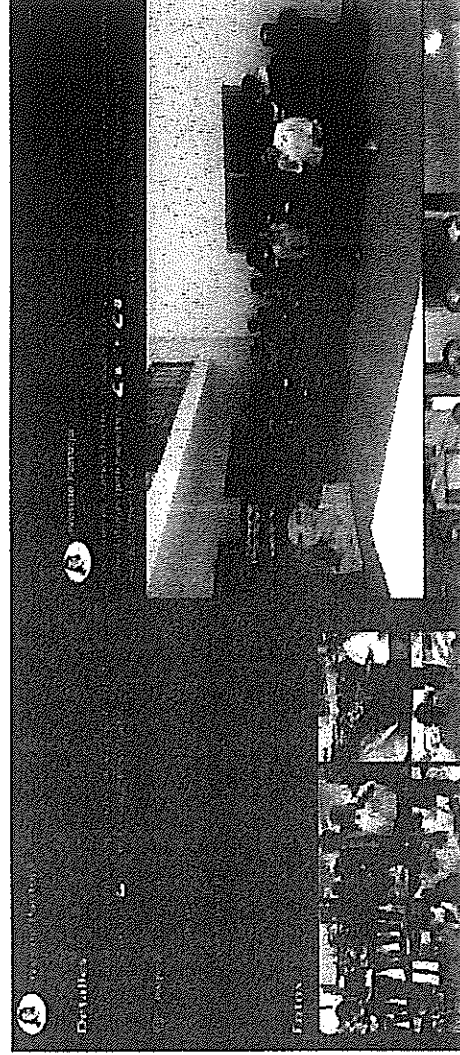


El día 24 de abril de 2024, siendo las 6:26 a.m., se compartió una publicación red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, estando presente en la Tenencia Aquiles Serdán del municipio de Zamora, en un área despejada acondicionada con un toldo para reuniones sociales para aproximadamente más de cien personas, contando con mesas, sillas y manteles, donde ofreció comida y bebida para los asistentes, así como, hizo entrega de banderas, volantes, gorras, pulseras y material utilitario, además una camioneta con publicidad que constan de dos lonas tipo espectacular, siendo importante señalar que el evento que realizo fue en la Tenencia Aquiles Serdán del municipio de Zamora, evidenciando de esta manera los gastos de traslado que erogo para acudir a dicho evento, tal como se muestra en las fotos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/JoofzWNAy8veeZWv/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





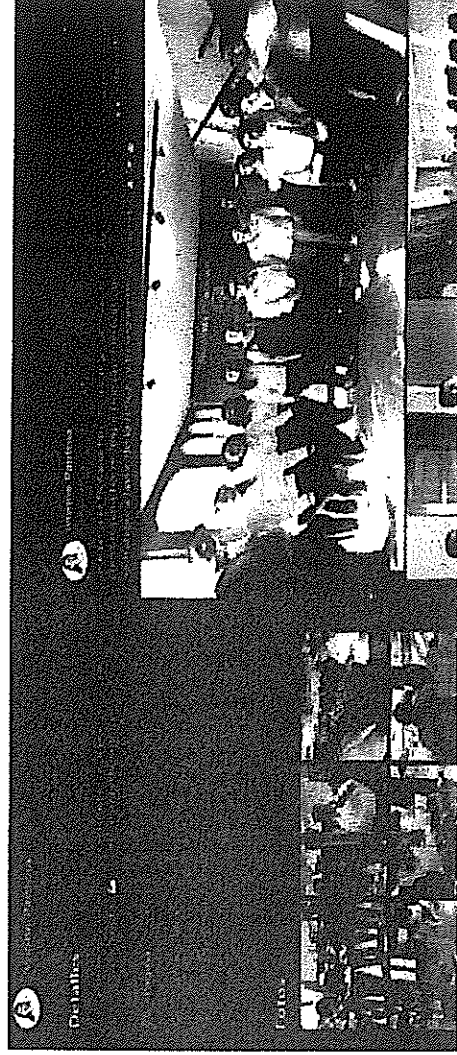
El día 24 de abril de 2024, siendo las 7:27 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, estando presente en la empresa Creaciones Ruvilen, donde realizó actividad proselitista, entregando a los empleados volantes y bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, dicha reunión estaba cubierta con lonas de 60 x 160 cm. acompañada de soportes tipo araña de las mismas medidas.

**XI. Datos de la publicación: del día 25 de abril de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/wY4WKrSpA7MZ2Nhx/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



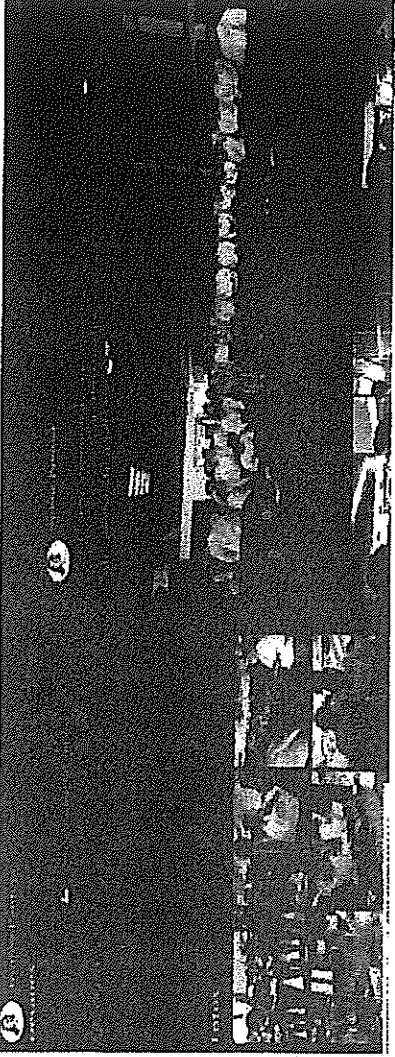
El día 25 de abril de 2024, siendo las 8:44 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, estuvo presente en las oficinas que ocupa la Notaría número 47, a cargo del Lic. Sergio Flores, entregando pulseras y volantes a los presentes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/5FUNbU7oY1AzWPSr/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



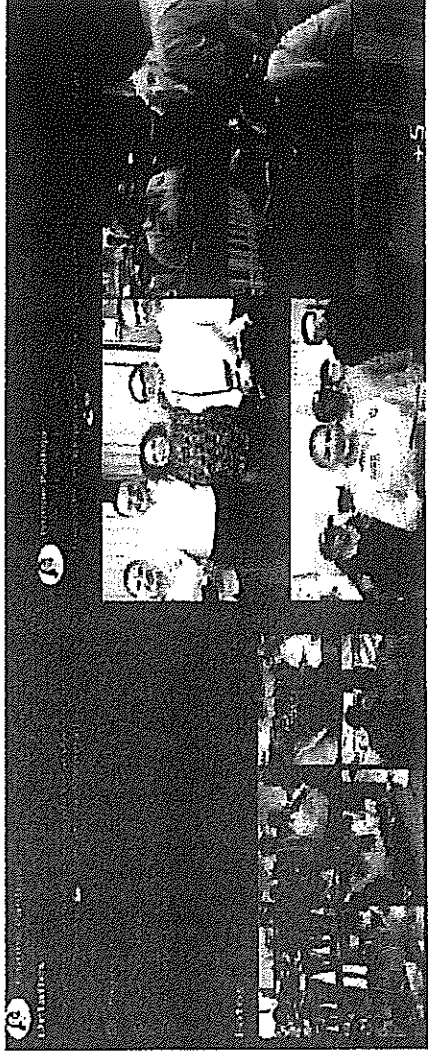


El día 25 de abril de 2024, siendo las 10:57 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, estuvo presente en un edificio público que ocupa en las oficinas administrativas del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, donde coloco 2 lonas de medidas 60 x 160 cm, acompañadas de sus respectivos soportes tipo araña de las misma medidas, además se asistió de bocina y micrófono para hacerse oír entre los asistentes, entregando volantes y material utilitario a los empleados públicos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/eAWdVAMZQ3wuTBSu/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 25 de abril de 2024, siendo las 7:20 p.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, asistida con su brigada, realizaron labor proselitista en el fraccionamiento Fovissste, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa azul cielo, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizo entrega de gorras, volantes, calcomanías, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso y pulseras a los vecinos del fraccionamiento en mención, así como se aprecia en las fotos.



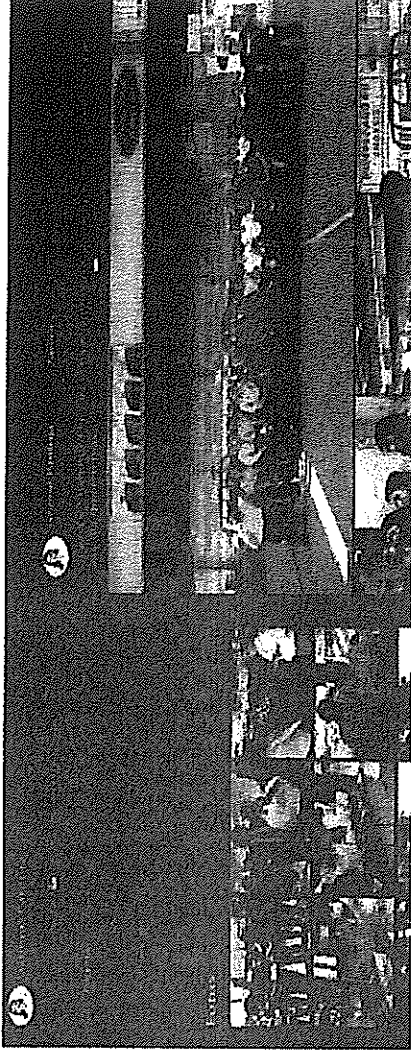


**XII. Datos de la publicación: del día 26 de abril de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/YKQrC1ofkTLqFwyN/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

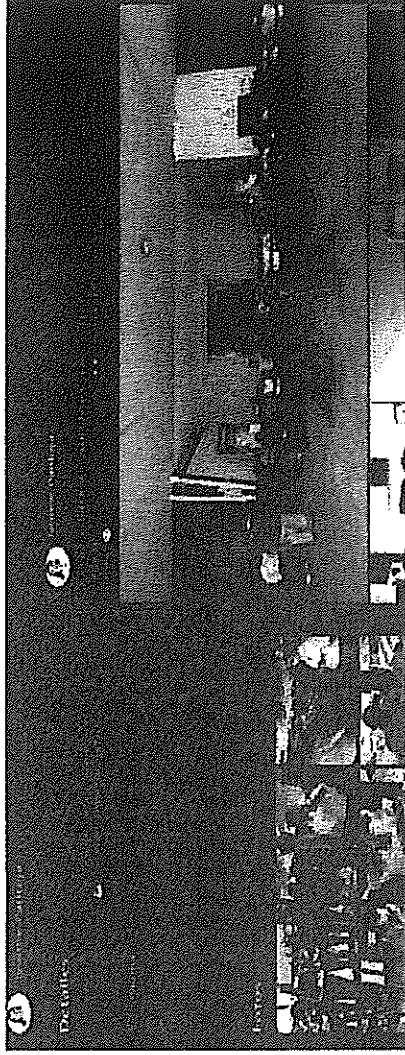


El día 26 de abril de 2024, siendo las 8:00 a.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, realizo labor proselitista en un negocio denominado Lamipint Ramirez, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, donde se asistió de bocina y micrófono, además coloco 2 lonas de las medidas 60 x 160 cm así como sus respectivos soportes tipo araña de las mismas medidas, quien realizo entrega de bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, gorras, volantes y pulseras a los empleados.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/uRRHRv189Mvd4fz7/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 26 de abril de 2024, siendo las 9:15 a.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, realizo labor proselitista en un negocio denominado Dolce Terra, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizo entrega de gorras, volantes y pulseras a los



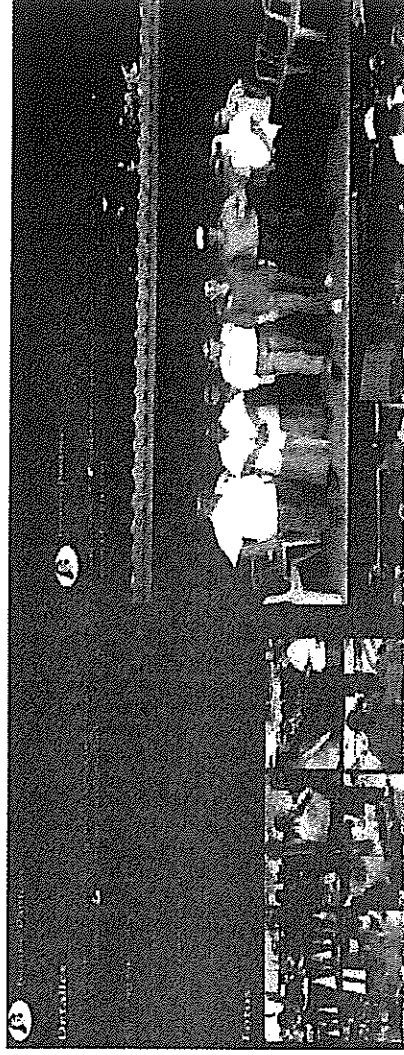
30

empleados. Dicha reunión estaba cubierta con lonas de 60 x 160 cm. acompañada de dos soportes tipo araña de las mismas medidas, así como cuenta de una bocina y un micrófono para hacerse oír ante los asistentes, repartiendo volantes, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso y gorras, tal como se puede apreciar en las imágenes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/YW1KUeJW622Q25vM/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

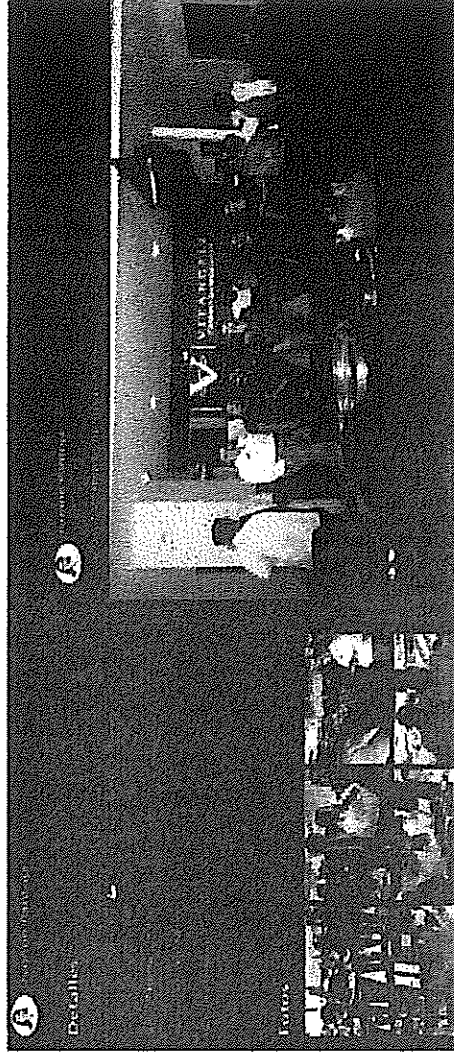


El día 26 de abril de 2024, siendo las 10:10 a.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, realizo labor proselitista en un negocio denominado Expo Frut, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, siendo asistida por bocina y micrófono quien realizó entrega de gorras, volantes y playeras blanca cuello redondo a los empleados.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/q4Yiyu9bnJ6BbHid/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 26 de abril de 2024, siendo las 10:55 a.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, realizo labor proselitista en un negocio denominado Vitangeli, a la candidata se le puede

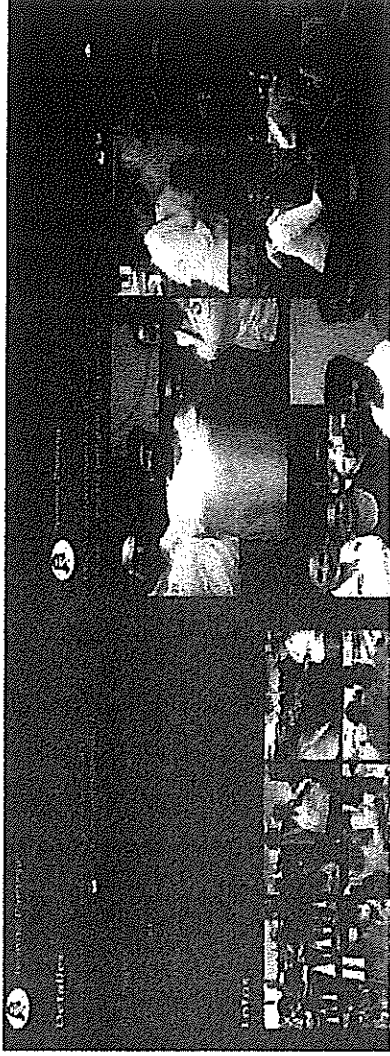


31.  
identificar por portar una camisa azul rey, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizó entrega de volantes a los empleados.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/ArXrUy6bY17bTf1/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

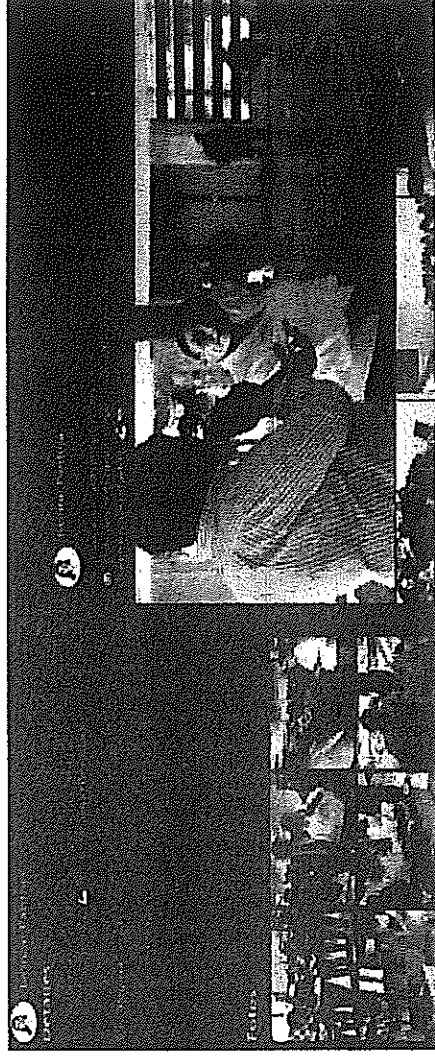


El día 26 de abril de 2024, siendo las 1:19 p.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, asistida con su brigada de alrededor 12 personas, realizaron labor proselitista en la colonia Valencia, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizó entrega de bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, gorras, volantes, banderas, playeras blancas cuello redondo, así como publicidad con su imagen y nombre impresa en coroplast, y pulseras a los asistentes de dicha colonia.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/wkuDhPQieXYAXfde/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 26 de abril de 2024, siendo las 5:47 p.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, realizó labor proselitista en la Unidad Deportiva de el Chamizal con el Sindicato "Benito

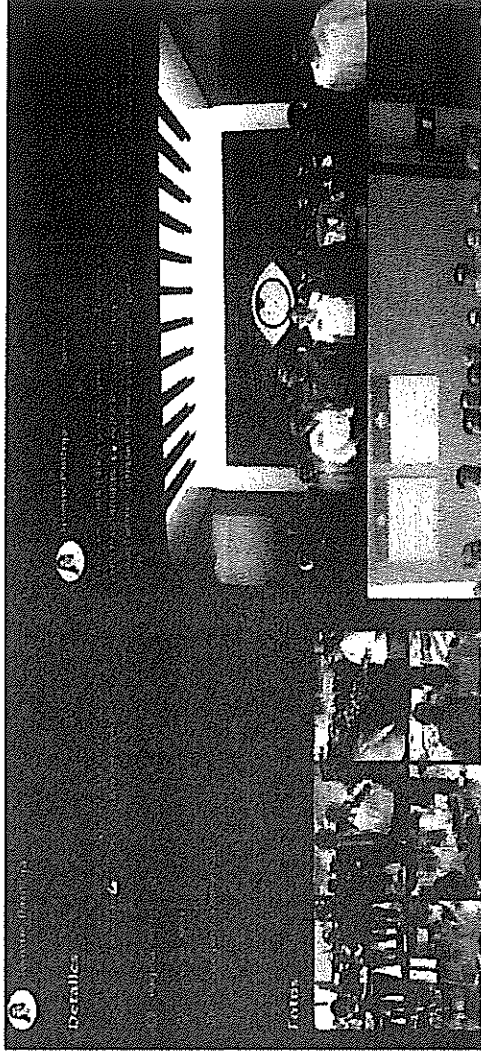


Juárez" del Ayuntamiento de Zamora, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, donde se asistió de bocina y micrófono para hacerse escuchar entre los asistentes, quien realizo entrega de volantes, pulseras y bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso a los empleados públicos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/Q1hulFivgMb3zSiu/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



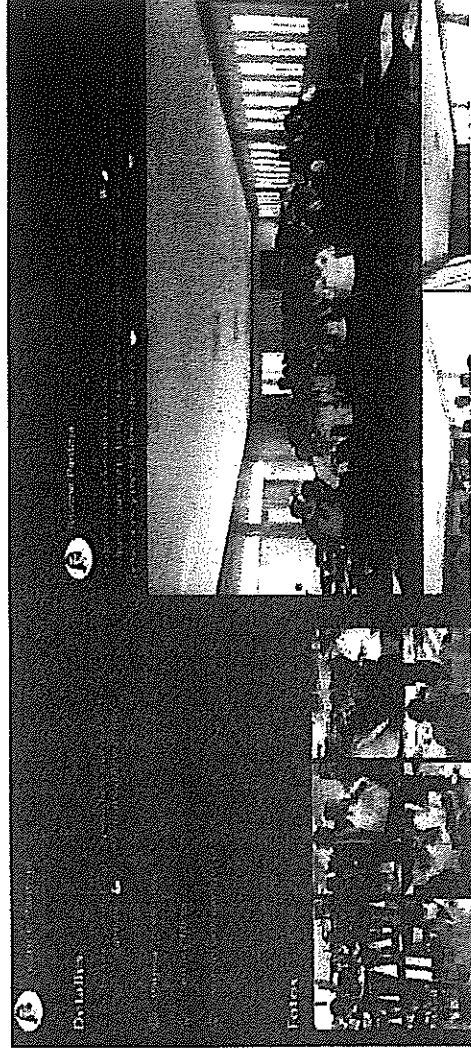
El día 26 de abril de 2024, siendo las 7:46 p.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, realizó labor proselitista en los negocios mercantiles de Alarmex y Dacza, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa tipo polo blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizo entrega de volantes y material utilitario a los empleados.

**XIII. Datos de la publicación: del día 27 de abril de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/2ax66x6cuxY93abQ/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





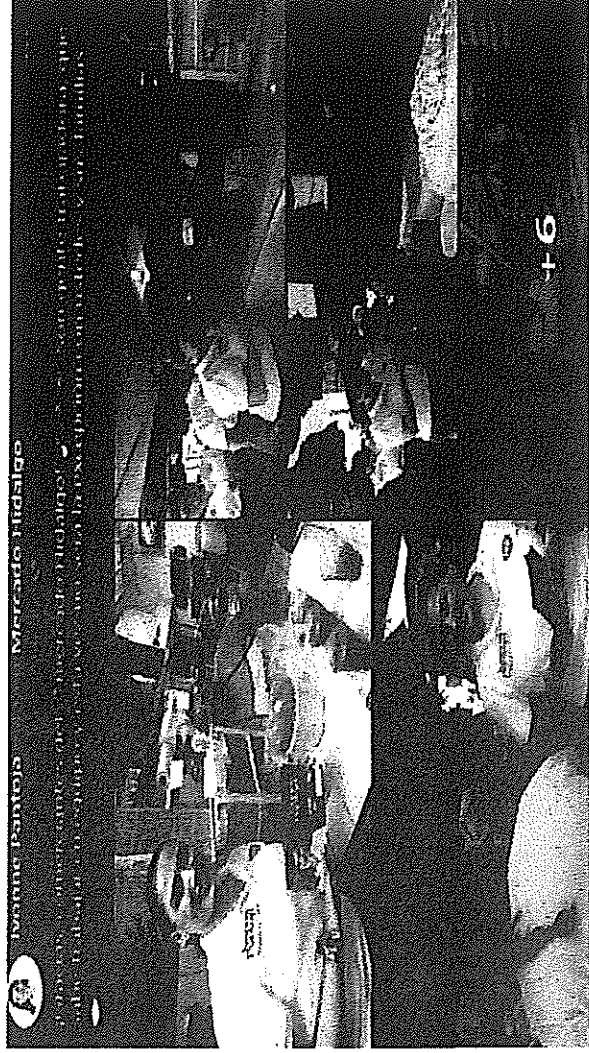


El día 27 de abril de 2024, siendo las 10:06 a.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, la candidata realizó labor proselitista en la Escuela de Enfermería de Zamora, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizó entrega de volantes a los estudiantes, además de cubrir la reunión con dos lonas de 60 x 160 cm. acompañada de dos soportes tipo araña de las mismas medidas y entrega de volantes a los asistentes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/QyaUEY4WHXZ2HBW1/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



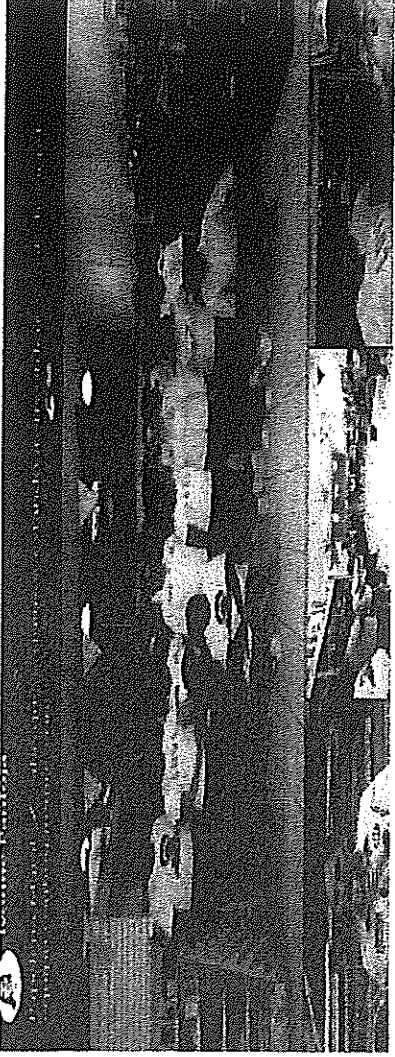
El día 27 de abril de 2024, siendo las 12:27 p.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, la candidata realizó labor proselitista en el Mercado Hidalgo de Zamora, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizó entrega de volantes, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, pulseras y gorras a los presentes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/uj1SLBkwF4EECqW/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





El día 27 de abril de 2024, siendo las 6:20 p.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, la candidata realizó labor proselitista en un negocio denominado Papelería Maral, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizó entrega de volantes y material utilitario, así como cuenta de una bocina y un micrófono para hacerse oír ante los asistentes tal como se aprecia en las fotos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/Y4RtadkxHZdQFVnz/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 27 de abril de 2024, siendo las 10:42 p.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, la candidata realizó labor proselitista en el fraccionamiento Palo Alto, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizó entrega de volantes y bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, playeras blancas cuello redondo, así como una camioneta que carga una lona tipo espectacular haciendo el recorrido en el fraccionamiento al que asistieron.

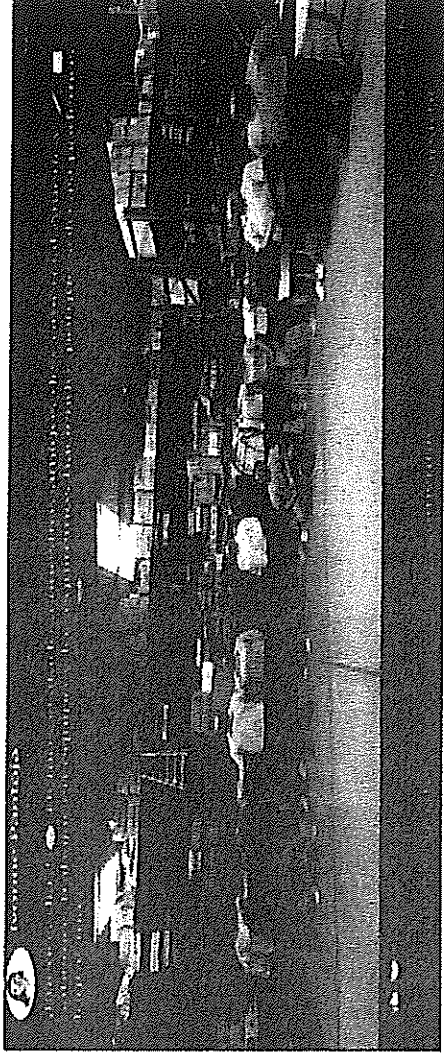
**XIV. Datos de la publicación: del día 28 de abril de 2024**

Hipervínculo:



<https://www.facebook.com/share/p/afwmS15a7uRg2EF8/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

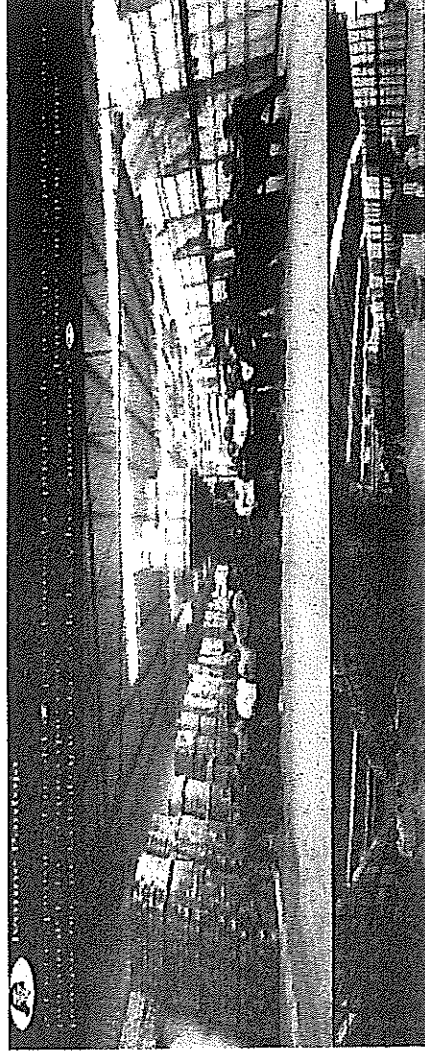


El día 28 de abril de 2024, siendo las 10:20 p.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, la candidata realizó labor proselitista en el establecimiento Comercial América, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizó entrega de volantes, como se puede ver en las fotos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/qnQtN3Cqt7yiz3ai/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



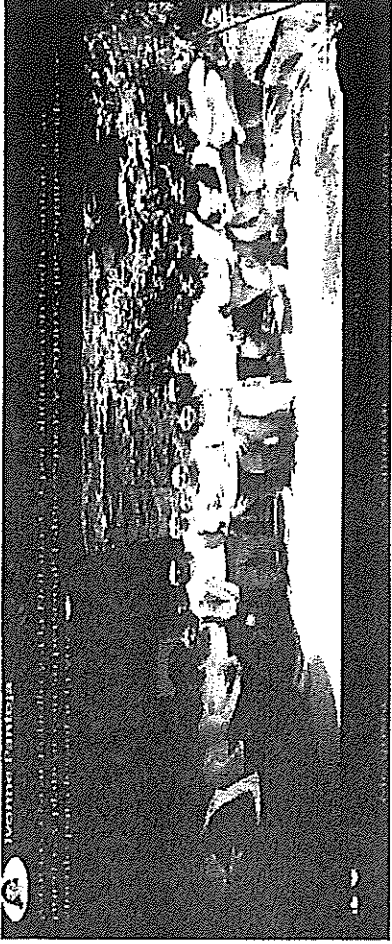
El día 28 de abril de 2024, siendo las 11:00 a.m., se publicó a través de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, la candidata realizó labor proselitista en el establecimiento comercial Ducaid, a la candidata se le puede identificar por portar una camisa blanca, con el logo del PAN en la parte superior izquierda de su camisa y la leyenda "Ivonne Pantoja" en la parte superior derecha de la misma camisa, quien realizó entrega de volantes y bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso a los asistentes.

Hipervínculo:



<https://www.facebook.com/share/p/JuN2iKxo2fSsaHre/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



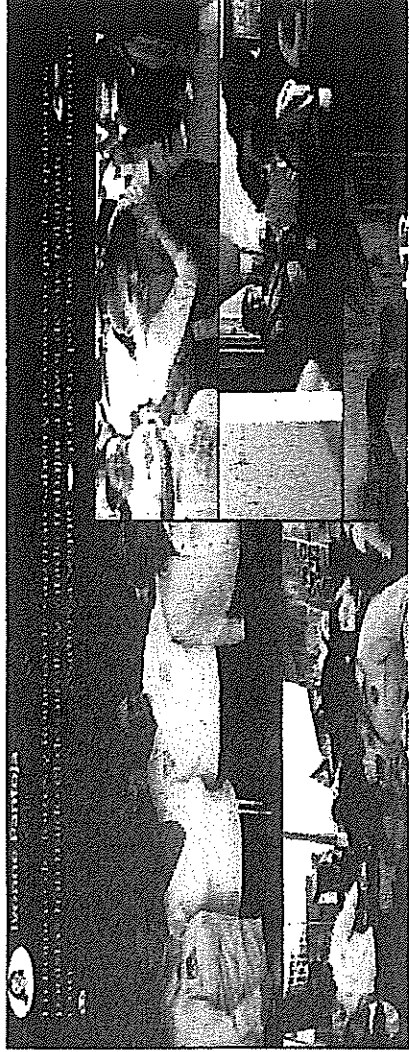
El día 28 de abril de 2024, siendo las 3:29 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en las oficinas que ocupa la Notaría número 131, a cargo del Lic. Oscar Rebollo, quien entregó pulseras y volantes a los presentes.

**XV. Datos de la publicación: del día 29 de abril de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/xCP8dnqoEuTXUNV/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 29 de abril de 2024, siendo las 12:10 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en las Tenencias de Romero de Torres y Romero de Guzmán del municipio de Zamora, estuvo asistida con su brigada, la candidata entregó pulseras, volantes, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso y gorras a los presentes, siendo importante señalar que el evento que realizo fue en las Tenencias de Romero de Torres y Romero de Guzmán del municipio de Zamora, evidenciando de esta manera los gastos de traslado que erogo para acudir a dichas tenencias.

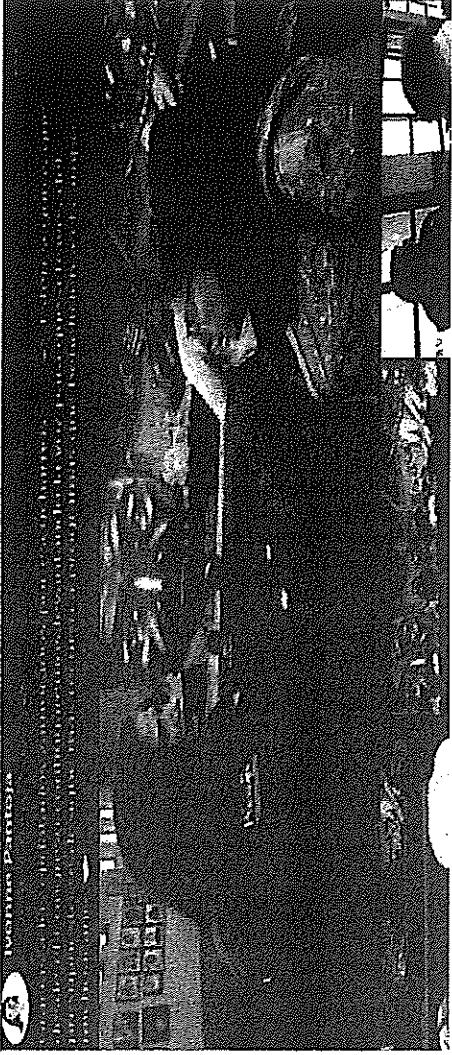




Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/QcT4WHXlgcVTkrBk/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

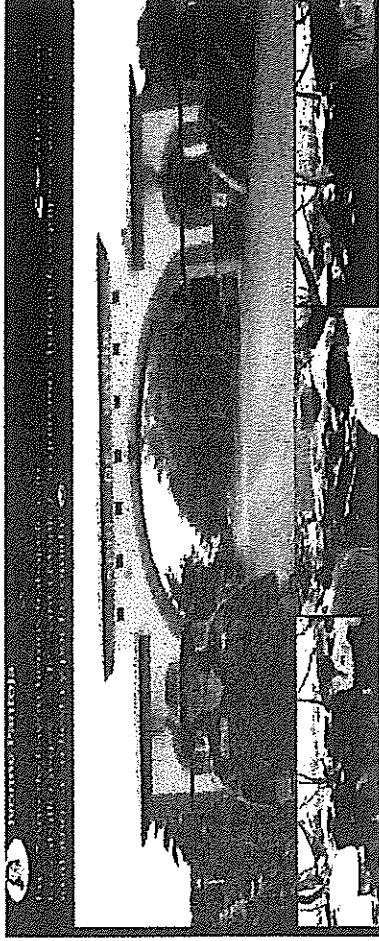


El día 29 de abril de 2024, siendo las 2:13 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul rey, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en el Comisariado Ejidal de la Comunidad Agraria del municipio de Zamora, entrego la candidata pulseras, volantes, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso y gorras a los presentes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/Lo6sFLy6P7tw2qi/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 29 de abril de 2024, siendo las 7:02 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul rey, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en la Tenencia de Ario de Rayón del municipio de Zamora, en un área despejada, contando con mesas y sillas para aproximadamente más de 50 personas, donde ofreció comida y bebida para los asistentes, así como, hizo entrega de volantes, gorras, pulseras y material utilitario, siendo importante señalar, que el evento que realizo fue en

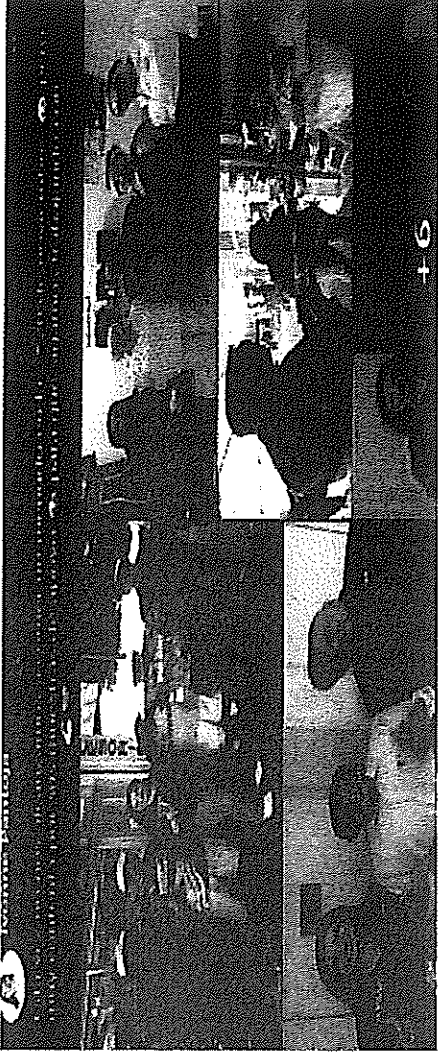


la Tenencia Ario de Rayón del municipio de Zamora, evidenciando de esta manera los gastos de traslado que erogo para acudir a dicho evento.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/vbWktyW6h7XLhYxM/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

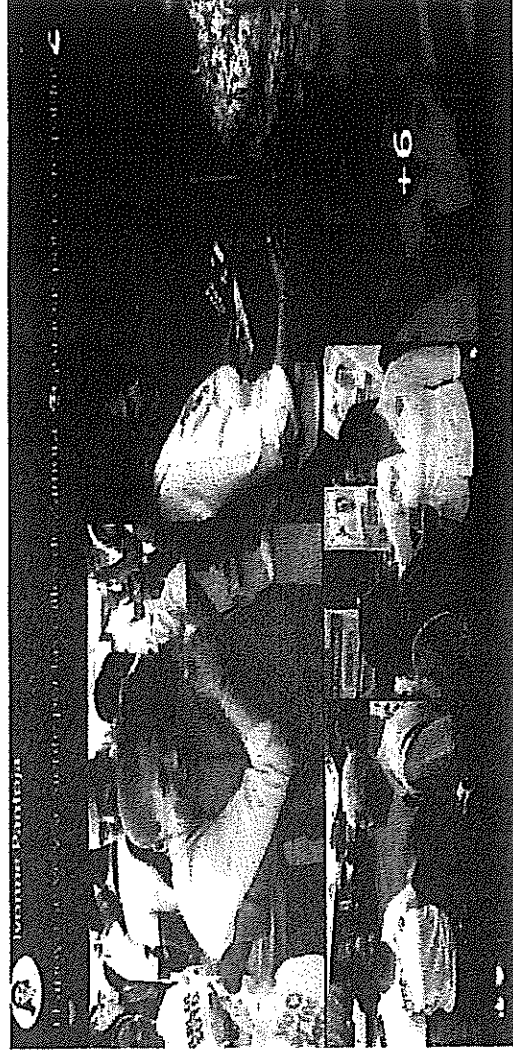


El día 29 de abril de 2024, siendo las 11:26 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul rey, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo realizando labor proselitista en la Colonia 20 de noviembre, asistida con su brigada, la candidata entregó pulseras, volantes, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso y gorras a los ciudadanos.

**XVI. Datos de la publicación: del día 30 de abril de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/uNjs3x8hyrMsQS5B/?mibextid=oFDknk>







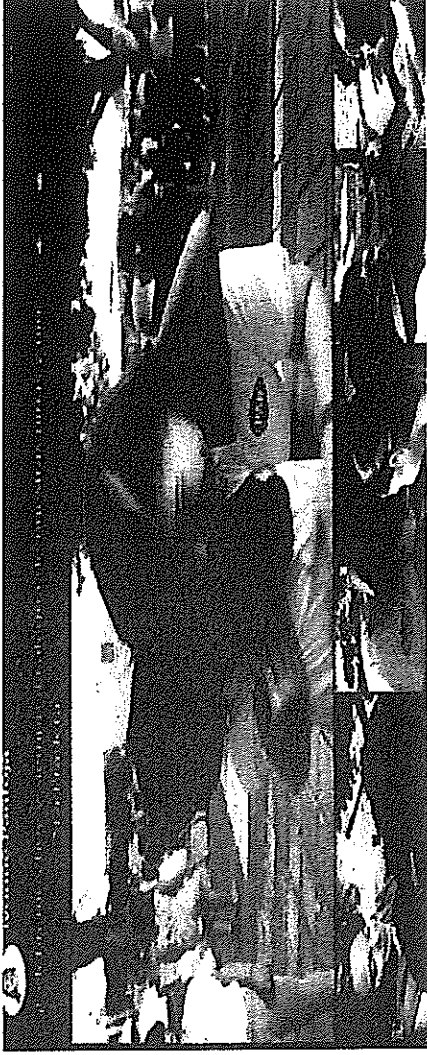
El día 30 de abril de 2024, siendo las 8:00 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo realizando labor proselitista en las calles de Zamora, asistida con su brigada, la candidata entregó pulseras, volantes, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, mandiles blancos con su nombre grabado y gorras a los ciudadanos.

**XVII. Datos de la publicación: del día 1 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/AQgxRHuYrESQG5La/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 1 de mayo de 2024, siendo las 12:46 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa tipo polo de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo realizando labor proselitista en la Colonia La Pradera, asistida con su brigada, la candidata realizó un evento para los niñas y niños, donde proporcionó los elementos necesarios para pintar caritas, proporciono diversos juegos de mesa, y la candidata además entregó volantes, gorras y pulseras.

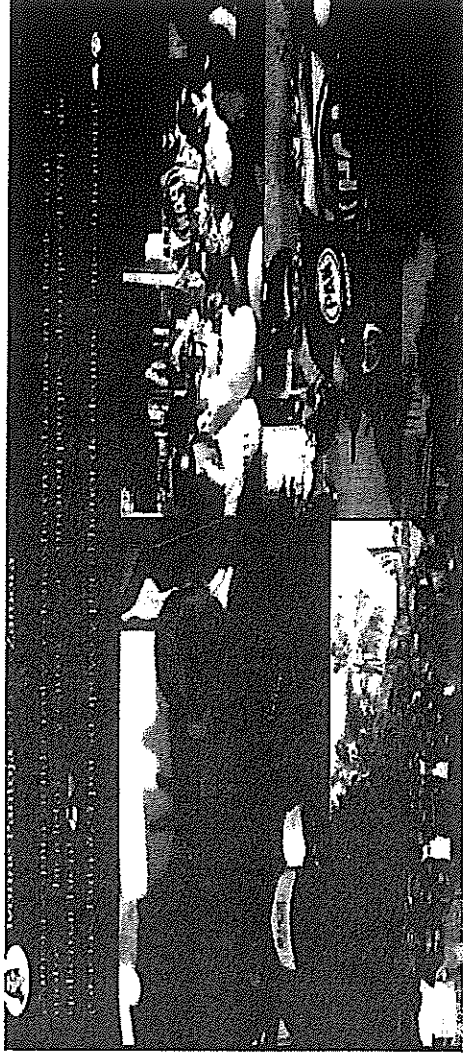


XVIII. Datos de la publicación: del día 2 de mayo de 2024

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/rnwkw3ap4ZX23x5v/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 2 de mayo de 2024, siendo las 7:03 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul rey, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, quien realizó una caravana de cientos motocicletas, bicicletas y Zamora, además la candidata estuvo asistida por su brigada, la candidata en dicho evento entregó bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, playeras, volantes, banderas, pulseras y gorras.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/RTHoRMvV845fReZe/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 2 de mayo de 2024, siendo las 9:05 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul rey, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, quien estuvo con un grupo de taxistas denominado Del Valle, dicho espacio estuvo cubierto por dos lonas tamaño espectacular que cubría del sol, así como por 50 sillas aproximadamente,



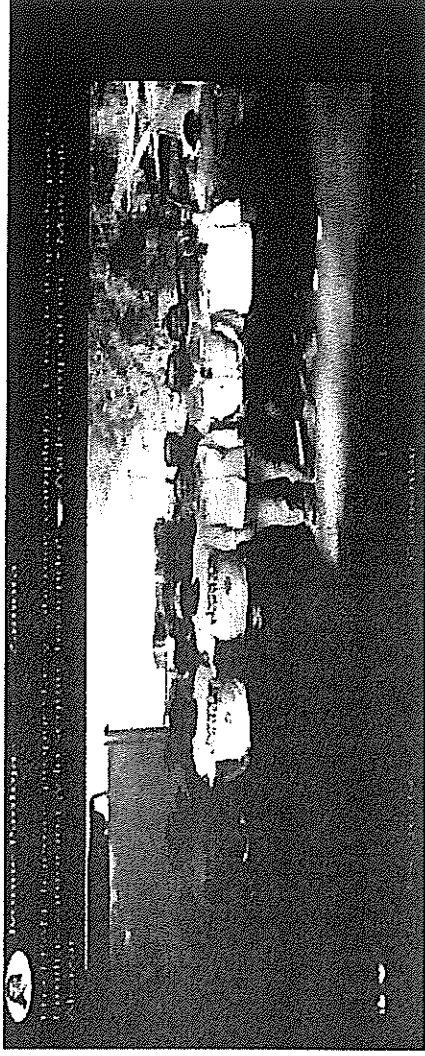


entregó botellas de agua de 500 mililitros, así como volantes, gorras, pulseras, material utilitario y microperforados.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/TQimDhb8oXPtZuoh/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 2 de mayo de 2024, siendo las 1:57 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, visito el establecimiento comercial Materiales Álcazar, donde la candidata realizó actividad proselitista, entregando a los empleados volantes, playeras, gorras y pulseras como se puede ver en las fotos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/aLyCbtK32u3Z97s8/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



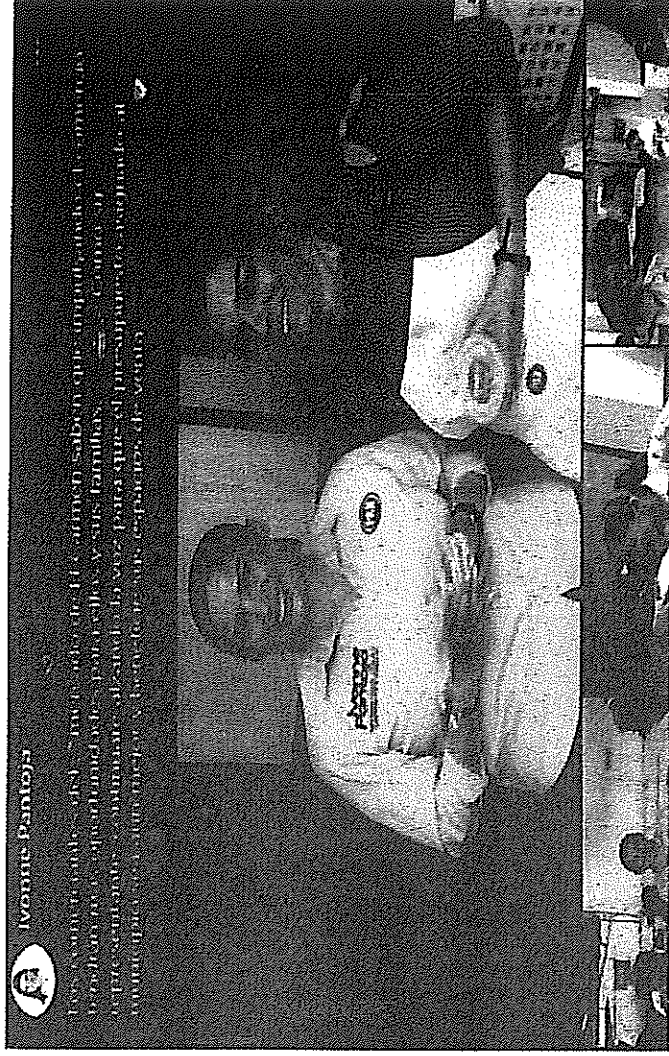
El día 2 de mayo de 2024, siendo las 7:35 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en un edificio público, que ocupa en el auditorio del DIF del municipio de Zamora, donde la candidata entregó pulseras, volantes, gorras y material utilitario a los empleados públicos.

Hipervínculo:



<https://www.facebook.com/share/p/9tKL84jE4hLLCx8d/?mibextid=oFDknk>

**Evidencia:**



El día 2 de mayo de 2024, siendo las 11:01 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente el Mercado del Carmen, donde la candidata entregó pulseras, volantes, mandiles blancos con su nombre impreso y material utilitario a los comerciantes.

**XIX. Datos de la publicación: del día 3 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/4fVnpigiiMLwsWFd3/?mibextid=oFDknk>

**Evidencia:**



El día 3 de mayo de 2024, siendo las 3:55 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en la Tenencia Romero de Torres del municipio de Zamora, donde la candidata entregó



43

pulseras, volantes, gorras y material utilitario a los ciudadanos, dicho evento estaba cubierto con lonas de las siguientes medidas 60 x 160 cm acompañadas de dos soportes tipo araña, así como lonas tipo espectacular. Siendo importante señalar que el evento que realizo fue en la Tenencia Aquiles Serdán del municipio de Zamora, evidenciando de esta manera los gastos de traslado que erogo para acudir a dicho evento, tal como se muestra en las fotos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/c9sb9MAQpfMJXci2/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

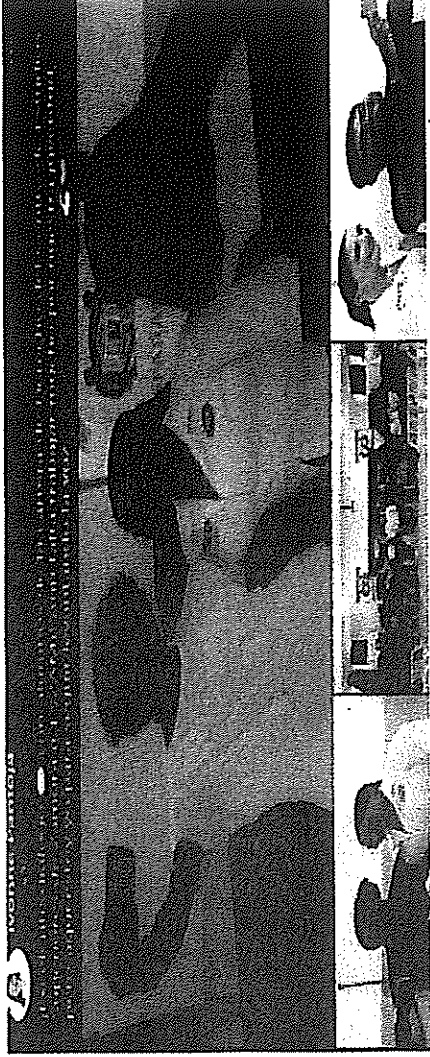


El día 3 de mayo de 2024, siendo las 7:05 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en un edificio público que ocupa en las oficinas administrativas de Obras Públicas de Zamora, asistiéndose de una bocina y microfono para hacerse oír con los asistentes, volantes, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso y material utilitario a los empleados públicos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/F6SsPBcRBTIVXanm/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 3 de mayo de 2024, siendo las 9:13 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa blanca, con nombre bordado y logo del



4 M  
partido al que representa PAN, estuvo presente en el Centro de Estudios Superiores de Zamora, entregando pulseras, volantes y playeras blancas cuello redondo los estudiantes tal como se ve en las fotos.

**XX. Datos de la publicación: del día 4 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/5GrZUer2i7iET4y5/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

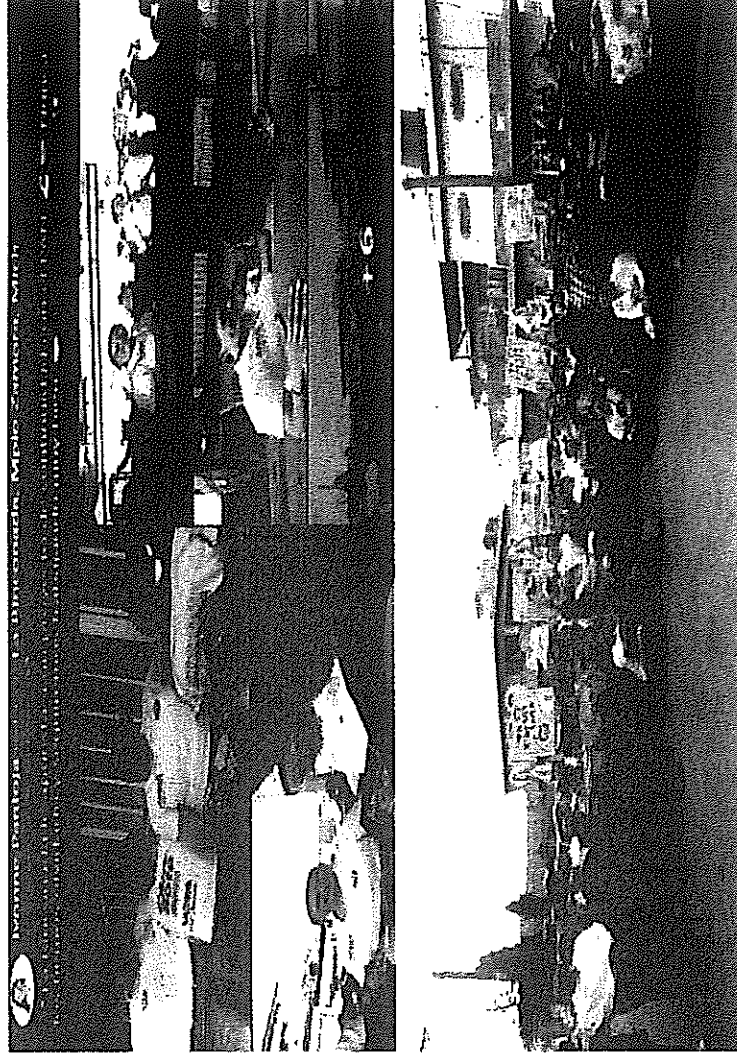


El día 4 de mayo de 2024, siendo las 4:50 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa azul rey, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, visito el Fraccionamiento Palo Alto, entregando pulseras, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, gorras y volantes a los ciudadanos. Además, en una de las fotografías se puede apreciar una camioneta la cual publicita la lona tamaño espectacular de la candidata haciendo el recorrido por la colonia ya mencionada.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/CSuuyJHn5TwcS1We/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:







El día 4 de mayo de 2024, siendo las 10:37 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa tipo polo blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN. Siendo importante señalar que el evento que realizó fue en la Tenencia de la Rinconada del municipio de Zamora, evidenciando de esta manera los gastos de traslado que eroga para acudir a dicho evento y repartiendo banderas, lonas, volantes, pulseras, gorras, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, y diversa propaganda coroplast la cual contiene su imagen y nombre impreso.

**XXI. Datos de la publicación: del día 5 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/fGetsi9Z1J6cieTJ/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

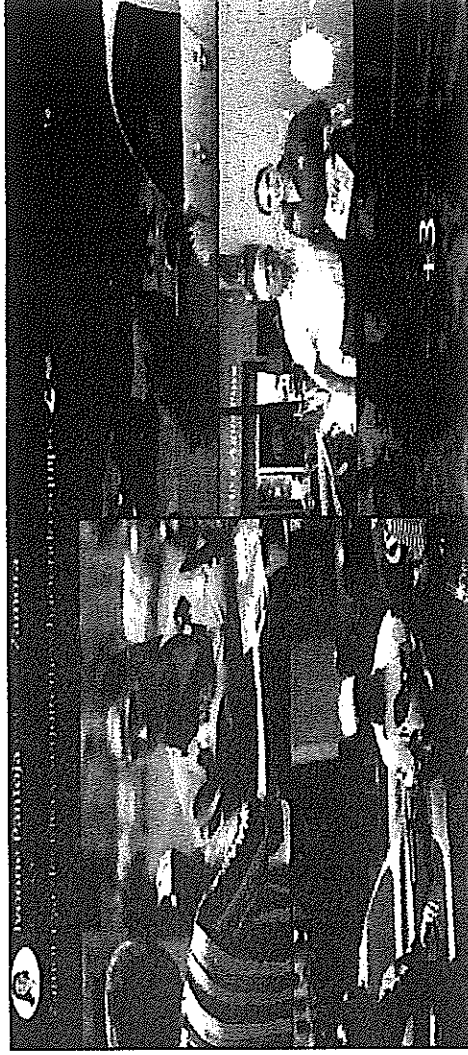


El día 5 de mayo de 2024, siendo las 1:30 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, visito la Colonia El Duero, entregando bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, pulseras, calcomanías y volantes a los ciudadanos como se puede apreciar en las imágenes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/5abWVdpMBs8kUQsx/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





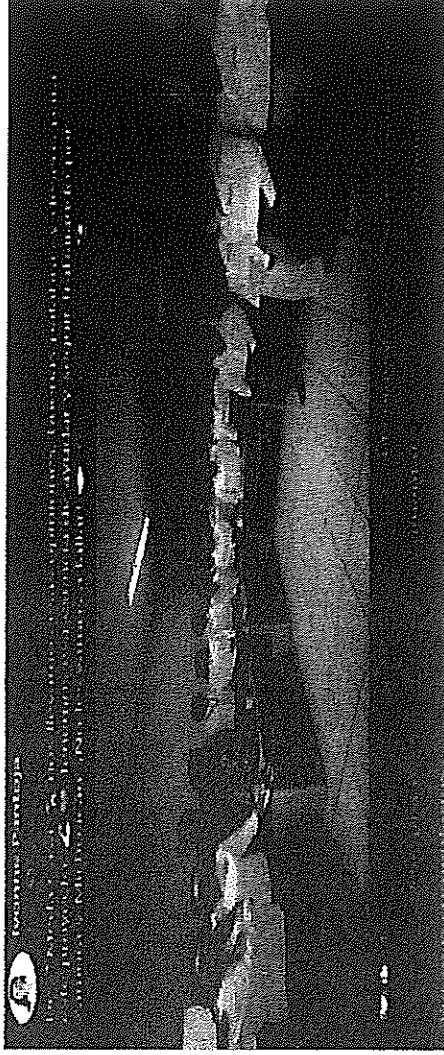
El día 5 de mayo de 2024, siendo las 9:25 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa de color azul rey, con el nombre bordado y el logo del partido al que representa PAN, con la asistencia de su brigada de aproximadamente 12 personas, realizó actividades proselitistas en las calles de Zamora, Michoacán, entregando a las personas volantes, gorras, pulseras, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso y demás material utilitario como se puede ver en las fotos.

**XXII. Datos de la publicación: del día 6 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/LQUUNXQ3QITt5PRs/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



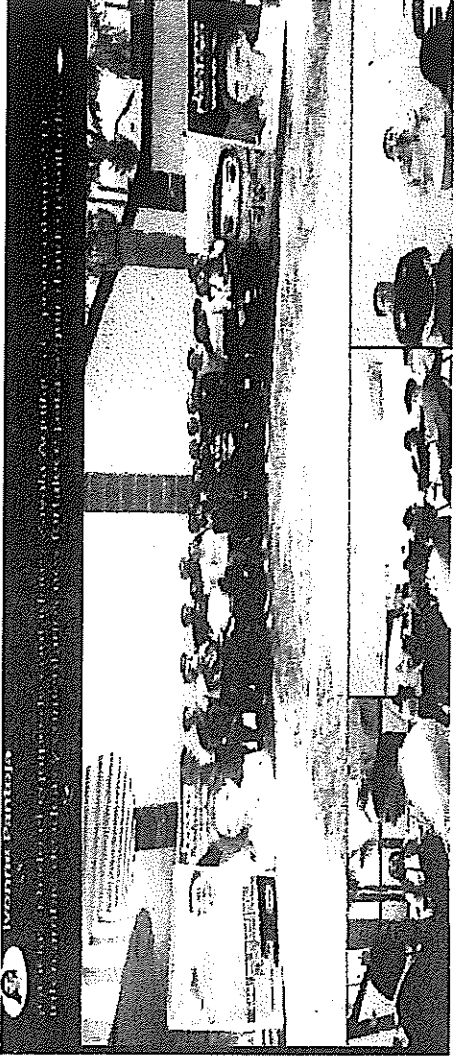
El día 6 de mayo de 2024, siendo las 11:15 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con una camisa de color azul cielo, con el nombre bordado y el logo del partido al que representa PAN, realizó labores proselitistas en el establecimiento Meda Casa, donde entregó a los asistentes volantes, pulseras y material utilitario.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/HWhtR2CNxqVKomAv/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





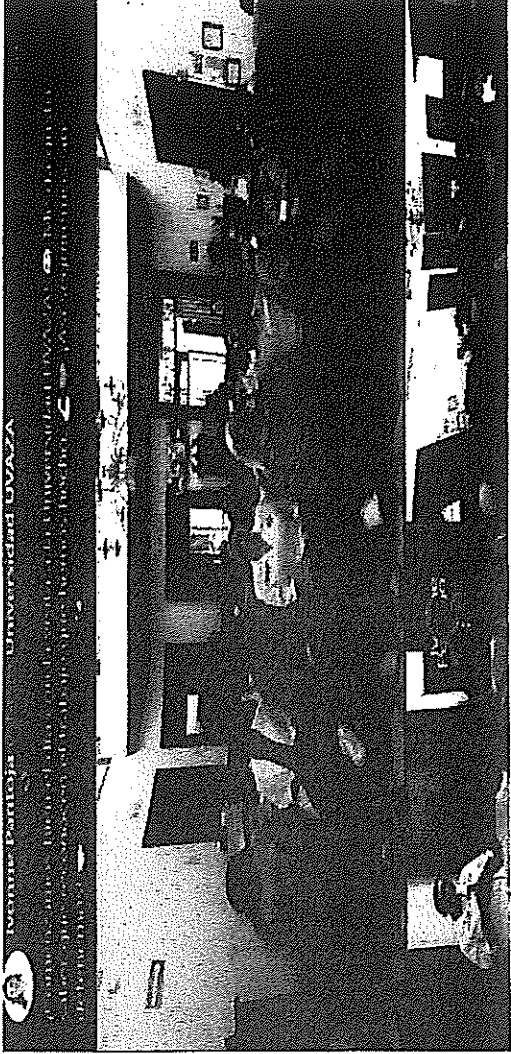
El día 6 de mayo de 2024, siendo las 5:17 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, realizó labor proselitista en el equipo de contadores Zavala Aguilar S.C., colocando 2 lonas de las medidas 60 x 160 cm así como sus 2 soportes tipo araña, donde entregó a los asistentes volantes, pulseras y demás material utilitario.

**XXIII. Datos de la publicación: del día 7 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/CxVcAw6Vpa2gb9AV/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



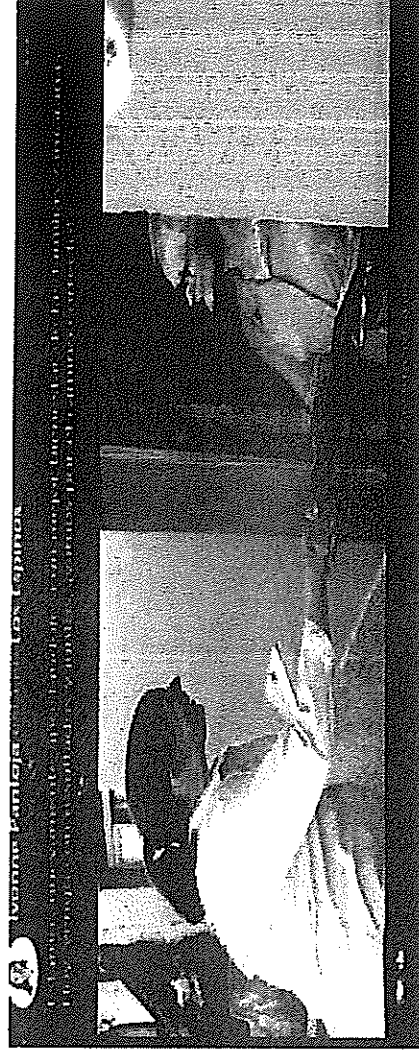
El día 7 de mayo de 2024, siendo las 10:44 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, la candidata realizó labor proselitista en la Universidad denominada UVAZA, donde colocó 2 lonas de las medidas 60 x 160 cm así como 2 soportes tipo araña de las mismas medidas y siendo asistida por una bocina y micrófono para hacerse escuchar por los asistentes, además entregó volantes, pulseras y gorras.

Hipervínculo:



48  
<https://www.facebook.com/share/p/3TFkBBd6zan9Jakd/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



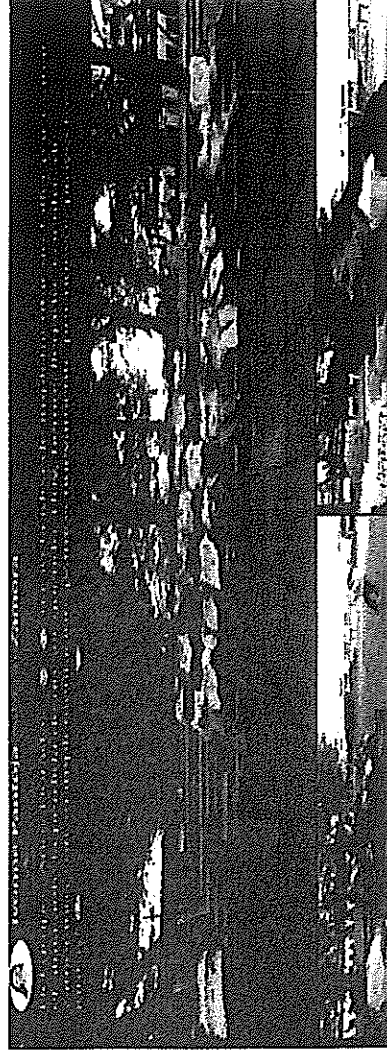
El día 7 de mayo de 2024, siendo las 9:12 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, la candidata realizó actividad proselitista en las calles de la Colonia de Los Espinos, entregando a las personas volantes, y demás material utilitario.

#### **XXIV. Datos de la publicación: del día 8 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/IFdVZLJAT9EHYtqy/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 8 de mayo de 2024, siendo las 1:41 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, la candidata realizó actividad proselitista en el parque con el grupo "Años Dorados", asistiéndose de una bocina y micrófono para hacerse escuchar entre los asistentes entregando a las personas volantes, gorras, pulseras, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso y demás material utilitario.

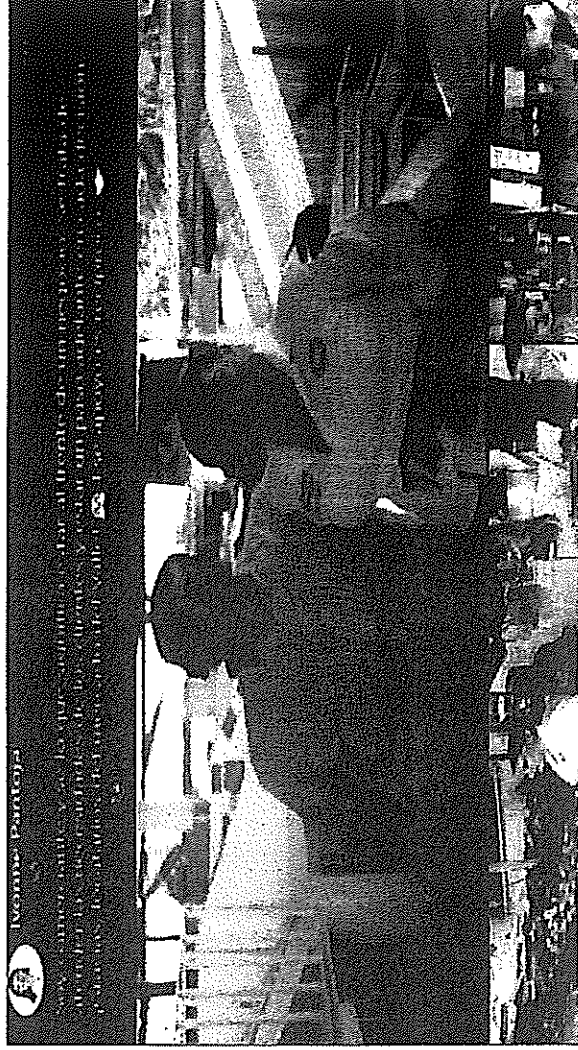
Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/KNokJJpWxfgFhVkf/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:







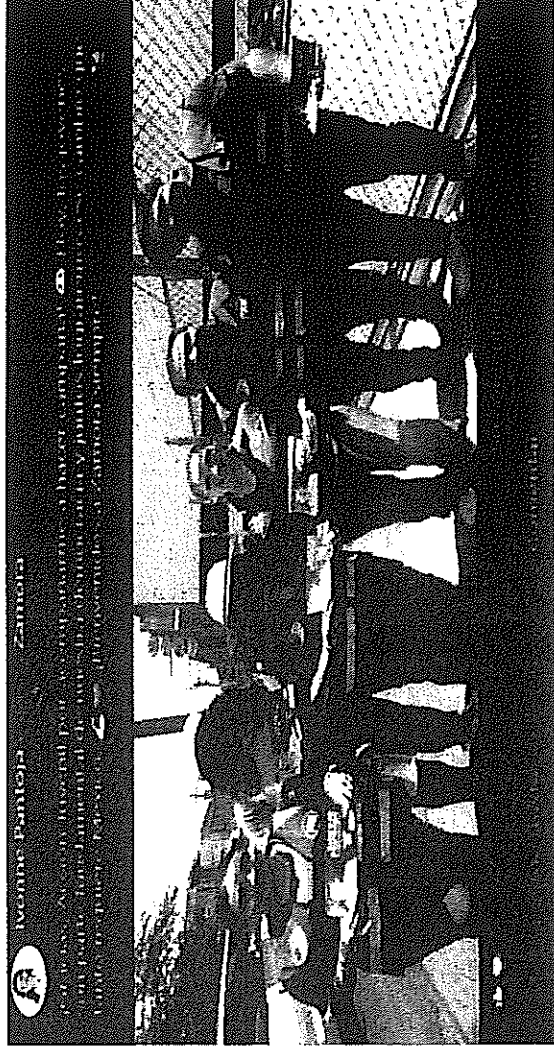
El día 8 de mayo de 2024, siendo las 4:00 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, la candidata realizó actividad proselitista en el Mercado de El Valle, entregando a las personas volantes y demás material utilitario tal como se ve en las fotos.

**XXV. Datos de la publicación: del día 9 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/yHS7pXvEvcmyv3JW/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



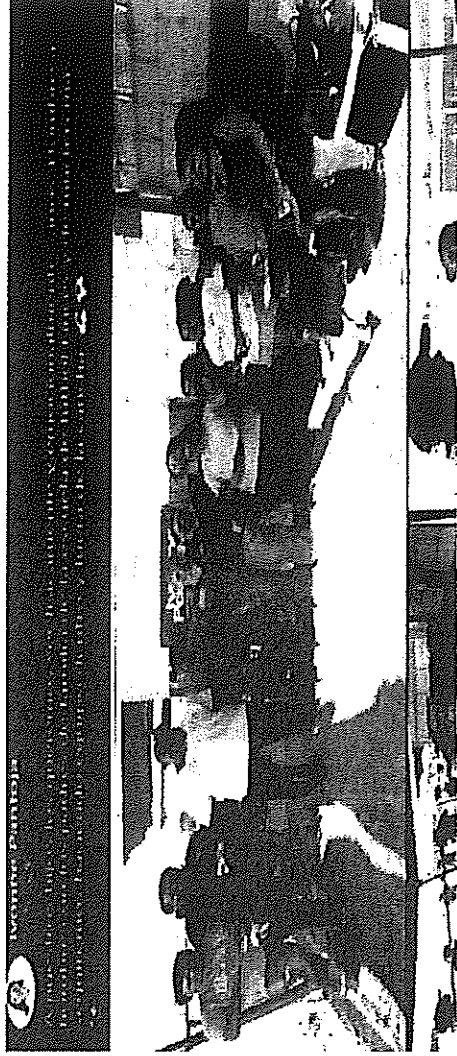
El día 9 de mayo de 2024, siendo las 12:05 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul rey, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, la candidata realizó actividad proselitista en las calles de Zamora, entregando a las personas chalecos, volantes, gorras, pulseras y demás material utilitario.



Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/Ychqjrsngxu83yqVe/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

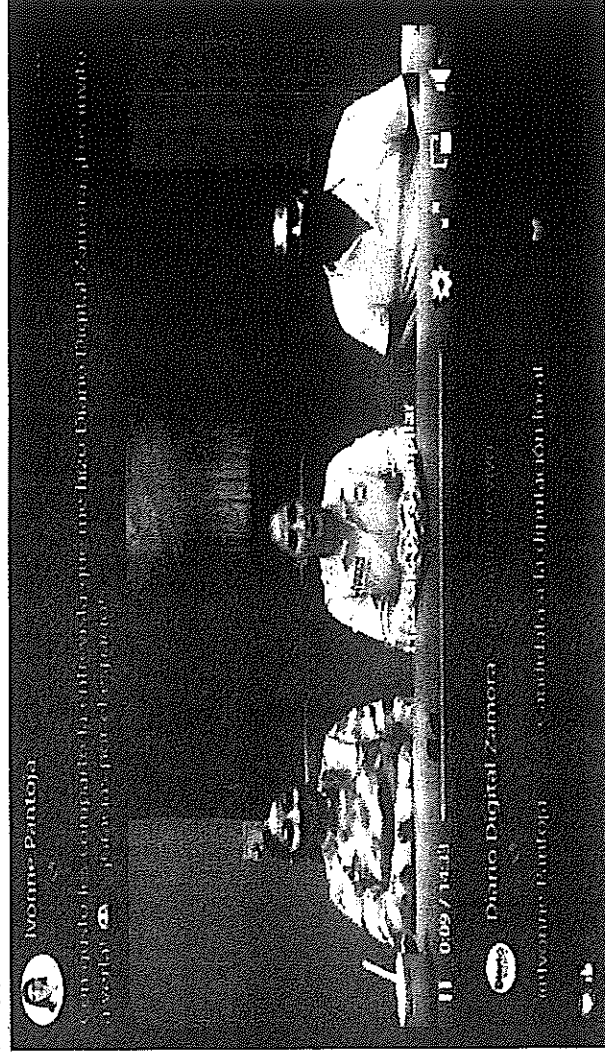


El día 9 de mayo de 2024, siendo las 4:37 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul rey, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, la candidata realizó actividad proselitista en la escuela de fútbol denominado Linces, entregando a las personas volantes, gorras, pulseras y material utilitario, dicho evento estaba cubierto con lonas de 60 x 160 cm. acompañada de soportes tipo araña de las mismas medidas y repartiendo volantes a los asistentes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/hdTlBMuyHG8YE3nN/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 9 de mayo de 2024, siendo las 6:33 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, la candidata organizó una entrevista



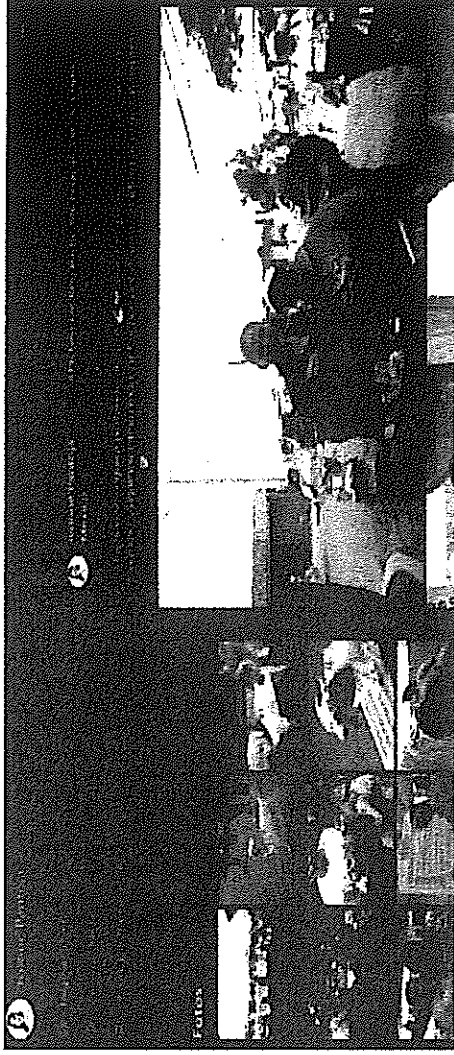
51  
con el Diario Digital Zamora, donde presento sus propuestas y pidió el voto en su favor, por la diputación local por el 06 distrito.

**XXVI. Datos de la publicación: del día 11 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/dDD61eq4xnbqxvsX/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

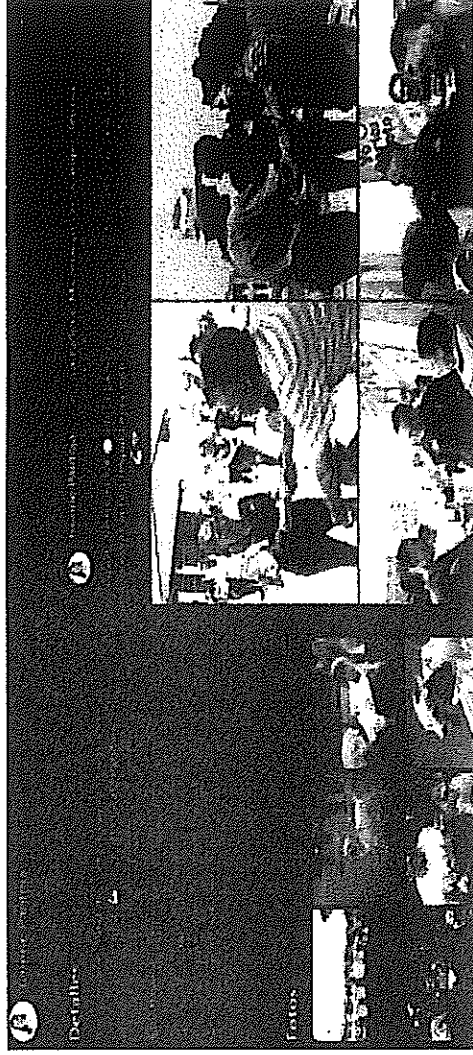


El día 11 de mayo de 2024, siendo las 12:13 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul rey, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en Atacheo, repartiendo volates, banderas, playeras blancas cuello redondo, y bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/XtciQzzXYRSq2yQv/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 11 de mayo de 2024, siendo las 9:23 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul rey, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en la Ladera donde tenían propaganda de su imagen y nombre impreso en coroplast,



52

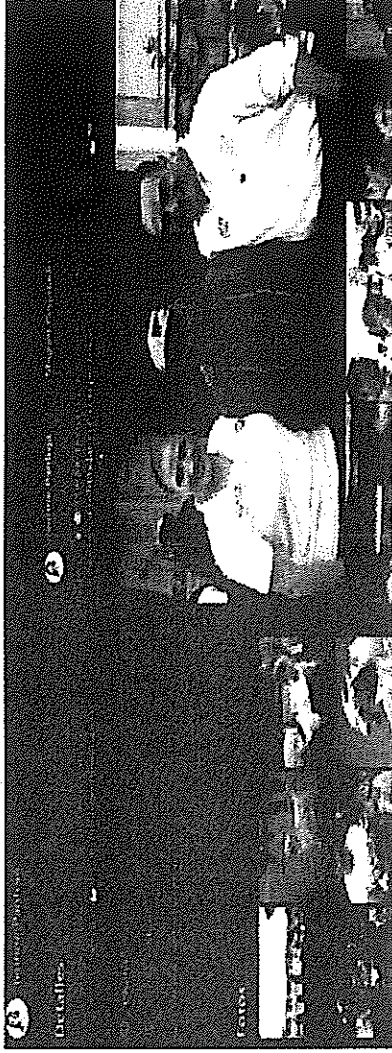
repartiendo volantes, playeras blancas cuello redondo y diversa propaganda como se puede apreciar en las imágenes.

**XXVII. Datos de la publicación: del día 12 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/RATTEu8no1PJ9RqY/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

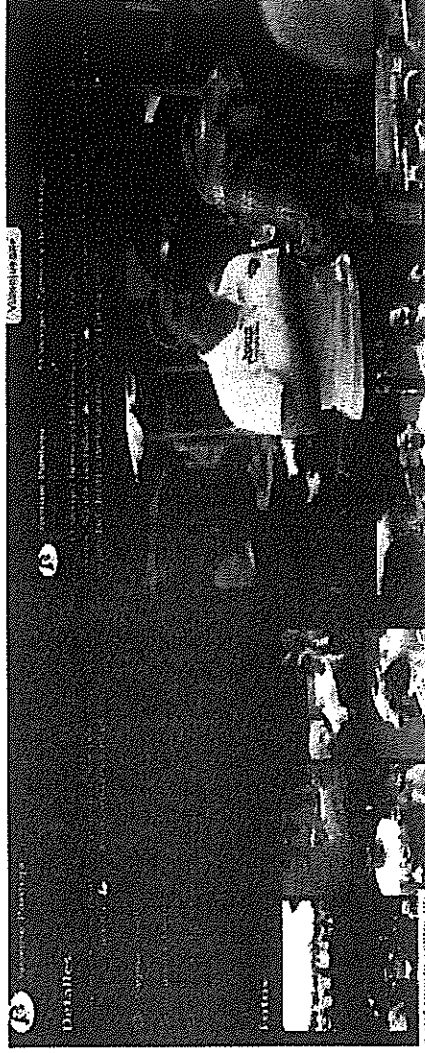


El día 12 de mayo de 2024, siendo las 10:52 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa tipo polo de color blanco, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en "Miguel Regalado" repartiendo volantes y diversa propaganda.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/XEPb3Sb2JGsGhvMc/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 12 de mayo de 2024, siendo las 8:00 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa tipo polo de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en "el vergel" repartiendo volantes, bolsas tipo tofobag color azul con su nombre impreso y diversa propaganda.



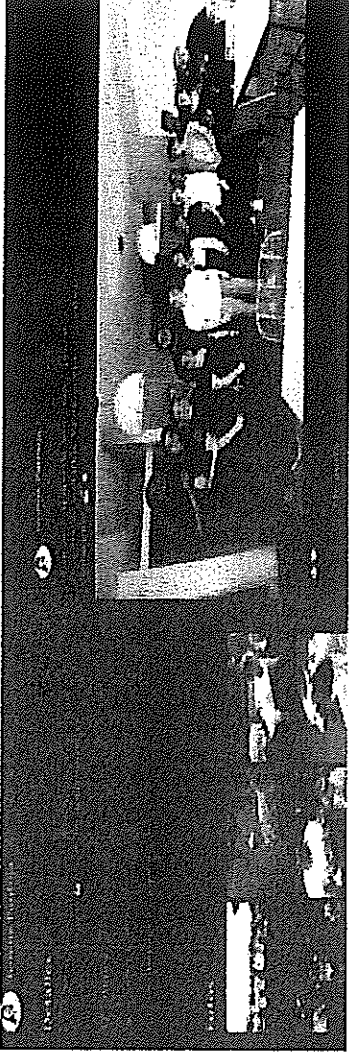


XXVIII. Datos de la publicación: del día 13 de mayo de 2024

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/sDMqFppBYLKLwYH/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

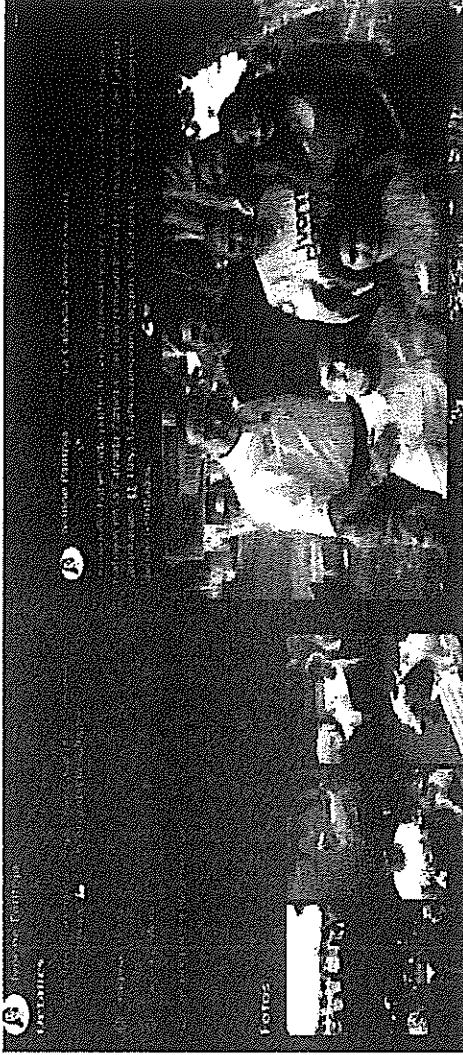


El día 13 de mayo de 2024, siendo las 9:25 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa tipo polo de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en "siete tallos" repartiendo volantes.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/5iXyGYT3RmTgKFZs/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



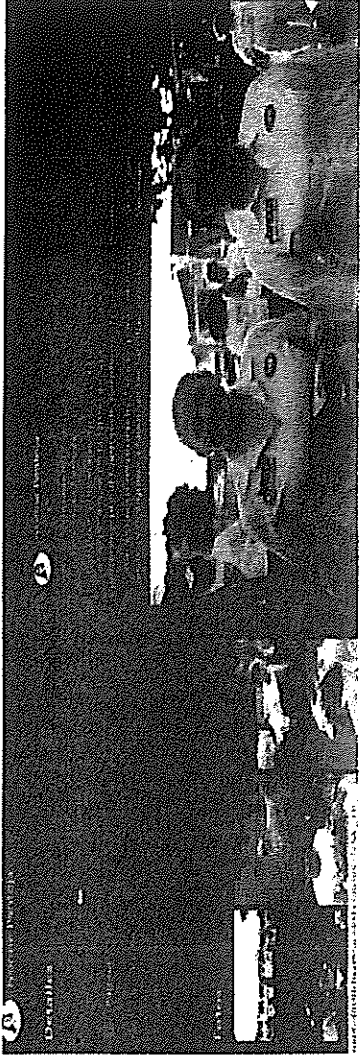
El día 13 de mayo de 2024, se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con playera cuello redondo de color blanco, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en "la calzada" repartiendo volantes, playeras blancas cuello blanco y demás propaganda.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/g3fCk3Pb4VbrJjM/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





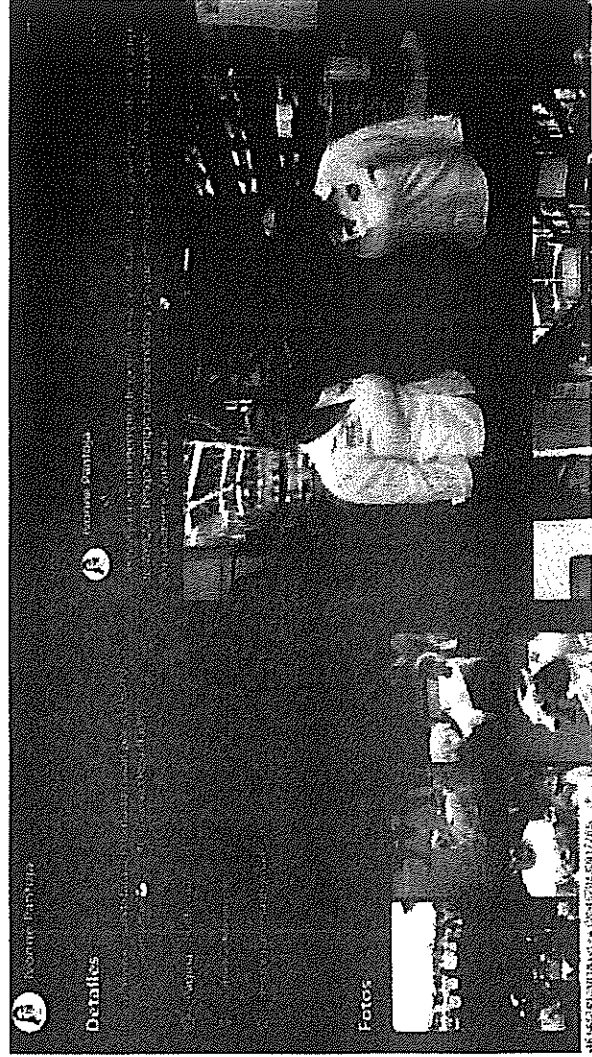
El día 13 de mayo de 2024, se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo repartiendo volantes y demás propaganda.

**XXIX. Datos de la publicación: del día 14 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/NEmFp89sJKmKFjCs/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



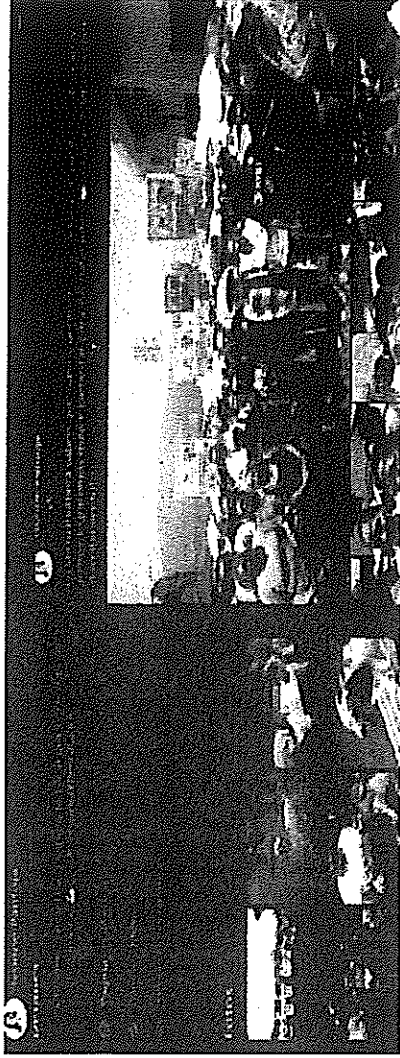
El día 14 de mayo de 2024, se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en "AYAZA" repartiendo volantes, playeras y demás propaganda.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/iyg9VqqMaawe7fC9/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



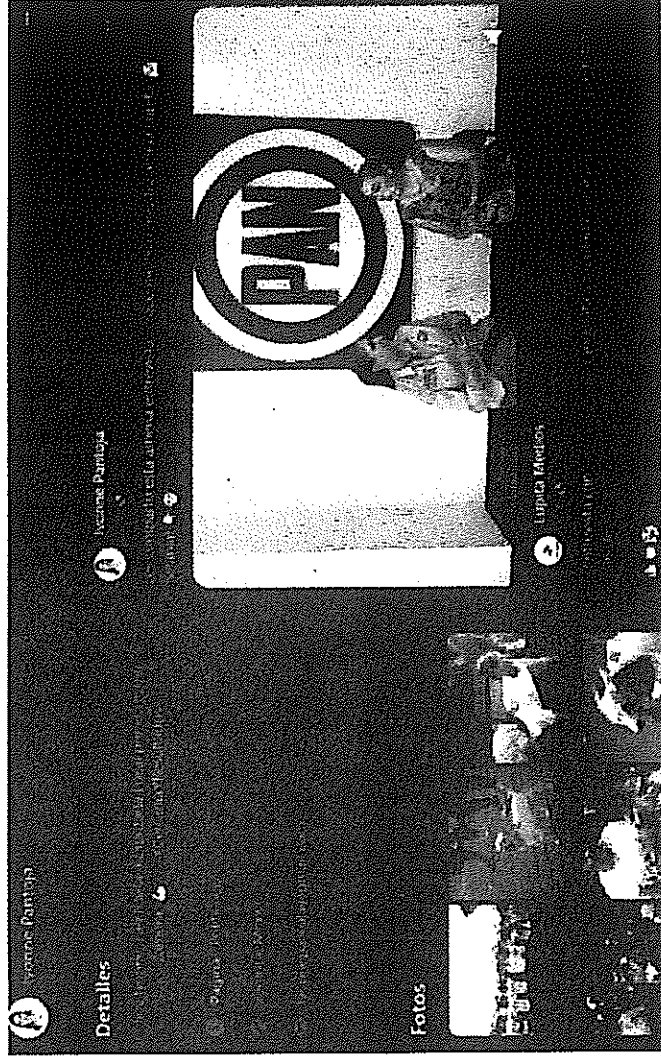


El día 14 de mayo de 2024, se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa tipo polo de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en el punto denominado la "Huanumera" repartiendo volantes y demás propaganda tal como se ve en las fotos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/iyq9VqgMaawe7fC9/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



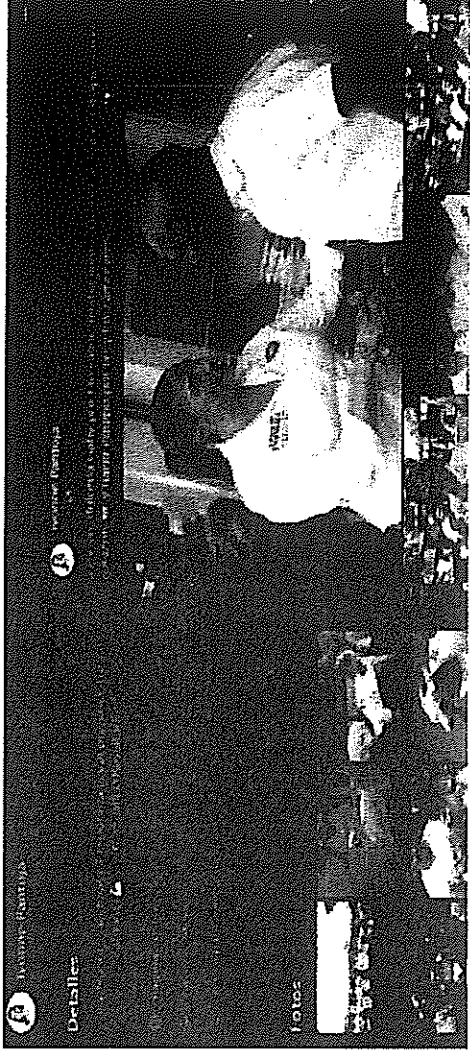
El día 14 de mayo de 2024, se compartió un video en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en "Lupita medios" siendo entrevistada en relación a su candidatura.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/jjuPMRMwXbLrJMjc/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





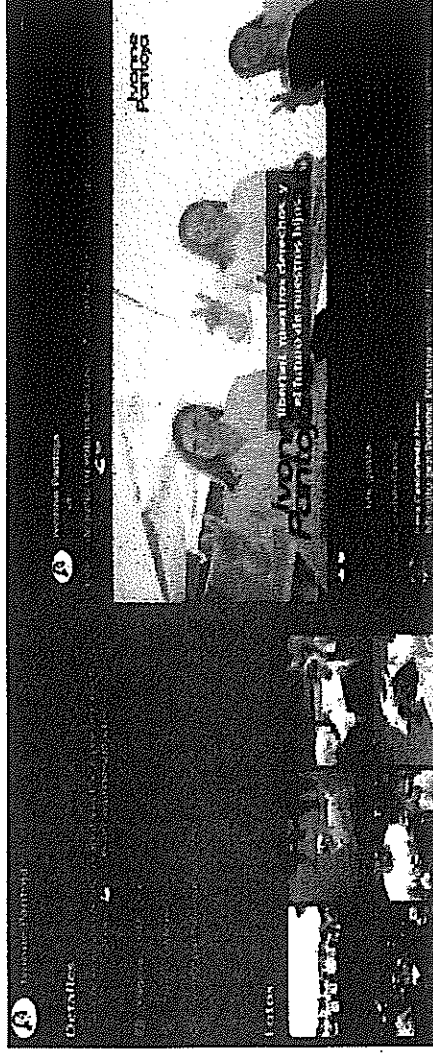
El día 14 de mayo de 2024, se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en dulcería Gaby, llevo un par de lonas de medidas 60 x 160 cm, así como 2 soportes tipo araña de las mismas medidas, asistida por un micrófono y bocina, repartió playeras, gorras, volantes y demás propaganda.

**XXX. Datos de la publicación: del día 15 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/v/YqgUvNc3LdPZEJTT/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 15 de mayo de 2024, se compartió un video en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo repartiendo volantes, playeras, banderas, bolsas tipo totebag color azul con su nombre impreso, así como propaganda con su imagen y nombre impreso en coroplasts y demás propaganda como se puede apreciar en el video, siendo evidente el gasto erogado en la producción, edición y difusión de los mismos.

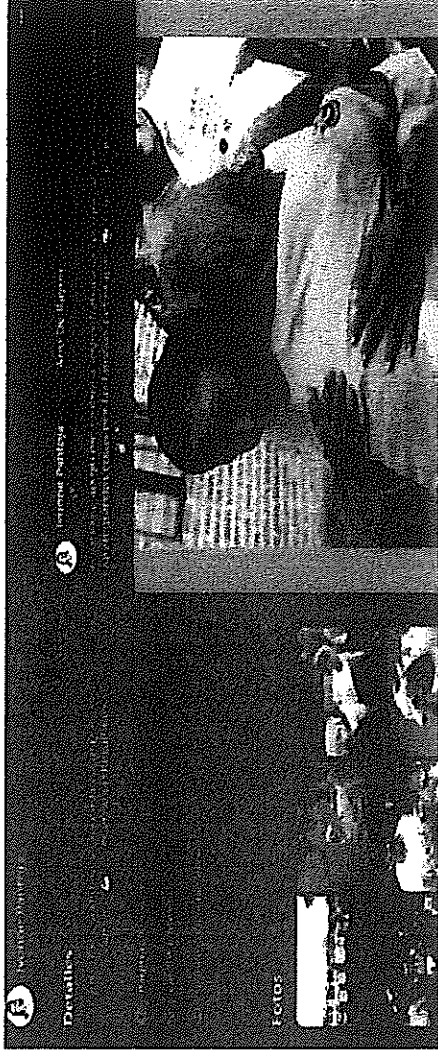
Hipervínculo:





57  
<https://www.facebook.com/share/p/ggfGKSgGTAVNCdCq/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:

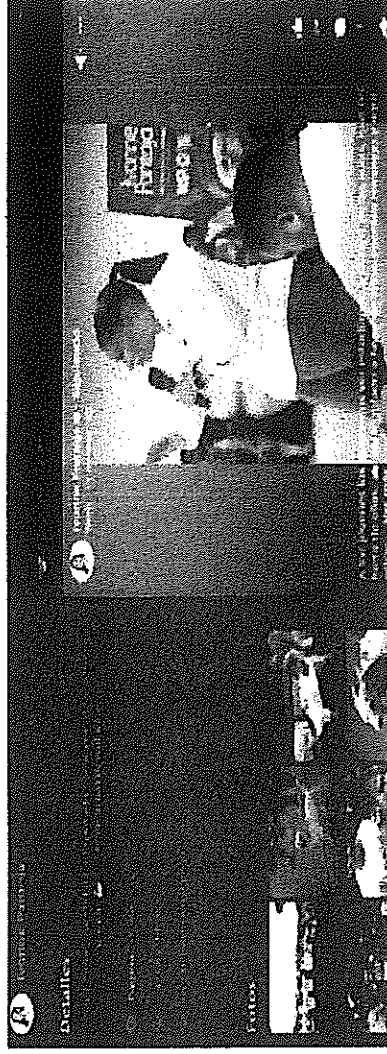


El día 15 de mayo de 2024, siendo las 11:00 a.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en la Tenencia de Ario de Rayón entregando material utilitario.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/r/xCRVv5JpDAZ8uFZa/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



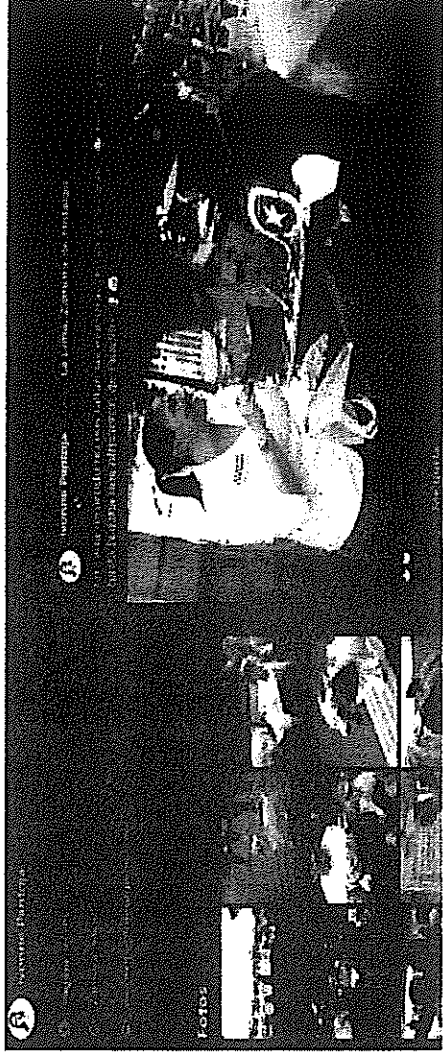
El día 15 de mayo de 2024, se compartió un video en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en la Universidad capital de estudios superiores, donde se pueden apreciar un par de lonas con medidas 60 x 160 cm, así como 2 soportes tipo araña, en el conversatorio repartió entre los jóvenes, pulseras y volantes mismos que se pueden apreciar en el video, siendo evidente el gastos erogado en la producción, edición y difusión de los mismos.

**XXXI. Datos de la publicación: del día 16 de mayo de 2024**

<https://www.facebook.com/share/p/gtXipq4A1VxHHetX/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



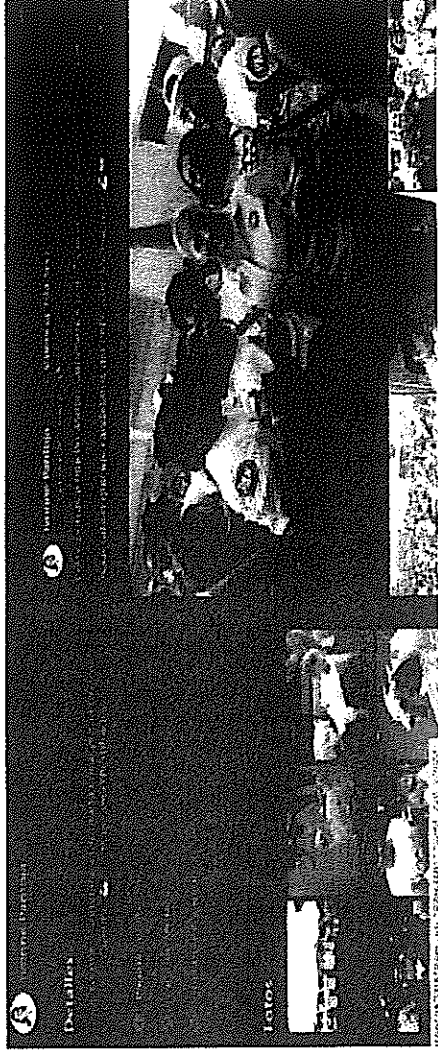


El día 16 de mayo de 2024, siendo las 12:15 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en colonia la lima, realizando recorrido y entregando playeras y bolsas tipo totebag color blanco con su nombre impreso, como se puede apreciar en la imagen.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/cDdny4fvF7aCQC9l/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 16 de mayo de 2024, siendo las 7:28 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color azul cielo, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en colonia valencia, realizando recorrido repartiendo gorras, playeras blancas cuello redondo, bolsas tipo totebag color blanco con su nombre e imagen impreso, volantes y demás propaganda de su imagen y nombre impreso en coroplasts, tal y como se puede apreciar en la publicación.

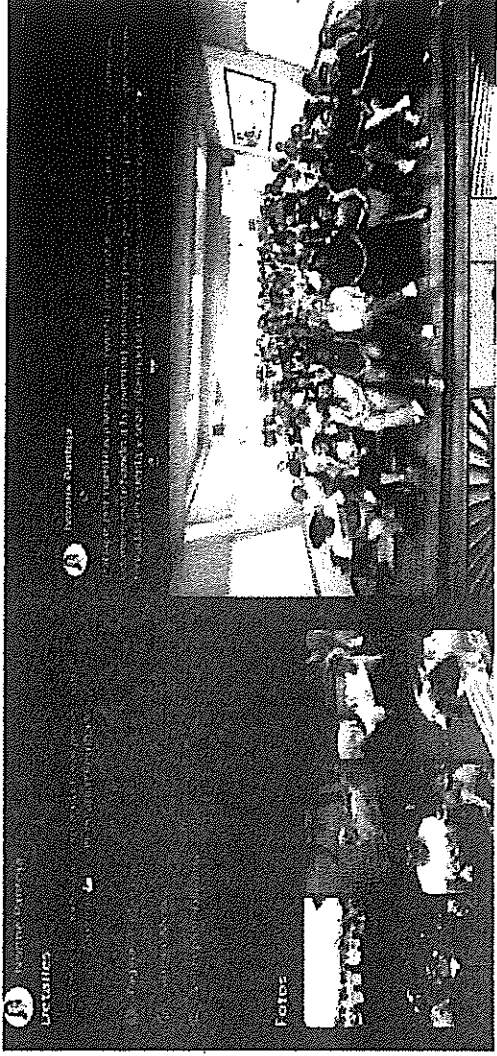
**XXXII. Datos de la publicación: del día 17 de mayo de 2024**

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/R24FtKF8fMwwAZUj/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





El día 17 de mayo de 2024, siendo las 12:57 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color blanco, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en la "UPN" y "Universidad Vasco", en las imágenes se puede apreciar una lona de las medidas 60 x 160 cm así como un soporte tipo araña, asistida de bocina y micrófono para hacerse escuchar entre los asistentes en el evento repartió volantes y demás propaganda.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/v/cVSPTrqUMxXP9WTE/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 17 de mayo de 2024, se compartió un video en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa de color blanca, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, siendo evidente el gasto erogado en la producción, edición y difusión de los mismos.

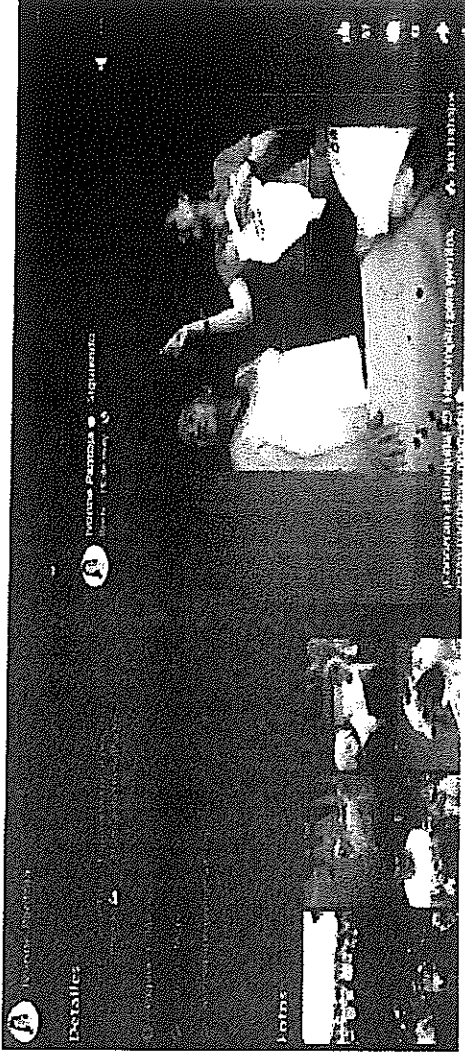
**XXXIII. Datos de la publicación: del día 18 de mayo de 2024**

Hipervínculo:



<https://www.facebook.com/share/rfYumZHizCHVYhidB/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 18 de mayo de 2024, se compartió un vídeo en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa tipo polo de color rosa, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, en caminata perrona donde repartió ropa para perro con su nombre bordado, color blanco, diferentes tallas, siendo evidente el gasto erogado en la producción, edición y difusión de los mismos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/fFY51oB3rbpD5rTq/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



El día 18 de mayo de 2024, siendo las 2:45 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, siendo la candidata quien se identifica con camisa tipo polo de color rosa, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en la caminata perrona donde repartieron ropa para perro color blanca, con el nombre bordado de la candidata, en diferentes tallas, paliacates en color azul para los perros como se puede apreciar en las imágenes.

**XXXIV. Datos de la publicación: del día 19 de mayo de 2024**

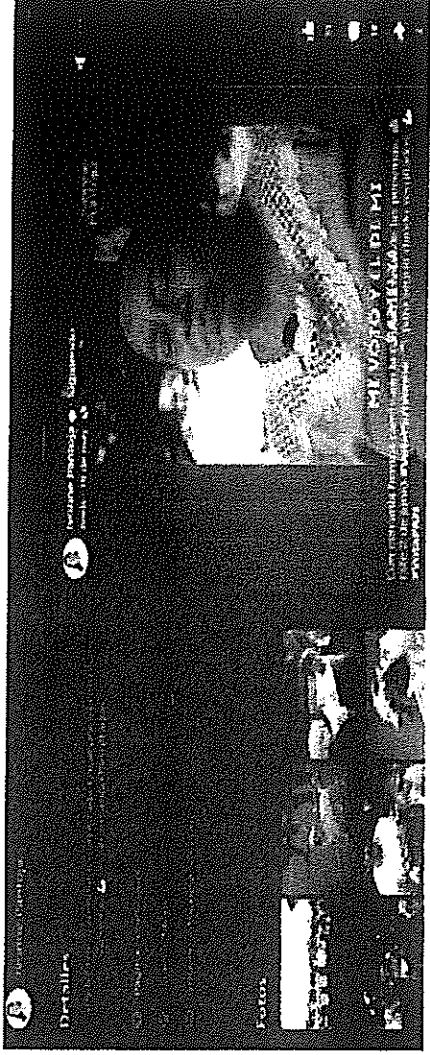
Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/rW3mghA42VzogVJxr/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:





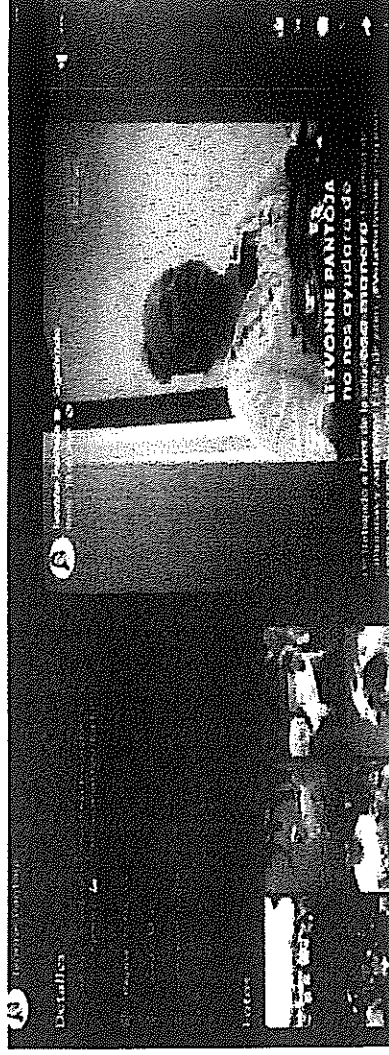


El día 19 de mayo de 2024, se compartió un video en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, donde una mujer da testimonio de apoyo por parte de la candidata, siendo evidente el gasto erogado en la producción, edición y difusión de los mismos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/r/7dJnX4hhiepT7szu/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



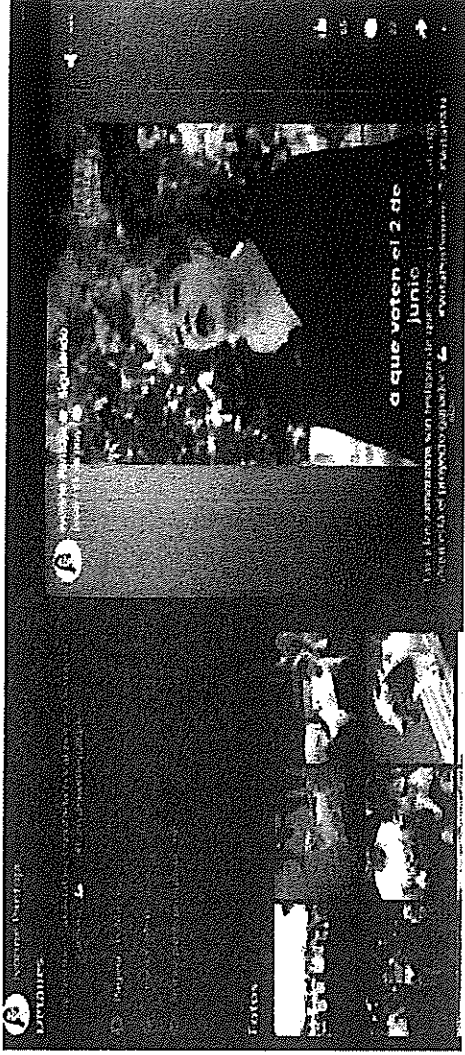
El día 19 de mayo de 2024, se compartió un video en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, donde una mujer da testimonio de apoyo por parte de la candidata en cuestión de salud mental, siendo evidente el gasto erogado en la producción, edición y difusión de los mismos.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/r/18tfQwT4RVZsjhM9/?mibextid=oFDknk>

Evidencia:



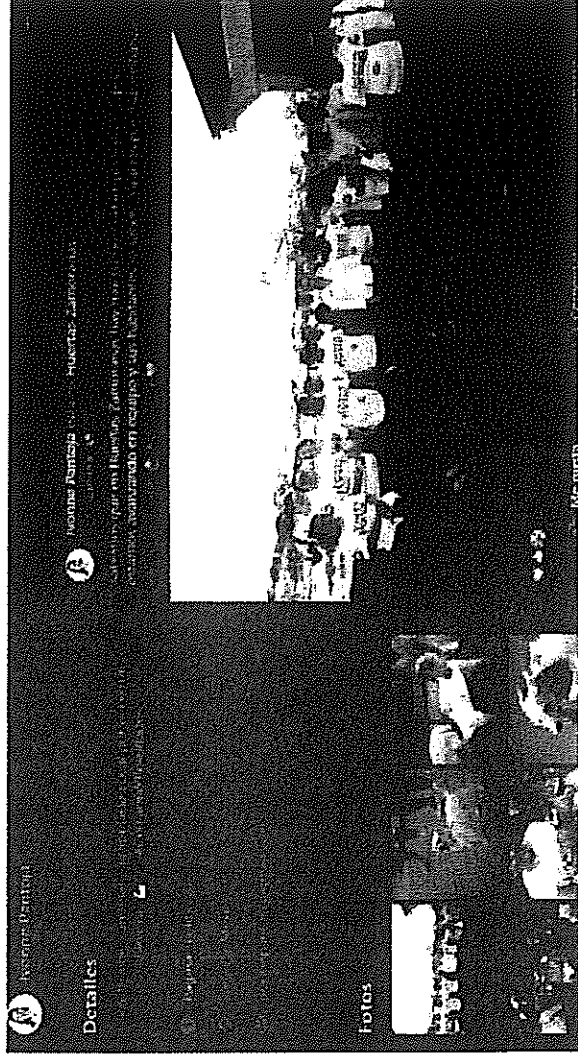


El día 19 de mayo de 2024, se compartió un video en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, donde una mujer da testimonio de apoyo por parte de la candidata.

Hipervínculo:

<https://www.facebook.com/share/p/pTCKAzcBLTcRecAd/?mibextid=0FDknk>

Evidencia:



El día 19 de mayo de 2024, a las 5.25 p.m., se compartió una publicación en la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja, la candidata se identifica con camisa de color blanco, con nombre bordado y logo del partido al que representa PAN, estuvo presente en "Huertas" repartiendo playeras blancas cuello redondo con su nombre grabado, volantes, propaganda con su imagen y nombre impreso en coroplast y demás propaganda como se muestran en la imagen.

<https://portal-fiscalizacion.ine.mx/detalle/precam/20694>

**TERCERO.** De la revisión al **Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización** del Instituto Nacional Electoral (INE), en el siguiente hipervínculo <https://portal-fiscalizacion.ine.mx>, se permite consultar la información referente al origen y destino de los recursos que podrán utilizar las y los aspirantes,



precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos y las y los candidatos independientes durante los procesos electorales; se realizó una consulta a detalle de la candidata Laura Ivonne Pantoja Abascal, Cargo a Diputación Local MR, por la Coalición PAN-PRD, con Identificador por el PAN de Contabilidad 20694, contando a su vez con otro por el PRD de número 20785 para el Proceso Electoral 2023-2024, a efecto de conocer los contratos celebrados durante el primer periodo de corte y se pudo observar que no se reportaron gastos por los conceptos siguientes: material utilitario como; mandiles, gorras, bolsas tipo totebag color azul y blanco con su nombre impreso y pulseras; microperforados, calcamónias, volantes, lonas de varias dimensiones (medidas 60 x 160 cm y tipo espectacular), gastos por la realización de diversos eventos y de gastos por traslado para realizar su labor proelitista, producción, edición y difusión de diversos videos, así como propaganda con su imagen y nombre impreso en coroplast, ropa para perros color blanco con su nombre impreso y paliacates azul, microperforados que fueron entregados en gran cantidad a líderes transportistas (taxis); cuando sólo reportó gastos por concepto de propaganda utilitaria, siendo éstos de playeras y banderas, el reporte realizado y presentado en la plataforma, consta de un periodo comprendido entre el 15 al 29 de abril de 2024, por la cantidad total de \$9,677.30 (Nueve mil seiscientos setenta y siete pesos con treinta centavos 30/100 M.N.), además de observar que cuenta con otro Identificador por parte del PRD de Contabilidad con el número 20785 tal como se puede evidenciar en la plataforma del SIF.

Los datos de los reportes de gastos de propaganda utilitario (playeras y banderas), se descargaron del siguiente hipervínculo <https://portal-fiscalizacion.ine.mx/detalle/precam/20694>, dando un total de \$9,677.30 (Nueve mil seiscientos setenta y siete pesos con treinta centavos 30/100 M.N.) por el periodo comprendido entre el 15 de abril al 29 de abril de 2024, misma que se alimenta de los datos cargados en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), y de la valoración de los reportes de gastos a las evidencias presentadas, es obvio que no se asemeja en nada a la realidad y toda vez que desde el día 15 de abril de 2024, fecha que inicio la campaña electoral al día 19 de mayo de 2024, han transcurrido 34 treinta y cuatro días de campaña, resulta ilógico, desproporcionado e incongruente lo que presento como gastos con la actividad diaria que ha venido desarrollando la candidata, pues se hace notar que ha venido entregando una gran cantidad de propaganda, ha producido, editado y difundido diversos videos, así como se ha desplazado a diferentes puntos de la ciudad, organizo y ha estado presente en los diferentes eventos y/o reuniones donde se han ofrecido alimentos.

Reporte de gastos realizados del día 15 al 29 de abril de 2024, información descargada del siguiente hipervínculo <https://portal->









63

1. Bolsas tipo Tote Bag color azul y blanco, con los diseños de su nombre "Ivonne Pantoja" y el diseño del Partido "PAN", haciendo referencia a su candidatura a la Diputación Local de Zamora.

2. Volantes color azul, con los diseños de su nombre "Ivonne Pantoja" y el diseño del Partido "PAN", haciendo referencia a su candidatura a la Diputación Local de Zamora.

3. Lonas de color azul tipo espectacular, con los diseños de su nombre "Ivonne Pantoja" y el diseño del Partido "PAN", haciendo referencia a su candidatura a la Diputación Local de Zamora.

4. Diversas lonas de 60 x 160 cm. acompañada de soportes tipo araña de las mismas medidas, con los diseños de su nombre "Ivonne Pantoja" y el diseño del Partido "PAN", haciendo referencia a su candidatura a la Diputación Local de Zamora; y otras lonas tipo espectacular.

5. Mandiles de color blanco, con los diseños de su nombre "Ivonne Pantoja" y el diseño del Partido "PAN", haciendo referencia a su candidatura a la Diputación Local de Zamora.

6. Gorras con color azul y blanco, con los diseños de su nombre "Ivonne Pantoja" y el diseño del Partido "PAN", haciendo referencia a su candidatura a la Diputación Local de Zamora.

7. Microperforados con color azul, con los diseños de su nombre "Ivonne Pantoja" y el diseño del Partido "PAN", haciendo referencia a su candidatura a la Diputación Local de Zamora.

8. Pulseras con color azul, con los diseños de su nombre "Ivonne Pantoja" y el diseño del Partido "PAN", haciendo referencia a su candidatura a la Diputación Local de Zamora.

9. Calcomanías redondas blanco con color azul, con los diseños de su nombre "Ivonne Pantoja" y el diseño del Partido "PAN", haciendo referencia a su candidatura a la Diputación Local de Zamora.

10. Asistencia de su brigada de aproximadamente constituida por 35 personas.

11. Desayunos y comidas que ha proporcionado la candidata en los diversos eventos que ha tenido a lo largo de la campaña.



68

12. Los traslados realizados al municipio de Sahuayo, a las diversas Tenencias del municipio de Zamora y los traslados a las calles de las distintas colonias y fraccionamientos de Zamora.

13. Propaganda impresa de su imagen y nombre en coroplast.

14. Ropa para perros de diferentes medidas con su nombre impreso y pallacates en color azul también para perros.

15. Producción, edición y difusión de videos.

Por lo que se corre el riesgo de no tener identificado el origen de los ingresos y gastos correspondientes, por lo que pudo haber realizado contrataciones no reportadas ante la Autoridad Fiscalizadora, a efecto de no cuantificarse en sus gastos de campaña y no exceder el tope asignado a su candidatura. Además, podría configurarse una aportación de un ente prohibido por la normatividad electoral, esto al no manifestar el origen y gasto del mismo.

Además que en el archivo Excel nombrado como AGENDA\_EVENTOS\_POLITICOS-20694, no coincide los eventos realizados con el reporte de gastos ya que en la agenda se estableció del 06 al 13 de mayo de 2024; y la campaña inicio el 15 de abril de 2024 y concluye el 29 de mayo de 2024.

Hipervínculo:

<https://portal-fiscalizacion.ine.mx/detalle/precam/20694>

Evidencia:

The screenshot displays a web interface for the INE portal. At the top, there is a navigation bar with the INE logo and the text 'Portal de Fiscalización'. Below this, a table lists various events and expenses. The table has multiple columns, including 'Fecha', 'Descripción', 'Monto', and 'Estado'. The data is organized into several rows, each representing a different event or expense entry. The interface also includes a search bar and various navigation icons.

**CUARTO.** Como se observa, de un análisis de los medios de prueba aportados, se concluye de manera evidente, que la denunciada **IVONNE PANTOJA**, no ha realizado sus registros contables en tiempo real de la totalidad de los



gastos generados, desde el momento en que los gastos ocurren cuando se pagan, cuando se pactan o cuando se reciben los bienes o servicios, sin considerar el orden en que se realicen y hasta tres días posteriores a su realización, por lo que solicitó se hagan los requerimientos necesarios y se proceda conforme a derecho, de modo que le sean fincadas las responsabilidades, gastos y multas procedentes para que se incluyan en sus gastos de campaña, lo anterior de conformidad con el Reglamento de Fiscalización de este Instituto.

Debe considerarse la presente como acciones encaminadas a la correcta contabilidad de los recursos y se pueda garantizar la equidad en la contienda, para seguir procurando que la imparcialidad no sea vulnerada.

Lo anterior, es fundamental para que, de acuerdo al modelo democrático aplicable en nuestro país, sea tomado en cuenta para que se consideren como válidas las elecciones, conforme lo establecido en la siguiente tesis jurisprudencial.

*Partido de la Revolución Democrática y otro*

vs.

*Tribunal Electoral de Tabasco*

*Tesis X/2001*

**ELECCIONES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SE DEBEN OBSERVAR PARA QUE CUALQUIER TIPO DE ELECCIÓN SEA CONSIDERADA VÁLIDA.** - Los artículos 39, 41, 99 y 116 de la Constitución

*Política de los Estados Unidos Mexicanos consagran los principios que toda elección debe contener para que se pueda considerar como válida. En el artículo 39 se establece, en lo que importa, que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno; el artículo 41, párrafo segundo, establece que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas; en el artículo 99 se señala que todos los actos y resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por su parte, el artículo 116 establece, en lo que importa, que las constituciones y leyes de los estados garantizarán que las elecciones de los gobernadores de los estados se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que serán principios rectores de las autoridades estatales electorales, los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. De las disposiciones referidas se puede desprender cuáles son los elementos*



66

fundamentales de una elección democrática, cuyo cumplimiento debe ser imprescindible para que una elección se considere producto del ejercicio popular de la soberanía, dentro del sistema jurídico-político construido en la Carta Magna y en las leyes electorales estafales, que están inclusive elevadas a rango constitucional, y son imperativos, de orden público, de obediencia inexcusable y no son renunciables. Dichos principios son, entre otros, las elecciones libres, auténticas y periódicas; el sufragio universal, libre, secreto y directo; que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales prevalezca el principio de equidad; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral, el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social, el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales. La observancia de estos principios en un proceso electoral se traducirá en el cumplimiento de los preceptos constitucionales antes mencionados.

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-487/2000 y acumulado. Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional. 29 de diciembre de 2000. Mayoría de 4 votos en este criterio. Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata. Secretario: Juan Manuel Sánchez Macías. Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo. El Magistrado José Fernando Ojeto Martínez Porcayo no intervino, por excusa.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-120/2001. Partido Revolucionario Institucional. 24 de julio de 2001. Mayoría de 4 votos. Ponente: José Luis de la Peza. Secretario: Felipe de la Mata Pizaña. Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.

La Sala Superior en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil uno, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 5, Año 2002, páginas 63 y 64.

## PRUEBAS

**PRIMERA. TÉCNICA.** Que consiste en los links, fotografías, capturas de pantalla aportados a lo largo de este escrito, las cuales pueden ser corroboradas en cuanto a su autenticidad por medio de los enlaces electrónicos aportados.





69

**SEGUNDA. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Consiste en todo lo actuado y por actuar dentro de las presentes constancias en lo que tiendan a beneficiar los principios democráticos y del Derecho Electoral. Esta prueba se relaciona en general con todos los hechos.

**TERCERA. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** Consistente en la deducción lógica y jurídica que la ley o la autoridad electoral realicen de un hecho conocido para averiguar la verdad jurídica de otro hecho desconocido. Relaciono esta prueba con todos los hechos de la queja.

**CUARTA. DOCUMENTAL PÚBLICA.** Que consiste en la certificación de los enlaces electrónicos aportados en esta queja, que deberá realizar esta autoridad.

**QUINTA. LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consiste en el acta de certificación levantada por personal de este Instituto con motivo de certificación de:

- Los enlaces electrónicos aportados a esta queja de la red social META (Facebook) desde la página oficial Ivonne Pantoja.
- Los datos proporcionados de la plataforma del SIF.

Todas las pruebas se relacionan con los hechos de la queja.

#### **DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE EXAHUSTIVIDAD**

Se solicita a la autoridad sustanciadora que llevé a cabo las diligencias que sean necesarias para mejor proveer el procedimiento especial sancionador que se inicie con motivo de la presentación de este escrito de queja, a efecto de llegar a la verdad de los hechos.

Dentro de tales investigaciones, la autoridad deberá de allegarse de elementos de convicción para saber entre otras cosas, si:

- a) La denunciada omitió reportar ciertos gastos realizados durante el periodo mensual correspondiente del día 30 de abril al 19 de mayo de 2024.
- b) El archivo Excel nombrado como AGENDA\_EVENTOS\_POLITICOS-20694 no coincide con el reporte de gastos en el sistema SIF, ya que sólo reporta del 06 al 13 de mayo de 2024.



- c) La denunciada repartió propagando electoral, misma que no se encuentra reportada en el sistema SIF.
- d) Existe contratación y de ser así mencionar la cantidad y presentarlos, en relación a las entrevistas realizadas por diferentes medios digitales.
- e) Existen contratos y de ser así mencionar la cantidad y presentarlos, por gastos de producción, edición y difusión de videos realizados.
- f) Si la candidata denunciada organizó diversos eventos que no han sido reportados los cuales han beneficiado su candidatura
- g) La denunciada debe ser sancionada por violar normas electorales en materia de fiscalización.
- h) Que explique porque cuenta con 2 códigos de contabilidad (PAN 20694 / PRD 20785) y solo en uno (PAN) existe reporte.
- i) Existen contratos y de ser así mencionar la cantidad y presentarlos por toda la contratación de propaganda no reportada.
- j) Existen contratos de mobiliario (sillas, mesa, toldos) y de ser así mencionar la cantidad y presentarlos en relación a todos los eventos realizados.
- k) Existen contratos y de ser así mencionar la cantidad y presentarlos en relación a todos los eventos realizados (alimentos, meseros, bajillas e inmuebles).
- l) Existen facturas de gastos diversos como gasolinas, renta de vehículos, casa de campaña y demás gastos de traslado a los diversos eventos dentro de Zamora y sus tenencias en los alrededores.

#### NORMATIVIDAD APLICABLE

#### Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

**Artículo 442.** *Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley;*

- a) **Los partidos políticos;**



- 71
- c) Los aspirantes, precandidatos, **candidatos** y **Candidatos** Independientes a cargos de elección popular;

**Artículo 443.**

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente Ley:

a) **El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Partidos y demás disposiciones aplicables de esta Ley;**

c) **El incumplimiento de las obligaciones o la infracción de las prohibiciones y topes que en materia de financiamiento y fiscalización les impone la presente Ley;**

h) **El incumplimiento de las demás disposiciones previstas en la presente Ley en materia de precampañas y campañas electorales;**

l) **El incumplimiento de las reglas establecidas para el manejo y comprobación de sus recursos o para la entrega de la información sobre el origen, monto y destino de los mismos;**

**Artículo 445.**

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o **candidatos** a cargos de elección popular a la presente Ley:

c) **Omitir en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña;**

**Artículo 456.**

1. Las infracciones señaladas en los artículos 443 a 455 de esta Ley serán sancionadas en todo momento en proporción al financiamiento público que reciba cada partido político y conforme a lo siguiente:

a) **Respecto de los partidos políticos:**

...

V. **En los casos graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de esta Ley, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, así como las relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, con la cancelación de su registro como partido político.**

c) **Respecto de las personas aspirantes, precandidatas o candidatas a cargos de elección popular:**

...

**II. Con multa de hasta cinco mil unidades de Medida y Actualización.**



72

**Artículo 470.**

1. Dentro de los procesos electorales, la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

- a) ...
- b) *Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, o*
- c) ...

**Artículo 474.**

1. Cuando las denuncias a que se refiere este Capítulo tengan como motivo la comisión de conductas referidas a la ubicación física o al contenido de propaganda política o electoral impresa, de aquélla pintada en bardas, o de cualquier otra diferente a la transmitida por radio o televisión, así como cuando se refieran a actos anticipados de precampaña o campaña en que la conducta infractora esté relacionada con ese tipo de propaganda se estará a lo siguiente:

- a) *La denuncia será presentada ante la persona Vocal Operativa de la oficina auxiliar o Vocal Ejecutiva del Órgano Local que corresponda a la demarcación territorial en donde haya ocurrido la conducta denunciada o del cargo que se elija;*
- b) *La persona Vocal Operativa o Ejecutiva ejercerá, en lo conducente, las facultades señaladas en el artículo anterior para la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso Electoral, conforme al procedimiento y dentro de los plazos señalados por el mismo artículo,*  
y
- c) *Celebrada la audiencia, la persona Vocal Operativa o la Vocal Ejecutiva deberá turnar a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral de forma inmediata el expediente completo, exponiendo las diligencias que se hayan llevado a cabo, así como un informe circunstanciado en términos de lo dispuesto en esta Ley.*

**Artículo 475.**





23

1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.

**Artículo 476.**

1. La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral recibirá del Instituto el expediente original formado con motivo de la denuncia y el informe circunstanciado respectivo.

...

**Artículo 477.**

1. Las sentencias que resuelvan el procedimiento especial sancionador podrán tener los efectos siguientes:

- a) Declarar la inexistencia de la violación objeto de la queja o denuncia y, en su caso, revocar las medidas cautelares que se hubieren impuesto, o
- b) Imponer las sanciones que resulten procedentes en términos de lo dispuesto en esta Ley.

**Ley General de Partidos Políticos**

**Artículo 25.**

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

- a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

**Artículo 61**

1. En cuanto a su régimen financiero, los partidos políticos deberán:

- f) Entregar al Consejo General del Instituto la información siguiente:

III. La información de carácter financiero, la relativa al gasto y condiciones de ejecución, de los contratos que celebren durante las precampañas y campañas, en un plazo máximo de tres días posteriores a su suscripción, previa entrega de los bienes o la prestación de servicios de que se trate, dicha información podrá ser notificada al Instituto por medios electrónicos con base en los lineamientos que éste emita.

**Artículo 79**

1. Los partidos políticos deberán presentar informes de precampaña y de campaña, conforme a las reglas siguientes:

- b) Informes de Campaña



- 14
- I. Deberán ser presentados por los partidos políticos, para cada una de las campañas en las elecciones respectivas, **especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente;**
  - II. El candidato es responsable solidario del cumplimiento de los informes de gastos que se refieren en el inciso anterior, y
- ...

## Reglamento de Fiscalización del INE

### Artículo 1.

#### Objeto del Reglamento

1. El presente Reglamento es de orden público, observancia general y obligatoria y tiene por objeto establecer las reglas relativas al sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos, sus coaliciones, candidaturas comunes y alianzas partidarias, las agrupaciones políticas y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local, precandidatos, aspirantes y candidatos independientes incluyendo las inherentes al registro y comprobación de las operaciones de ingresos y egresos, la rendición de cuentas de los sujetos obligados por este Reglamento, los procedimientos que realicen las instancias de fiscalización nacional y local respecto de la revisión de sus informes, liquidación de los institutos políticos, así como los mecanismos de máxima publicidad.

### Artículo 3.

1. Los sujetos obligados del presente Reglamento son:

- a) **Partidos políticos nacionales.**
- c) **Coaliciones, frentes o fusiones que formen los partidos políticos nacionales y locales.**
- g) **Personas aspirantes, precandidaturas, candidaturas, así como candidaturas independientes, a cargos de elección popular federales y locales.**

### Artículo 17.

#### Momento en que ocurren y se realizan las operaciones

1. Se entiende que los sujetos obligados realizan las operaciones de ingresos cuando éstos se reciben en efectivo o en especie. **Los gastos ocurren cuando se pagan, cuando se pactan o cuando se reciben los**



bienes y servicios, sin considerar el orden en que se realicen, de conformidad con la NIF A-1 "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera Capítulo 20 Postulados Básicos".

2. Los gastos deberán ser registrados en el primer momento que ocurran, atendiendo al momento más antiguo.

#### **Artículo 18.**

**Momento contable en que deben registrarse las operaciones**

1. El registro contable de las operaciones se debe hacer, en el caso de los ingresos, cuando éstos se realizan, y en el caso de los gastos, cuando estos ocurren. En ambos casos, deben expresarse en moneda nacional y a valor nominal aun cuando existan bienes o servicios en especie de valor intrínseco, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Capítulo 3 de "Valuación de las operaciones" del presente Título del Reglamento.

2. El registro de las operaciones, debe realizarse en el Sistema de Contabilidad en Línea, en los términos que establece el Reglamento.

#### **Artículo 25.**

**Del concepto de valor**

1. En las operaciones que realizan los sujetos obligados se identifican dos tipos de valor: el valor nominal y el valor intrínseco. En ambos casos, las operaciones deben registrarse en términos monetarios, en términos de lo dispuesto por la NIF A-1 "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, capítulo 60 secciones 27 y 70.

2. El valor nominal es el monto de efectivo pagado o cobrado o en su caso, por pagar y por cobrar que expresen los documentos que soportan las operaciones.

3. El valor intrínseco es el valor de los bienes o servicios que se reciben en especie y que carecen del valor de entrada original que le daría el valor nominal. El valor de entrada es el costo de adquisición original.

4. El valor nominal y el valor intrínseco deben expresar el valor razonable, el cual representa el monto de efectivo o equivalentes que participantes en el mercado estarían dispuestos a intercambiar para la compra o venta de un activo, o para asumir o liquidar un pasivo, en una operación entre partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia.



26

5. Las operaciones deben registrarse al valor nominal cuando este exista y al valor razonable cuando se trate de aportaciones en especie de las que no sea identificable el valor nominal, o bien, no sea posible aplicar lo establecido en el numeral 7 del presente artículo.

6. Los valores determinados a través de este método, serán aplicables a todos los sujetos obligados.

7. Los criterios de valuación deberán sustentarse en bases objetivas, tomando para su elaboración análisis de mercado, precios de referencia, catálogos de precios, precios reportados por los sujetos obligados, cotizaciones o precios obtenidos del Registro Nacional de Proveedores.

#### Artículo 26.

##### Valor razonable en aportaciones en especie

1. Para la determinación del valor razonable se estará a lo dispuesto en la NIF A-1 "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, capítulo 60", para lo cual los sujetos obligados pueden optar por lo siguiente:

- a) Cotizaciones observables en los mercados, entregadas por los proveedores y prestadores de servicios.
- b) Valor determinado por perito contable.
- c) Valor determinado por corredor público.
- d) Valor determinado por especialistas en precios de transferencias.

2. La pericial contable o valuación por perito contable deberá cumplir con los procedimientos descritos en el artículo 27 del Reglamento.

3. La Comisión dará a conocer la Lista Nacional de Peritos Contables, que será publicada en el Diario Oficial dentro de los 30 días posteriores al inicio del ejercicio.

4. Podrán ser peritos contables, los profesionistas registrados como tal ante el Poder Judicial de la Federación o ante el Poder Judicial de cada estado.

5. En caso de que el sujeto obligado opte por contratar a peritos contables, el gasto por la contratación será gasto ordinario.

#### Artículo 27.





27

Determinación del valor de gastos no reportados, subvaluados y sobrevaluados

1. Si de la revisión de las operaciones, informes y estados financieros, monitoreo de gasto, así como de la aplicación de cualquier otro procedimiento, las autoridades responsables de la fiscalización determinan gastos no reportados por los sujetos obligados, la determinación del valor de los gastos se sujetará a lo siguiente:

- a) Se deberá identificar el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio.
- b) Las condiciones de uso se medirán en relación con la disposición geográfica y el tiempo. El beneficio será considerado conforme a los periodos del ejercicio ordinario y de los procesos electorales.
- c) Se deberá reunir, analizar y evaluar la información relevante relacionada con el tipo de bien o servicio a ser valuado.
- d) La información se podrá obtener de los proveedores autorizados en el Registro Nacional de Proveedores, en relación con los bienes y servicios que ofrecen; cotizaciones con otros proveedores que ofrezcan los bienes o servicios valuados; o las cámaras o asociaciones del ramo de que se trate.
- e) Para su determinación, el procedimiento a utilizar será el de valor razonable.

2. Con base en los valores descritos en el numeral anterior, así como con la información recabada durante el proceso de fiscalización, la Unidad Técnica deberá elaborar una matriz de precios, con información homogénea y comparable, para lo cual deberá tomarse en cuenta aquella relativa al municipio, Distrito o entidad federativa de que se trate y, en caso de no existir información suficiente en la entidad federativa involucrada, se podrá considerar aquella de entidades federativas que se cuenten con un Ingreso Per Cápita semejante, de conformidad a la última información publicada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

3. Únicamente para la valuación de los gastos no reportados, la Unidad Técnica deberá utilizar el valor más alto de la matriz de precios, correspondiente al gasto específico no reportado.

4. Una vez determinado el valor de los gastos no reportados se procederá a su acumulación, según se corresponda, a los gastos para



la obtención del apoyo ciudadano, de las precampañas o campañas beneficiadas.

#### Artículo 32.

##### *Criterios para la identificación del beneficio*

1. Se entenderá que se beneficia a una precampaña o campaña electoral cuando:

a) *El nombre, imagen, emblema, leyenda, lema, frase o cualquier otro elemento propio de la propaganda, permita distinguir una campaña o candidatura o un conjunto de campañas o candidaturas específicos.*

b) *En el ámbito geográfico donde se coloca o distribuya propaganda de cualquier tipo o donde se lleve a término un servicio contratado.*

c) *Por ámbito geográfico se entenderá la entidad federativa. Cuando entre las precampaña o campañas beneficiadas se encuentren precandidaturas o candidaturas cuyo ámbito geográfico sea inferior al de la entidad federativa, se entenderá como ámbito geográfico aquel de menor dimensión, es decir, distrito electoral federal, distrito electoral local o municipio o alcaldía para el caso de la Ciudad de México.*

d) *En el acto en el que se distribuya propaganda de cualquier tipo y todos los servicios contratados o aportados para ese acto.*

2. *Para identificar el beneficio de las precandidaturas o candidaturas y siempre que en la propaganda no se haga referencia a alguna o algunas de ellas, se considerarán los criterios siguientes:*

a) *Trafándose de la propaganda utilitaria, debido a su distribución según lo señale el correspondiente Kardex, notas de entrada y salida de almacén y cualquier otra evidencia documental que le genere convicción a la autoridad del beneficio.*

b) *En el caso de la propaganda en la vía pública, en función del ámbito geográfico donde sean colocados dichos anuncios conforme a lo dispuesto en el numeral 1, inciso c), del presente artículo.*

c) *En el caso de la propaganda exhibida en salas de cine, de acuerdo con el ámbito geográfico donde se ubiquen conforme a lo dispuesto en el numeral 1, inciso c), del presente artículo.*

d) *Respecto a la propaganda difundida en internet se considerarán la totalidad de las candidaturas a nivel nacional del partido o coalición,*



siempre y cuando no se advierta la referencia a una o varias candidaturas.

e) Por lo que se refiere a los gastos de producción de radio y televisión, se considerarán las precampañas, campañas, precandidaturas y candidaturas en función al contenido del mensaje y al ámbito geográfico en el que se difunda, de acuerdo con el catálogo de cobertura que apruebe el Comité de Radio y Televisión vigente.

f) Tratándose de gastos en diarios, revistas y medios impresos será en función de la cobertura geográfica de cada publicación.

g) Tratándose de gastos en actos de precampaña o campaña se considerará como beneficiadas únicamente aquellas donde las candidaturas correspondan a la zona geográfica en la que se lleva a cabo el evento; siempre y cuando hayan participado en el evento mediante la emisión de mensajes transmitidos por sí mismos, por terceros o mediante la exhibición de elementos gráficos que hagan alusión a ellos.

#### Artículo 33.

##### Requisitos de la contabilidad

...

...

3. El registro de las operaciones deberá realizarse en los tiempos establecidos en el Reglamento y en el Sistema de Contabilidad en Línea.

#### Artículo 35.

##### Características del Sistema de Contabilidad en Línea

1. Es un medio informático que cuenta con mecanismos seguros a través de los cuales los partidos realizarán en línea los registros contables y por el cual el Instituto podrá tener acceso irrestricto como parte de sus facultades de vigilancia y fiscalización.

2. El sistema reconocerá la naturaleza jurídica de las operaciones realizadas por los sujetos obligados con terceros respecto de derechos y obligaciones, en términos de las disposiciones civiles y mercantiles vigentes, con la aplicación de las NIF.



3. Deberá permitir que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable.

4. Deberá reflejar un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivadas de la gestión financiera.

5. Derogado.

6. En el portal de internet del instituto se pondrá a disposición de la ciudadanía la información reportada por los sujetos obligados en el Sistema de Contabilidad en Línea y auditada por el Instituto de conformidad con el "Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y el presente Reglamento.

Artículo 36.

Facultades para la verificación de los sistemas de los sujetos obligados

1. El Consejo General, a través de la Comisión de Fiscalización, tiene la facultad de verificar y auditar en todo momento los sistemas y herramientas de información con los que cuenten los partidos políticos, y en su caso, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, para el registro de sus operaciones en materia de origen, destino y aplicación de recursos.

Artículo 37.

Obligación de utilizar el Sistema de Contabilidad en Línea

1. Los partidos, coaliciones, precandidaturas y candidaturas, así como las personas aspirantes y candidaturas independientes deberán registrar sus operaciones a través del Sistema de Contabilidad en Línea, que para tales efectos disponga el Instituto, en apego a lo dispuesto por el artículo 40 del presente Reglamento.

Artículo 38.

Registro de las operaciones en tiempo real

1. Los sujetos obligados deberán realizar sus registros contables en tiempo real, entendiéndose por tiempo real, el registro contable de las operaciones de ingresos y egresos desde el momento en que ocurren y hasta tres días posteriores a su realización según lo establecido en el artículo 17 del presente Reglamento.





2. Para efectos del inicio del plazo, se tendrá por válida la operación de ingreso o egreso a que se refiere el artículo 17, aquella que tenga la fecha de realización más antigua.

3. Los sujetos obligados no podrán realizar modificaciones a la información registrada en el sistema de contabilidad después de los periodos de corte convencional.

4. Los registros contables en el sistema de contabilidad tendrán efectos vinculantes respecto de sus obligaciones.

5. El registro de operaciones fuera del plazo establecido en el numeral 1 del presente artículo, será sancionada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338 de este Reglamento y 43 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

#### Artículo 40.

#### Usuarios del Sistema de Contabilidad en Línea

1. Los usuarios del Sistema de Contabilidad en Línea son los siguientes: El responsable de finanzas del CEN de los Partidos Políticos Nacionales será el encargado de vigilar el registro de las operaciones ordinarias, de precampaña y de campaña; de firmar y presentar los informes anuales, trimestrales, y de los precandidatos y candidatos durante los procesos electorales; así como generar y administrar las cuentas de usuario del Sistema de Contabilidad en Línea. Adicionalmente, cuando no se designe un responsable de finanzas local, podrá realizar las actividades que correspondan al CEE u órgano equivalente.

El responsable de finanzas del CEN, será el encargado de adjuntar en el Sistema de Contabilidad en Línea, el documento que acredite la responsabilidad financiera de los CEE u órgano equivalente, a que se refiere el artículo 277, numeral 1, inciso b) y c) del Reglamento.

Para los partidos políticos locales y los nacionales con acreditación o registro local, el responsable de finanzas del CEE u órgano equivalente será el encargado de firmar y presentar los informes anuales, trimestrales, y de los precandidatos y candidatos durante los procesos electorales; así como administrar y generar las cuentas de usuarios del Sistema de Contabilidad en Línea de su entidad federativa.

...

#### Artículo 41.



Registro de operaciones

1. El registro de todas las operaciones deberá sujetarse a lo dispuesto en el presente Reglamento, al Manual General de Contabilidad, a la Guía Contabilizadora, al Catálogo de Cuentas y a los acuerdos que al efecto emita la Comisión o el Consejo General y que sean publicados en el Diario Oficial.

Artículo 96.

Control de los ingresos

1. Todos los ingresos de origen público o privado, en efectivo o en especie, recibidos por los sujetos obligados por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán estar sustentados con la documentación original, ser reconocidos y registrados en su contabilidad, conforme lo establecen las Leyes en la materia y el Reglamento.

Artículo 127.

Documentación de los egresos

1. Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original expedida a nombre del sujeto obligado. Dicha documentación deberá cumplir con requisitos fiscales.
2. Los egresos deberán registrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Partidos, las guías contabilizadoras y los catálogos de cuenta descritos en el Manual General de Contabilidad.
3. El registro contable de todos los egresos relacionados con actos de precampaña, de periodo de obtención de apoyo ciudadano y de campaña deberán indicar la fecha de realización de dicho evento y el monto involucrado, en la descripción de la póliza a través del Sistema de Contabilidad en Línea. Tratándose del registro contable de los gastos relacionados con los eventos políticos, se deberá indicar por cada gasto registrado el identificador del evento asignado en el registro a que se refiere el artículo 143 bis de este Reglamento.

Artículo 143 Bis.

Control de agenda de eventos políticos

1. Los sujetos obligados deberán registrar el primer día hábil de cada semana y con antelación de al menos 7 días a la fecha en que se lleven



a cabo los eventos, a través del Sistema de Contabilidad en Línea en el módulo de agenda de eventos, los actos de precampaña, período de obtención de apoyo ciudadano, y campaña que realicen desde el inicio y hasta la conclusión del período respectivo.

2. En caso de cancelación de un evento político, los sujetos obligados deberán reportar dicha cancelación en el Sistema de Contabilidad en Línea, a más tardar 48 horas después de la fecha en la que iba a realizarse el evento.

Artículo 204.

Propaganda utilitaria

1. Los gastos de propaganda utilitaria comprenden los artículos promocionales utilitarios que contengan imágenes, signos, emblemas y expresiones que tengan por objeto difundir la imagen y propuestas del partido político, coalición, precandidatos, aspirantes, candidatos o candidatos independientes beneficiados, los cuales sólo podrán ser elaborados con material textil, estos pueden ser: banderas, banderines, gorras, camisas, playeras, chalecos, chamarras, sombrillas, paraguas y otros similares elaborados con material textil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209, numerales 3, 4 y 5 de la Ley de Instituciones.

2. Los gastos señalados en el numeral anterior deberán cumplir con lo establecido en el artículo 76, numeral 1, incisos e), f) y g) de la Ley de Partidos.

Artículo 223.

Responsables de la rendición de cuentas

1. La persona responsable de finanzas del sujeto obligado, será la responsable de la autorización en el Sistema de Contabilidad en Línea o en su caso, de la presentación de los informes, su contenido y su documentación comprobatoria.

2. Las personas aspirantes y candidaturas independientes podrán designar como responsable de finanzas, a la persona representante legal o tesorera de la asociación civil que hayan constituido para efectos de rendición de cuentas, en términos de lo dispuesto por el artículo 368, numeral 4 de la Ley de Instituciones, de no realizar legalmente designación, serán ellas mismas las responsables de finanzas.

3. La persona responsable de finanzas tiene las siguientes obligaciones:



34

a) Capacitar a quienes designen en los CDE's o CDD's como responsables de los órganos de administración y finanzas locales o equivalentes y contar con constancia escrita de ello.

b) Capacitar a las precandidaturas y candidaturas en la aplicación del Reglamento y contar con constancia escrita de ello.

c) Establecer las medidas de control interno necesarias para garantizar la aplicación estricta del Reglamento.

d) Elaborar e implementar los manuales para el registro contable de las operaciones, de conformidad con el Reglamento y la Ley de Partidos.

e) Elaborar el PAT en términos de lo dispuesto por el Reglamento y la Ley de Partidos.

f) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, las metas y los indicadores integrados al PAT.

g) Documentar el aprovechamiento de la capacitación impartida.

h) Realizar los registros de ingresos y egresos, en tiempo real, en la contabilidad de los CDE's, CDD's, así como de precandidaturas y candidaturas; para el efecto se utilizarán equipos informáticos conectados en línea con los del responsable de finanzas.

i) Entregar la totalidad de la información y documentación requerida por la Unidad Técnica.

j) Vigilar el adecuado manejo y comprobación de los recursos a través del Sistema de Contabilidad en Línea. Además, deberá atenderse lo dispuesto en el artículo 40, numeral 1 del presente Reglamento.

**4. Es responsabilidad de los titulares de los órganos de administración y finanzas en los CDE's o CDD's, lo siguiente:**

a) Acreditar la capacitación impartida por el CEN o CEE's.

b) Vigilar el estricto cumplimiento del Reglamento.

c) Entregar la totalidad de la información y documentación requerida por la Unidad Técnica dentro del periodo establecido.

d) En su caso, vigilar el adecuado manejo y comprobación de los recursos.

e) Conducirse con respeto irrestricto a lo dispuesto en el presente Reglamento y los demás ordenamientos.

5. Las personas aspirantes y candidaturas independientes serán responsables de:





- 5
- a) *Presentar su informe de apoyo de la ciudadanía y de campaña.*
  - b) *Reportar en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a la obtención del apoyo ciudadano o campaña.*
  - c) *Reportar todos los ingresos en efectivo recibidos y depositados a la cuenta bancaria abierta, exclusivamente para la administración de los ingresos y gastos por la obtención del apoyo ciudadano y campaña.*
  - d) *Solicitar o recibir recursos mediante aportaciones o donativos, en dinero o en especie por sí o por interposición persona y bajo ninguna circunstancia de personas no autorizadas por la Ley de Instituciones.*
  - e) *No exceder el tope de gastos campaña o apoyo ciudadano establecido por el Consejo General.*
  - f) *De designar a una persona responsable de la rendición de cuentas.*
  - g) *Vigilar que se expidan recibos foliados por los ingresos recibidos para el periodo de apoyo de la ciudadanía y campaña.*
  - g bis) *Vigilar que se expidan los comprobantes de las aportaciones recibidas, en dinero o en especie, así como, aquellos por concepto de pago a representantes, a través de los módulos que para tal efecto ponga a su disposición el Instituto a través del Sistema de Contabilidad en línea.*
  - h) *Verificar que los egresos realizados sean pagados con cheque de la cuenta bancaria de la asociación civil autorizada que contengan la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", que sean nominativos y que se documentan con facturas que cumplan con requisitos fiscales.*
  - i) *Los aspirantes y candidaturas independientes serán responsables solidarios respecto de los gastos realizados en su beneficio por ellos mismos o por sus equipos; de la veracidad de las facturas, así como de los valores consignados en las mismas.*
  - j) *La entrega de documentación comprobatoria de ingresos y gastos, en estricto cumplimiento al presente Reglamento.*
  - k) *Presentar en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, en el formato que defina la Unidad Técnica, el informe que permita identificar su capacidad económica; y en el Sistema de Contabilidad en Línea deberá adjuntar los últimos estados de cuenta de las asociaciones civiles empleadas para la obtención del apoyo de la ciudadanía y de campaña, mismos que tendrán el carácter de confidenciales y cuyos datos privados serán resguardados en términos de*



la Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**6. Las precandidaturas y candidaturas postuladas por los partidos o coalición serán responsables de:**

- a) Presentar su informe de gastos de precampaña o campaña al partido o coalición.
- b) Reportar en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña.
- c) Reportar y vigilar que todos los ingresos en efectivo recibidos y depositados a la cuenta bancaria abierta, exclusivamente para la administración de los ingresos y gastos de precampaña y campaña.
- d) Solicitar o recibir recursos mediante aportaciones o donativos, en dinero o en especie por sí o por interpósita persona y de personas no autorizadas por la Ley de Instituciones.
- e) No exceder el tope de gastos de precampaña y campaña establecidos por el Consejo General.
- f) De designar a una persona responsable de la rendición de cuentas.
- g) Vigilar que se expidan recibos foliados por los ingresos recibidos para su precampaña y campaña.
- g bis) Vigilar que se expidan los comprobantes de las aportaciones recibidas, en dinero o en especie, así como, aquellos por concepto de pago a representantes, a través del módulo que para tal efecto ponga a su disposición el Instituto a través del Sistema de Contabilidad en línea.
- h) Verificar que los egresos realizados sean pagados con cheque de la cuenta bancaria autorizada por el CEN o CEE's que contengan la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", que sean nominativos y que se documentan con facturas que cumplan con requisitos fiscales.
- i) La entrega de documentación comprobatoria de ingresos y gastos al partido o coalición, en estricto cumplimiento al presente Reglamento.
- j) Presentar en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, en el formato que defina la Unidad Técnica, el informe que permita identificar su capacidad económica; información que tendrá el carácter de confidencial y cuyos datos privados serán resguardados en términos de la Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



27

7. Los partidos serán responsables de:

- a) Presentar los informes de gastos de precampaña o campaña de sus precandidatos y candidatos.
- b) Respetar el tope de gastos de precampaña y campaña establecidos por el Consejo General.
- c) La información reportada mediante el Sistema de Contabilidad en Línea.
- d) Expedir recibos foliados por los ingresos recibidos para sus precampañas y campañas.
- d bis) Vigilar que se expidan los comprobantes de las aportaciones recibidas, en dinero o en especie, así como, aquellos por concepto de pago a representantes, a través del módulo que para tal efecto ponga a su disposición el Instituto a través del Sistema de Contabilidad en línea.
- e) Verificar que los egresos realizados sean pagados con cheque de la cuenta bancaria autorizada por el CEN o CEE's que contengan la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", que sean nominativos y que se documentan con facturas que cumplan con requisitos fiscales.
- f) Las demás acciones que al respecto se establezcan en el Reglamento.

8. Las coaliciones, serán responsables de:

- a) Reportar en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña.
- b) Reportar todos los ingresos en efectivo recibidos y depositados a la cuenta bancaria abierta, exclusivamente para la administración de los ingresos y gastos de precampaña y campaña.
- c) Solicitar o recibir recursos mediante aportaciones o donativos, en dinero o en especie por sí o por interpósita persona y de personas no autorizadas por la Ley de Instituciones.
- d) Respetar el tope de gastos de precampaña y campaña establecidos por el Consejo General.
- e) De designar a una persona responsable de la rendición de cuentas.
- f) La expedición de recibos foliados por los ingresos recibidos para su precampaña y campaña.
- f bis) Vigilar que se expidan los comprobantes de las aportaciones recibidas, en dinero o en especie, así como, aquellos por concepto de pago



88

a representantes, a través del módulo que para tal efecto ponga a su disposición el Instituto a través del Sistema de Contabilidad en línea.

g) Realizar los pagos con cheque de la cuenta bancaria autorizada por el CEN o CEE's que contengan la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", que sean nominativos y que se documentan con facturas que cumplen con requisitos fiscales.

h) La entrega de documentación comprobatoria de ingresos y gastos al partido o coalición, en estricto cumplimiento al presente Reglamento.

i) Las demás acciones que al respecto se establezcan en el Reglamento.

9. Derogado.

10. Las personas ciudadanas, afiliados, cualquier persona física o moral, titulares o dirigentes de partidos políticos, agrupaciones políticas, organización de la ciudadanía, observadores electorales, serán responsables de:

a) Conducir sus actividades respetando el estricto cumplimiento al presente reglamento.

b) La entrega de información y documentación comprobatoria respecto a actividades o prestación de productos y servicios que hayan realizado en favor, por sí o por interpósita persona, a los partidos políticos, agrupaciones políticas, organización de la ciudadanía, observadores electorales, las personas aspirantes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes.

c) Dar atención a los requerimientos de información dentro de los plazos que señale dicho requerimiento y con datos reales.

d) En caso de las personas morales o en su caso empresas mexicanas de carácter mercantil deberán abstenerse de realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, personas aspirantes, precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona, de conformidad con lo establecido en el artículo 401, numeral 1, inciso i) de la Ley de Instituciones, así como el artículo 54, numeral 1, inciso f) de la Ley de Partidos.

11. Las personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Proveedores serán responsables de:

a) Conducir sus actividades respetando el estricto cumplimiento al presente reglamento.





89

b) *La entrega de información y documentación comprobatoria respecto a actividades o prestación de productos y servicios que hayan realizado en favor, de los partidos políticos, agrupaciones políticas, organización de la ciudadanía, observadores electorales, las personas aspirantes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes.*

c) *Dar atención a los requerimientos de información dentro de los plazos que señale dicho requerimiento y con datos reales.*

d) *Abstenerse de realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, a personas aspirantes, precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona, de conformidad con lo establecido en el artículo 401, numeral 1, inciso i) de la Ley de Instituciones, así como el artículo 54, numeral 1, inciso f) de la Ley de Partidos.*

e) *El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones, en el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.*

#### **Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización**

**Artículo 43 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. -**

1. El Consejo impondrá, en su caso, las sanciones correspondientes previstas en la Ley General. Para la individualización de la sanción, la una vez acreditada la existencia de una falta y su imputación, la autoridad electoral deberá tomar en cuenta las circunstancias de la contravención a la norma:

- I. **La gravedad de la responsabilidad en que se ocurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma las leyes electorales, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él.**
- II. El dolo o culpa en su responsabilidad.
- III. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la falta.
- IV. Las condiciones socioeconómicas del infractor.
- V. Las condiciones externas y los medios de ejecución.
- VI. La reincidencia en el cumplimiento de obligaciones.
- VII. **En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.**

#### **ACTIVACIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL**



40

Solicito se active la oficialía electoral, a efecto de que se recaben y hagan constar certificadamente, los hechos denunciados, a efecto evitar que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con éstos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esa autoridad, pido se sirva:

**PRIMERO.** Tenerme por presentado con el escrito de queja, por reconocida la personería con la que me ostento, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizadas a las personas señaladas, incoando el procedimiento especial sancionador en contra de la **C. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL**, por los actos ilícitos denunciados.

**SEGUNDO.** Actualizado el ejercicio del derecho de la **oficialía electoral** para brindar de mayores elementos de convicción a la presente denuncia.

**TERCERO.** Tener por admitidas las pruebas que se ofrecen con el presente escrito y en el momento procesal por desahogadas.

**CUARTO** Realizar todas las investigaciones y diligencias que sean necesarias para mejor proveer.

**QUINTO.** Previos los trámites de ley, se dicte la resolución declarando fundado el procedimiento sancionador que se inicia, imponiendo sanciones a las conductas ilegales del **C. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL**, así como de quienes resulten responsables por las infracciones electorales denunciadas en los hechos referidos.

**PROTESTO LO NECESARIO**

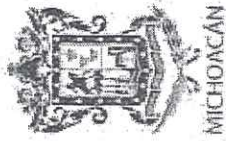


**LIC. LEONEL RUIZ VILLASEÑOR**

Representante Propietario del Partido Político Verde Ecologista de México ante el H. Consejo Distrital VI, con Sede en Zamora, Michoacán del Instituto Electoral de Michoacán.

Zamora, Michoacán a la fecha de su presentación.





Morelia, Michoacán, a 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

**Visto** el correo electrónico remitido por la cuenta [sm\\_lun@hotmail.com](mailto:sm_lun@hotmail.com) dirigido a la dirección electrónica [contencioso@iem.org.mx](mailto:contencioso@iem.org.mx) perteneciente a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, mediante el cual se adjunta el escrito presentado en el Comité Distrital de Zamora de este Instituto Electoral, suscrito por Leonel Ruiz Villaseñor, en cuanto Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante dicho órgano desconcentrado, por medio del cual presenta queja en contra de Laura Ivonne Pantoja Abascal, candidata a Diputada Local por el distrito 06 de Zamora, postulada por la candidatura común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como, por hechos presuntamente constitutivos de infracción a la materia electoral, relativas a la Fiscalización de diversos eventos difundidos a través de redes sociales; al respecto se **acuerda**:

**Primero. Radicación.** Tramítese el presente asunto como Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 y 64 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, así como lo dispuesto en la Jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 17/2009, del rubro: **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE”**.

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Lo anterior, toda vez que en el presente caso se actualizan los supuestos material y temporal de procedencia del Procedimiento Especial Sancionador señalados por el artículo 254 inciso b) del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 100, fracción I del Reglamento de Quejas, ya que los hechos denunciados versan sobre la presunta comisión de actos que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral.

**Segundo. Registro.** Regístrese el presente Procedimiento Especial Sancionador bajo la clave **IEM-PES-419/2024**.

**Tercero. Remisión de la Queja a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.** El artículo 27 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán mandata que, en los casos en que se reciba algún escrito de queja o denuncia y derivado del análisis que haga la Secretaría Ejecutiva, se determine que no es competente para su tramitación y sustanciación el Instituto, **deberá remitir mediante oficio el escrito en original, a la autoridad que se estime competente.**

Del estudio de la queja promovida por el Partido Verde Ecologista de México, por conducto de su representación propietaria ante el Comité Distrital de Zamora de

Página 1 de 3



este Instituto, por su propio derecho, en contra del Laura Ivonne Pantoja Abascal, candidata a Diputada Local por el distrito 06 de Zamora, postulada por la candidatura común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, se advierte que la quejosa refiere denunciar actos relacionados por la omisión de reportar la totalidad de la propaganda utilitaria correspondiente del periodo del 15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro al 19 diecinueve de mayo del año en curso, de ahí que manifiesta desconocer los ingresos y gastos necesarios para adquirir denominada propaganda electoral.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado b, inciso a, numeral 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, numeral 1, inciso a, fracción VI, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7, numeral 1, inciso d, de la Ley General de Partidos Políticos, es competencia del Instituto Nacional Electoral, la fiscalización de ingresos y egresos de los partidos políticos, sus coaliciones, las agrupaciones políticas nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local.

En ese sentido, en términos del artículo 196 numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral es el órgano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento, así como investigar lo relacionado con las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas de los partidos políticos.

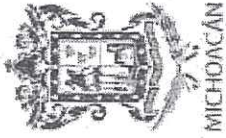
En tales condiciones, esta Secretaría Ejecutiva determina remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral la queja materia del presente asunto, así como de los autos que integran el expediente en el que se actúa, para los efectos legales correspondientes, previa copia certificada que debe en autos; en términos de los artículos 27 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán.

**Cuarto. Notificación a la parte quejosa.** Notifíquese el presente acuerdo por al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto.

**Quinto. Notificación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.** Notifíquese por oficio a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral con copia certificada del presente acuerdo y remítase el escrito de queja original materia del presente procedimiento, y sus anexos.

Es oportuno precisar que, como se ha dado cuenta, el escrito de mérito fue recibido ante el Comité Distrital de Zamora de este Instituto, y recepcionado por esta Secretaría Ejecutiva a través de correo electrónico; por lo que, una vez que se tenga





MICHOACÁN


al alcance el escrito original de la queja en cuestión, se hará llegar de inmediato a la Autoridad Nacional en cita.

**Sexto. Autorización y delegación de fe pública para práctica de notificaciones.** En términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 83, Ter, fracción IV, y 83 Quater, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y 11, último párrafo del Reglamento de Quejas de Violencia, se delega fe pública para la práctica de las notificaciones correspondientes dentro del expediente en el que se actúa, de manera conjunta o individualmente a los CC. Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce, Karina Molina Baltazar, José Benjamín Padilla Huerta, Valeria Villa Villaseñor, Verónica García Hernández, María Isabel Pinto Anguiano, Edgar Quintero Calderón, Diego Velázquez Zavala, Augusto Guzmán Ávalos, Irving Rafael Toledo Cahue, Adolfo Cendejas Avilés, Ana Yanin Torres Santiago, Gerardo Jesús Chávez Maciel, Manuel Alvarado Padilla, Fernando Luis Cuevas Gálvez, José Luis Becerra Jiménez, Víctor Manuel Cervantes Meza, Rodrigo Díaz Olivera, Francisco Javier Fernández Gómez, Ivania González López, Julio César Jaramillo Cortés, Víctor Manuel Morán Huerta, Carlos Eduardo Rangel Otero, Alfredo Romero Saucedo, Alejandro Quiroz Sandoval, Guillermo Tovar Díaz y Armando Ayala González, funcionarios adscritos a esta Secretaría.

**Séptimo. Habilitación de Órgano Desconcentrado para realizar las notificaciones respectivas.** En términos de lo dispuesto por los artículos 25, 37 Bis, inciso a) del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 12, párrafo segundo, 17, párrafo segundo, 37, párrafo tercero, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, se faculta a las Secretarías de los Órganos Desconcentrados para realizar las notificaciones respectivas del presente expediente; en su caso, por conducto de la Oficialía Electoral, remítanse las constancias vía correo electrónico a la persona funcionaria correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 37, fracción XI del Código Electoral del Estado; y 28, párrafo segundo, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, así como 70, fracción V, del Reglamento Interior de este Instituto, lo acordó y firma María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán; auxiliada en este acto por César Edemir Alcántar González, Coordinador de lo Contencioso Electoral. **DOY FE.**

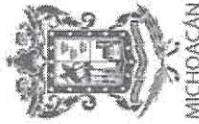
Elaboró	Oscar Orlando Mendoza Arreguín
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

СІМ ТЕКСТ





MICHOACÁN



QUIEN SUSCRIBE MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN DOS FOJA (S) POR DOS LADO(S) ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. DOY FE. -----

MORELIA, MICHOACÁN A 28 DE MAYO DE 2024.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO